

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 80

celebrada el martes, 4 de noviembre de 1980

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 21 y 22 de octubre de 1980.



Ruegos y preguntas:

- Sobre criterios y medidas del Gobierno en relación con los maestros sustituidos (del señor Estrella Pedrola, Grupo Parlamentario Socialista Andaluz). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 47, de 18 de abril de 1980.)
- Sobre control de las fundaciones existentes en nuestro país, solicitándose, en especial, información sobre las existentes en la región murciana (del señor Pérez Fernández, Grupo Parlamentario Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 55, de 20 de junio de 1980.)
- Sobre iniciación del expediente de cancelación de la revista «Generalitat» de la Diputación Provincial de Valencia (del señor Cucó Giner, Grupo Parlamentario Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 62, de 12 de septiembre de 1980.)
- Sobre nuevo Hospital Provincial de Burgos (del señor Carazo Carnicero, Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 64, de 23 de septiembre de 1980.)

- Sobre próxima puesta en funcionamiento de la central nuclear de Almaraz (del señor Cañada Castillo, Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 64, de 23 de septiembre de 1980.)

Interpelaciones:

- Sobre medidas del Gobierno para salvaguardar el patrimonio histórico-artístico, actualmente bajo custodia en edificios religiosos (del señor Montero Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, núm. 50, de 16 de mayo de 1980.)

Declaraciones del Gobierno:

- Sobre criterios y medidas que pongan fin a la grave situación por la que atraviesa la investigación científica española.
- Sobre principios y directrices que habrán de configurar la nueva realidad universitaria de España.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 81, de 5 de noviembre de 1980.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

| | |
|------------------------------------|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Acta de la sesión anterior | 4040 |

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

| | |
|-------------------------------|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Excusas de asistencia | 4040 |

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente da lectura a una declaración en la que recuerda que, hoy hace treinta años, los países democráticos del Consejo de Europa firmaban en Roma la Convención para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Destaca la triste coincidencia de este aniversario con los atentados que acaban de tener lugar en el País Vasco, en los que han resultado varias víctimas. Termina pronunciando emocionadas palabras de dolor y de condena por estos hechos que constantemente vienen sucediéndose. A continuación, informa de que, de conformidad con el acuerdo de la Mesa, oída la Junta de

Portavoces, pueden hacer oír su voz los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Intervienen los señores Pons Pons (Grupo Parlamentario Mixto), Elósegui Odriozola (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Andréu Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Duarte Cendán (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Se entra en el orden del día.

Ruegos y preguntas:

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| - Sobre criterios y medidas del Gobierno en relación con los maestros sustituidos (del señor Estrella Pedrola) | 4045 |

El señor Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) expone su pregunta. Le contesta el señor Subsecretario de Educación (Lago Carballo). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos oradores.

- Sobre control de las fundaciones existentes en nuestro país, solicitándose,

Página

en especial, información sobre las existentes en la región murciana (del señor Pérez Fernández) 4048

El señor Pérez Fernández (Grupo Parlamentario Socialista) expone su pregunta. Le contesta el señor Secretario de Estado para la Seguridad Social (Barea Tejeiro). En turno de réplica intervienen nuevamente estos dos oradores.

Página

— Sobre iniciación del expediente de cancelación de la revista «Generalitat», de la Diputación Provincial de Valencia (del señor Cucó Giner) 4052

El señor Cucó Giner (Grupo Parlamentario Socialista) expone su pregunta. Le contesta la señora Secretaria de Estado para la Información (Posada Chapado). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Cucó Giner.

El señor Presidente anuncia que la pregunta siguiente, del señor Arévalo Santiago (Grupo Parlamentario Socialista), queda aplazada hasta la sesión de mañana por las razones que expone. Observación del señor Arévalo Santiago.

Página

— Sobre nuevo Hospital Provincial de Burgos (del señor Carazo Carnicero) 4055

El señor Carazo Carnicero (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) expone su pregunta. Le contesta el señor Secretario de Estado para la Sanidad (Varela Uña). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Carazo Carnicero.

Página

— Sobre próxima puesta en funcionamiento de la central nuclear de Almaraz (del señor Cañada Castillo) 4058

El señor Cañada Castillo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) expone su pregunta. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos oradores.

Interpelaciones:

Página

— Sobre medidas del Gobierno para salvaguardar el patrimonio histórico-artístico actualmente bajo custodia en edificios religiosos (del señor Montero Rodríguez) 4064

El señor Montero Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Clavero Lataillade). Intervienen a continuación los señores Cirici Pellicer (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), García Ladrón de Guevara (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Baeza Martos (Grupo Parlamentario Socialista) y Pérez Crespo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En turno de rectificaciones intervienen de nuevo el señor Montero Rodríguez y el señor Ministro de Cultura. Se suspende la sesión.

—————

Se reanuda la sesión.

Declaraciones del Gobierno:

Página

— Sobre criterios y medidas que pongan fin a la grave situación por la que atraviesa la investigación científica española 4080

El señor Presidente informa de que la Mesa, a propuesta de la Junta de Portavoces, ha acordado que el debate relativo a esta declaración del Gobierno tenga lugar en una sesión posterior. Asimismo, recuerda que esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del 16 de abril de 1980 como consecuencia de la aprobación de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Seguidamente, hace uso de la palabra el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara) para desarrollar esta declaración del Gobierno.

— Sobre principios y directrices que

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| habrán de configurar la nueva realidad universitaria de España | 4087 |

El señor Presidente hace las mismas observaciones que para la declaración anterior, sobre el posterior debate de la misma y sobre su origen.

Seguidamente, el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara) pasa a desarrollar esta declaración del Gobierno.

El señor Presidente anuncia el programa de trabajo para la sesión de mañana.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y aprobada, si no hay objeción, el acta de la sesión anterior, celebrada los días 21 y 22 de octubre pasado? (*Asentimiento.*) Así se acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Rubial Cavia, Ballesteros de Rodrigo y Ramallo García.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el desarrollo del orden del día propiamente dicho, reclamo la atención de Sus Señorías para escuchar la siguiente declaración:

«Señoras y señores Senadores:

»Hoy hace treinta años, el 4 de noviembre de 1950, los países democráticos del Consejo de Europa firmaban en Roma la Convención para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

»El Consejo de Europa quiso así, desde los orígenes de su fundación, poner de manifiesto que junto a la voluntad de caminar hacia una progresiva integración de los países de nuestro viejo continente, existía una sólida fe en la dignidad humana y en el respeto de las libertades

y derechos fundamentales que dimanaban de aquella concepción.

»Al cabo de treinta años de aquella venturosa decisión de los países europeos, cuando España se ha sumado a este haz de propósitos en unión del resto de los países europeos, nuestra alegría por este avance y este civilizado progreso se ve hoy ensombrecida, una vez más, por la cruel y despiadada acción de anoche en la entrañable provincia donostiarra.

»Como legítimos representantes de la totalidad del pueblo español, sensibles al ramalazo de angustia y de tristeza que a todos nos aflige por tan luctuosos hechos, queremos que quede constancia no sólo de nuestra lógica condena, sino de nuestra unánime reprobación por estos crímenes que quebrantan el derecho a la vida que, como dice el propio artículo 2.º de la Convención, cuyo aniversario hoy celebramos, "no puede ser privada por nadie".

»Estas muertes tan dolorosamente sentidas por todo el pueblo español no sólo constituyen un ataque al proceso de pacificación y a la civilizada convivencia del pueblo vasco y de toda España, sino que ponen en peligro las Instituciones democráticas y libres que entre todos deseamos mantener. Estos crímenes son, ante todo y sobre todo, una salvaje violación del más elemental de los derechos del hombre: el derecho a la vida.

»Creo que interpreto y que interpretamos los deseos y las aspiraciones de todos los electores aquí representados y de todas las fuerzas políticas civilizadas, cuando condenamos estos hechos y mostramos nuestra solidaridad con las víctimas y con todos aquellos que con abnegación y heroísmo luchan por el mantenimiento de la paz y las Instituciones constitucionales establecidas.»

Ahora, Señorías, y conforme al acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios, por tiempo de cinco minutos, tienen derecho a hacer oír su voz los portavoces de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS PONS: Señorías, muchas veces se ha atacado a esta Cámara de intemporalidad, de discutir temas que no tenían nada que ver con los que hacían vibrar y preocupaban a nuestros conciudadanos. Creo que esta



crítica ha sido muchas veces más que fundada.

Hoy, desgraciadamente, tenemos oportunidad de, al menos, expresar nuestro punto de vista en unas circunstancias dramáticas para nuestro país, desde el momento en que la pérdida de una sola vida humana ya es dramática.

Creo que este tema, para nosotros, hoy, debe ser mucho más importante que otros temas que, sabemos también, son de primera línea, como pueden ser: la crisis económica, el paro o la construcción de los estados de autonomía.

Esta befa que ha sucedido en nuestro país, la terrible coincidencia de este treinta aniversario de la ratificación de los derechos humanos con la pérdida de vidas humanas en el País Vasco, creo que es un tema que nos debe hacer reflexionar. Porque no solamente atañe al País Vasco, sino que en ello están comprometidas las Instituciones y el futuro, diría yo, de todo el Estado español.

Es verdad que existe este grupo que utiliza la fuerza de las armas y de la violencia desatada para defender unas ideas —siendo benévolo— y que este sistema establecido solamente tiene a su favor —pero yo creo que tiene suficiente fuerza— una Constitución que ha sido ratificada y votada por la mayoría de los españoles. Esta fuerza y este instrumento que es la Constitución en manos del Gobierno y de todos los partidos creo que es el único instrumento que tenemos en las manos para hacer frente a estos grupos violentos que no creen en este sistema democrático.

Yo quisiera hacer solamente una reflexión y hacer notar una coincidencia: cuando se estaban discutiendo las bases para esta Declaración de Derechos Humanos, e incluso se estaba discutiendo si había algunos derechos que podían pasar de un momento histórico a otro y podían perecer en favor de otros, había una reflexión clara que está reflejada, además, por Jacques Maritain. ¿Cómo fue posible, en aquel momento, que hombres que provenían de horizontes completamente distintos, de creencias religiosas y de pensamientos políticos completamente diferentes, se pusieran de acuerdo en redactar unas bases que conocemos como Declaración de Derechos Humanos? Porque tenían la coincidencia en una inteligencia que podemos llamar práctica, había un problema práctico, un problema de praxis que está por encima incluso de las ideologías.

Yo creo que ahora se ha producido de nuevo esa coincidencia —haciendo una trasposición y refiriéndome a un suceso que no han sido las muertes, sino que ha sido algo mucho más importante para mí, a la hora de pensar en una posible solución a este problema de la violencia—, que ha sido la manifestación popular que ha habido en el País Vasco, en San Sebastián, concretamente, convocada por el Partido Nacionalista Vasco, Unión de Centro Democrático, Partido Socialista de Euskadi y Partido Comunista. Con esta manifestación en la calle, en el propio terreno donde la violencia se manifiesta por encima del pensamiento —que puede estar muy lejano un grupo de otro—, yo creo que ha habido esta coincidencia de pensar que es en las manifestaciones, en el propio terreno donde se manifiesta la violencia, donde se tenía que dar la gran batalla. Yo creo que en esta coincidencia de que partidos diferentes, gentes de ideología diferente, se hayan visto impulsados a trascender las Cámaras, a trascender el Parlamento Vasco para manifestar su repulsa por la utilización de medios violentos, es donde está la esperanza en que todos debemos creer para solucionar este gran problema. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos tiene la palabra el Senador Elósegui.

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario de Senadores Vascos quiere hacer oír su voz, una vez más, para expresar su condena y repulsa ante la escalada de violencia que padece nuestro país. Nuevamente hemos de lamentar la muerte de unos seres inocentes. Todos los hombres de talante democrático estamos empeñados en salvar la democracia, y hemos de fortalecerla con urgentes medidas para proteger sus Instituciones, pero el Estado de las autonomías ha de ser consolidado en el pleno desarrollo de las autonomías.

No basta con la declaración de repulsa y condena de la lucha terrorista. Es preciso pasar al despliegue de una acción eficaz. Es evidente que lo hecho hasta el presente es insuficiente en el problema concreto y específico de Euskadi. Las medidas policiales, exclusivamente policiales, no han dado el fruto apetecido porque el mal que padece nuestro país es una vieja

enfermedad cuyas profundas raíces de desesperación se enmarcan en las desastrosas decisiones políticas adoptadas en tiempos pasados, que no es preciso recordar, y que si ahora se pretende honradamente rectificar, hemos de llegar a la conclusión, en buena terapéutica, de que es preciso aplicar nuevos remedios, plasmados en valientes decisiones políticas de signo conciliador, para imponer la paz por medios adecuados de acuerdo con la justicia. Medidas políticas que denuncien la inutilidad del recurso a la acción armada. Decisiones políticas para convencer al equivocado de que sólo las vías institucionales son las adecuadas para la exigencia de nuestros derechos históricos; pero también para imponer la paz por los medios precisos si ciertos elementos, no tan equivocados, se empeñan en llegar a sus metas revolucionarias siguiendo vías de extorsión y lucha armada.

También es evidente que las medidas exclusivamente policiales, adoptadas hasta el presente, no han logrado los objetivos previstos. Y creemos, sinceramente, que es ineludible cambiar de táctica y orientación, porque, hasta el momento, nos vemos perdidos en un laberinto de muy difícil salida.

El Gobierno se muestra reticente en conceder o traspasar las pertinentes competencias al Gobierno de Euskadi, desgraciadamente vacío de contenido en lo referente al orden público. La Policía autónoma puede resultar plenamente eficaz si se le confieren las prerrogativas necesarias. Y si se hiciera así, Sus Señorías podrían tener la seguridad de que la inmensa mayoría de los vascos seremos capaces de imponer la paz en Euskadi en un corto plazo de tiempo.

Pero, permítaseme decir que, si verdaderamente es sincero el deseo a todos los niveles del poder, de sacar adelante el país por las vías institucionales y democráticas, es preciso que sepamos desechar soluciones golpistas cuyos brotes germinan peligrosamente, como lo demuestran los últimos sucesos desarrollados en Vitoria, y que son una muestra de los propósitos de una minoría de volver a un triste pasado.

Invitamos, una vez más, al Gobierno a que no ponga obstáculos a la constitución de la Junta de Seguridad y muestre su mejor voluntad para una rápida formación de la autonomía. Esta es la única vía recomendada y, andando por ella, hagamos camino para lograr la convivencia en la justicia y libertad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra el Senador Andréu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en un artículo mío publicado el día 1, o sea, el sábado pasado, en «La Vanguardia», de Barcelona, decía: «Que si no se acaba el terrorismo existente en el País Vasco, corremos el grave peligro de perder la libertad, la democracia y las autonomías.»

Siempre he tenido la gran preocupación por la violencia y quiero hoy que mis palabras las interprete la voz de un hombre, que para mí es uno de los grandes hombres que ha dado este siglo, don Manuel Azaña, que fue Presidente de la República y que hoy hace cuarenta años de su muerte. Y en su último discurso pronunciado en Barcelona decía, hablando de la violencia: «Pero es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordarán, si alguna vez sienten que les hierve la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y que escuchen la lección: la de esos hombres que han caído empujados en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen rencor y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna, que dice a todos sus hijos: Paz, Piedad y Perdón.»

Y eso yo lo quiero dirigir a los vascos que cometen todos estos actos de terrorismo, que por este camino sólo se va a la destrucción de Euskadi, a la destrucción de Cataluña y a la destrucción de todo el Estado español.

Recordemos todos que en estos momentos graves el único camino son estas tres palabras: «Paz, Piedad y Perdón.»

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, el Senador Duarte tiene la palabra.

El señor DUARTE CENDAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, palabras de dolor, palabras de impotencia, palabras, palabras, palabras van a salir esta tarde de aquí.

Frecuentemente, en alguna prensa muy determinada, se ha podido leer que qué hacen los políticos, qué hacen los Parlamentarios contra el terrorismo; y yo les digo que lo que los Parlamentarios hacemos por el terrorismo son palabras. Porque para hablar nos comprometimos y para hablar fuimos nombrados; para hablar fuimos elegidos y nuestro instrumento es la palabra; y no es chico instrumento, no es pequeño instrumento. La palabra es el mayor instrumento de la razón y la razón es el motor de la Historia, de la vida, de la realidad. La razón, la palabra, en definitiva.

Palabras vamos a emplear hoy aquí para condenar el terrorismo, palabras vamos a emplear muchas veces más para desesperadamente, desesperanzadamente, dolorosa e impotentemente, llamar a los vascos, a los vascos asesinos, a que cesen en sus acciones. Palabras para legislar, para lo que fuimos elegidos; para legislar cuantas leyes, de acuerdo con la Constitución, sean pertinentes para acabar con esta lacra; palabras para legislar; palabras para dirigir, para imponer al Gobierno las medidas que sean necesarias para que acabe con este terrorismo.

Ya en otra ocasión le dijimos al Ministro que tenía a su disposición todos los medios parlamentarios que estimara necesarios, los presupuestos para obtener los medios materiales para conseguir el entrenamiento, para conseguir la formación de las Fuerzas del Orden Público, todo lo que fuera necesario para acabar con esta lacra que hoy nos sacude.

Palabras para unirnos con los ojos y la garganta seca, pero con el corazón húmedo de lágrimas, a los familiares de estas víctimas de hoy, de ayer, de las de anteayer, de días y días interminables. Palabras para condenar, con toda energía, con toda solemnidad, a los que en nombre de la razón que sea, que no hay razón suficiente para matar, siguen matando en el País Vasco.

Con motivo de la aprobación en esta Cámara del Estatuto Vasco tuve el honor, en nombre de mi Grupo, de pedir que cesara el cordón rojo, que es la historia de Euskadi en los últimos años, que viene ensangrentando la historia de

nuestra Patria. Les pedí que cesara el terrorismo y les dije: «Ya tienen un Estatuto y una esperanza.» Como ven, ha sido inútil. Espero que el Gobierno sepa adoptar las medidas políticas que sean necesarias, de acuerdo con lo que ha dicho el señor Elósegui, para obtener esta pacificación, no sólo con medidas policiales, estamos de acuerdo, sino también con medidas políticas habrá que afrontar el problema.

Y, por último, palabras emocionadas para estos héroes de la Patria que, al filo de este treinta aniversario que hoy celebramos tristemente, murieron desgarradoramente asesinados por la violencia de una minoría alucinada.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, entendiendo que esta declaración permite a cada Grupo fijar sus criterios dentro del tiempo breve que nos corresponde, me voy a limitar a intentar fijar, con la máxima frialdad, nuestro pensamiento acerca de este problema que nos ha llevado, una vez más, a la tribuna con gesto de preocupación.

En primer lugar, quiero, en nombre de mi Grupo, reafirmar nuestra postura, repetidas veces expresada, de condena por los actos terroristas y de condena a las organizaciones que los practican.

En segundo lugar, expresamos nuestra solidaridad con los familiares, compañeros, instituciones u organizaciones de todo tipo a las que pertenecían las víctimas asesinadas.

En tercer lugar, expresamos nuestra solidaridad con la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En cuarto lugar, queremos expresar nuestro criterio de que el Gobierno actual tiene el soporte parlamentario suficiente, sin que se necesiten otras fórmulas, para ejercer toda la eficaz autoridad que puede extraer de la Constitución y de las leyes, y este Parlamento, en una amplia convergencia de esfuerzos, ha votado sin reticencia para obtener mejores resultados de los que se vienen obteniendo en la lucha contra el terrorismo.

En quinto lugar, expresar nuestro reconocimiento a la actuación del Partido Nacionalista Vasco, dadas sus grandes responsabilidades en

el País Vasco. En este sentido, expresar también nuestra esperanza de que el Gobierno vasco se esfuerce en la consecución de la paz, se esfuerce por eso en prestigiar la Constitución en el seno del pueblo vasco.

En sexto lugar, expresar nuestra preocupación porque tenemos la impresión de que las luces rojas del peligro se están encendiendo en estos momentos para el futuro democrático de nuestro país. Por eso señalamos, en primer lugar, que es menester proseguir el desarrollo y profundización de las libertades públicas y de los pueblos.

En séptimo lugar, dotar de medios y apoyo de toda índole a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este sentido, reconocemos los éxitos que estas Fuerzas han tenido en la lucha por erradicar el terrorismo. Aplaudimos —y ya se ha hecho mención aquí del hecho— la eficacia de la Policía deteniendo en estas últimas fechas en Vitoria a individuos que, perteneciendo a los Cuerpos de Seguridad del Estado, formaban parte del acompañamiento de un determinado partido político, cuya lealtad a la Constitución es dudosa y que, además, se servían de determinadas prerrogativas, como el uso legal de armas de fuego, para apoyar actividades de signo político. Lo aplaudimos, pero señalamos la gravedad de esta posible infiltración derechista en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Este hecho, de no cortarse a tiempo, puede operar en el mismo sentido que las actividades terroristas de ETA y otros grupos similares: derrumbar la autoridad de la democracia.

Por último, creemos necesario que el Gobierno, como lo está haciendo este Parlamento, debe dirigirse a la opinión pública y dar su versión, su parecer, sus criterios acerca de la actual situación. No se puede justificar la inhibición del Gobierno y de su Presidente en el hecho de que anteriormente no se ha intervenido, porque alguna vez tiene que ser la primera para reaccionar. Tal vez mañana sea demasiado tarde para tener credibilidad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, he seguido con toda atención

la declaración institucional y las intervenciones de los portavoces de los Grupos minoritarios. Podemos constatar que, por desgracia, coincide el treinta aniversario del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, con la escalada terrorista en el País Vasco.

Desgraciadamente, no es la primera vez que esta Cámara se pronuncia con la energía más rotunda contra el terrorismo. La reiteración criminal de los atentados y la subsiguiente reacción de condena se suceden con una frecuencia que para algunos pudiera llegar a ser una simple rutina si no fuera porque la larga cadena de asesinatos que se vienen produciendo no puede, en ningún caso, quedarse en mera costumbre. La sangre, por más abundante, al contrario, nos indigna a todos cada vez más. Sigue, pues, firme nuestra condena y nuestra voz más enérgica y resuelta contra esta locura del terror, que se está cobrando víctimas inocentes cada día.

Pero no es sólo aquí donde debe manifestarse el rechazo y la protesta con estas tristes declaraciones institucionales. Si nuestra unidad en la condena tiene el rango de representación popular, más fuerza aún tiene la protesta ciudadana, que se ha manifestado con valentía en las calles. En este sentido, cabe valorar muy positivamente la manifestación por la paz y contra el terrorismo que recorrió el pasado domingo las calles de San Sebastián. Ya no son sólo condenas contra el terrorismo, como ha dicho el Senador Duarte, palabras y más palabras. La manifestación de hombres y mujeres en la calle, una sola voz popular que condena el terrorismo, respondiendo a la convocatoria del Partido Nacionalista Vasco, del PSOE, del PCE y de UCD, tiene un significado importante, un compromiso ciudadano de conciencia colectiva y de voluntad política, que abre una vía de esperanza a la lucha contra esta plaga terrorista.

Pero el vil asesinato de cuatro guardias civiles a las pocas horas de esa marcha popular nos revela hasta qué punto los escorpiones del crimen se revuelven con su sangriento aguijón, al sentirse cada vez más cercados por el rechazo popular.

Confiemos y procuremos que llegue pronto el día en que este terrorismo, aislado totalmente, desaparezca, víctima de su propio veneno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE CRITERIOS Y MEDIDAS DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS MAESTROS SUSTITUIDOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: Ruegos y preguntas. De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, para exponer su pregunta sobre criterios y medidas del Gobierno en relación con los maestros sustituidos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 47, de fecha 18 de abril pasado. Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, no es ése el título de la pregunta de este Senador; no va referida a los maestros sustituidos. Si así fuera, podríamos felicitarnos porque estaría resuelto un problema bastante importante. El título, el objetivo de la pregunta es con relación a los maestros no sustituidos, con relación a los maestros que debieran cubrir estas ausencias, es decir, el cupo de maestros sustitutos.

Normalmente en los distintos organismos de la Administración existe un cupo previsto para cubrir ausencias. Este cupo se fijó hace bastantes años en torno al 2 por ciento de las plantillas; una cifra indeterminada, puesto que no existe ninguna relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado»; pero resulta que, si bien en cualquier Ministerio la ausencia de un funcionario un día, dos o una semana, no suele causar gran extorsión, no se puede decir lo mismo de lo que ocurre en el caso de una escuela, especialmente en el caso de una escuela unitaria, sobre todo en zona rural, cuando falta un maestro y no se puede suplir esa ausencia, y los niños, en consecuencia, se tienen que quedar en la calle, en la clase, o tienen que pasar a engrosar el número de alumnos de otra aula, con el consiguiente deterioro de la enseñanza.

Este es un problema que en este país se está produciendo, especialmente en el final de curso, en el tercer trimestre, con una excesiva frecuencia, con una excesiva intensidad. Nuestro cuerpo de maestros, insuficiente a todas luces, sufre además los mismos problemas que puedan

afectar a otro colectivo de funcionarios; es decir, junto a los avatares de excedencia, de permisos por asuntos propios y fallecimientos que se producen a lo largo del año, también se ve afectado, además de forma inusitada, por problemas de embarazos. El Cuerpo de Magisterio es tremendamente prolífico, más que la media del conjunto de la población. Baste señalar que durante el pasado curso 1979-80 un total de 13.312 maestras, es decir, el 8,47 por ciento del total del profesorado, estuvieron de baja por esta causa. También sufre el problema de enfermedades por las inclemencias del tiempo, según la zona donde se encuentre, y dado el envejecimiento de este Cuerpo. A lo largo del curso pasado un total de 21.739 maestros estuvieron con licencia por enfermedad.

En definitiva, en conjunto, un 25 por ciento de la plantilla total de maestros a lo largo del curso pasado se vio afectado por diferentes causas, se vio en situación de baja temporal. En consecuencia, aproximadamente el 25 por ciento de esa población escolar española que asiste a los centros públicos se vio afectado en un deterioro, con mayor o menor extensión, en el tiempo de su situación.

¿Cuáles son las medidas que existen para resolver esto? Existe ese cupo de maestros sustitutos, un cupo que se sitúa alrededor del 2 por ciento, pero el aumento de las plantillas no ha repercutido en el número de maestros sustitutos y se sitúa ahora alrededor del 1,7 ó 1,8 por ciento.

Si recordamos que en Francia, con un censo de maestros mucho más joven que el que existe en nuestro país, con una jubilación anticipada a la nuestra, se da un cupo del 5 por ciento, es decir, hay un maestro sustituto por cada veinte maestros en activo, la situación de inferioridad en que nos encontramos es bastante considerable.

¿Cuáles podrían ser las soluciones a este problema? En primer lugar, habría que aplicar la solución de un control más efectivo para ver si ese gran número de licencias por enfermedad responde a causas reales. Y aquí tendría que operarse por parte del Ministerio la exigencia de una mayor vinculación —que hoy es todo descoordinación— entre las inspecciones de enseñanza y la delegación de enseñanza.

Por otra parte, habría que aplicar también medidas de racionalización. Actualmente los

índices para cupos son generales y esto provoca grandes distorsiones, porque no se puede dar el mismo cupo a una provincia que tiene su población escolar concentrada en grandes núcleos urbanos, que a una provincia cuya población escolar se dispersa, con lo cual la ausencia de un maestro automáticamente deja a unos niños sin clase, mientras que en un centro urbano, por ejemplo en uno de 16 unidades, es relativamente fácil cubrir esta ausencia.

Después estaría esa medida de anticipar la jubilación de ese importante colectivo de maestros que superan los sesenta y cinco años de edad; son más de 7.500 los maestros que están entre los sesenta y cinco y setenta años. Esta medida ya ha sido negociada entre el Ministerio y las centrales sindicales; ya existe un borrador, un anteproyecto de ley para la aplicación en el plazo de diez meses la jubilación de este profesorado. Las ventajas serían considerables, tanto por su incidencia sobre la calidad de la enseñanza como también en la medida en que permitiría dar entrada a un cupo de nuevos maestros, como también en el sentido de que reduciría las distorsiones que se producen en cuanto al sistema educativo.

En consecuencia, estas medidas son quizá las necesarias, y de ahí nuestra pregunta de cuáles son las medidas que se están aplicando o que se tiene previsto aplicar. Fundamentalmente si se tiene planteado aumentar el número de maestros sustitutos; si se tiene planteado racionalizar esa distribución de los cupos de maestros sustitutos y ampliar el cupo de estos maestros; si se tiene planteado, por parte del Ministerio, aplicar esta jubilación anticipada, cuyo costo creo que no sería excesivo y permitiría, por una parte, renovar la plantilla y, por otra parte, en definitiva, resolver en gran medida este problema, estas distorsiones que se crean actualmente.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Subsecretario de Educación.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Lago Carballo): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en contestación a la pregunta formulada por el Senador don Rafael Estrella tengo el honor de informar a esta Cámara, en nombre del Ministro de Educación, lo siguiente:

Desde el año 1973 —para dar una referencia concreta en el tiempo— la Dirección General de Personal del Departamento ha contemplado el problema suscitado por las sustituciones del profesorado con ocasión de las licencias reglamentarias, embarazo y enfermedad, en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico correspondiente.

En este orden de cosas las peticiones formuladas han oscilado en torno a un porcentaje del 4 al 5 por ciento del total de la plantilla presupuestaria del profesorado de que se trata. Tal porcentaje siempre ha sido financiado con cargo al crédito 18.03.162, es decir, personal contratado del presupuesto del Departamento.

No obstante lo anterior, es preciso decir que las dificultades de orden crediticio y presupuestario han determinado que las solicitudes que anualmente formula este Ministerio ante el de Hacienda sólo hayan sido atendidas en parte muy reducida.

En concreto, en el momento actual, las sustituciones existentes tras la aprobación del Real Decreto de 29 de agosto de 1980, convalidado en 20 de octubre último, que ha supuesto un cierto alivio al respecto, asciende a 4.837 para el profesorado de Educación General Básica, frente a una plantilla presupuestaria de 160.021 profesores, más 1.033 profesores de lenguas vernáculas.

Respecto a las segunda y tercera preguntas formuladas por el señor Estrella, y resumiendo lo dicho anteriormente, es evidente que para unos efectivos de un total de 161.054 profesores de Educación General Básica existen 4.837 sustitutos, lo que representa un 3 por ciento; cifra que nos damos cuenta, que sabemos bien que sigue sin ser adecuada a las necesidades que se plantean.

Es cierto, como ha dicho el Senador señor Estrella, que inciden varias causas en el absentismo que se está produciendo de modo creciente y aun, yo diría, alarmante en el profesorado, sobre todo en ámbitos rurales, donde es más necesaria su presencia. Coincidimos plenamente y estamos totalmente de acuerdo con las causas que él ha enumerado. Basta decir que nuestras cifras de absentismo en los últimos años son muy superiores a las del promedio europeo, que se sitúan en un 4,5 o en un 5 por ciento. Repito que en este problema inciden una serie de cuestiones, pero también se están

adoptando soluciones para intentar una reducción en la necesidad de profesores sustitutos. Algunas de ellas viene a coincidir con esa racionalización que el señor Estrella ha solicitado respecto a que los cupos no sean iguales, sino proporcionales a las características de cada provincia o de cada zona.

Pero hay algo de lo que también quiero informar. Es la puesta en marcha por parte del Ministerio de Educación, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de un programa para la prevención de enfermedades, en coordinación con la Inspección Médica Escolar. Este programa se está poniendo en marcha mediante la dotación de los efectivos correspondientes al personal médico contratado y el diseño de los procedimientos operativos necesarios para su eficaz funcionamiento, para un control y una inspección coordinada con la inspección técnica del profesorado, del cual esperamos resultados positivos y pronto. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra por dos minutos el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Para decir, señor Presidente, que la respuesta del señor Subsecretario es satisfactoria sólo en parte. El que se cree o amplíe el Cuerpo de médicos que está prestando sus servicios en la Inspección (creo que son alrededor de 70 ó 73 los que han creado ya), es positivo y va a permitir un mayor control y una mayor prevención sanitaria. El que los cupos se articulen no en función de una cifra global nacional, sino en función de los distintos tipos de zonas según el predominio de la población rural, es también un paso importante. Pero no son éstas todas las medidas.

Hay dos aspectos a los que el señor Subsecretario no ha contestado y que yo he planteado en mi intervención. Uno de ellos se refiere a la coordinación efectiva. El señor Subsecretario sabe que existe casi una disfuncionalidad entre los servicios de Inspección y los de la Delegación, es decir, que el Cuerpo de inspectores prácticamente ha llegado en algunas provincias a una situación casi de enfrentamiento con la Delegación y de inhibición ante los problemas que se plantean. Esto hay que resolverlo.

Por otra parte, está el tema de esa medida de jubilación anticipada, que está en el Real Decreto, que está negociada con las centrales sindicales y que había que saber por qué no se aplica. Su costo no sería excesivo. Alguien del Ministerio había previsto un costo de alrededor de los 5.000 millones de pesetas, pero es falso, porque existen una serie de cantidades que luego hay que detraer. En definitiva, el costo supondría 2.000 millones o poco más. Hay que saber por qué no se aplica esta medida cuando es evidente que en una función como la docente no se puede mantener a unos profesionales trabajando hasta los setenta años, porque eso va en perjuicio clarísimo de la calidad de la enseñanza y, naturalmente, incide también sobre estas graves distorsiones que se producen en la asistencia diaria de los maestros, en esas vacantes por enfermedad, etcétera. El señor Subsecretario conoce perfectamente que un tercio de los maestros entre los sesenta y cinco y los setenta años, al cabo del año tienen esta situación de baja por enfermedad.

Hay un problema absolutamente estructural que hay que acometer y resolver, y sólo se puede resolver con una medida de este tipo, es decir, aplicando esa jubilación anticipada que está negociada y está elaborado el borrador, que, repito, hay que ver por qué no se aplica.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario de Educación dispone de dos minutos para réplica.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION (Lago Carballo): Creo que de los dos temas que ha planteado el señor Senador, el primero, el de la coordinación entre los servicios de la Inspección y los de la Delegación, es algo que está siendo objeto de tratamiento. Precisamente ayer y hoy se ha celebrado una reunión con todos los delegados provinciales, y puedo asegurar a los señores Senadores que ha sido una de las cuestiones tratadas.

En cuanto al segundo tema, la posibilidad de una jubilación forzosa y anticipada, todos sabemos las limitaciones y los criterios respecto al aumento del gasto público, y me parece que no es ésta la ocasión ni el momento para volver a insistir sobre algo que es del conocimiento de todos.

— DE DON JOSE PEREZ FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONTROL DE LAS FUNDACIONES EXISTENTES EN NUESTRO PAIS, SOLICITANDOSE, EN ESPECIAL, INFORMACION SOBRE LAS EXISTENTES EN LA REGION MURCIANA.

El señor PRESIDENTE: Para exponer su pregunta sobre control de las fundaciones existentes en nuestro país, solicitándose, en especial, información sobre las existentes en la región murciana, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 20 del pasado mes de junio, tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El Señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, yo quisiera comenzar pidiendo excusas al señor Barea, a quien tuve el atrevimiento, en el último Pleno, de degradar a la categoría de Subsecretario cuando es Secretario de Estado.

Me parece que una de las cosas más interesantes que estamos iniciando en estos nuevos caminos de la política, es la posibilidad de colaboración entre la Administración Central y la política de las autonomías; en el caso de Murcia, de la preautonomía. Esta colaboración nos tiene que permitir un contacto frecuente, un despejar toda sospecha de intromisión entre unos y otros terrenos, y esta colaboración abierta nos permitirá ir descubriendo que hay muchas más posibilidades de empleo de los presupuestos, de los recursos humanos, de los medios materiales, para mejor atender a nuestros conciudadanos.

El tema concreto de las fundaciones de carácter benéfico-social, en tanto que responsable en Murcia del área de servicios sociales, es lo que me trae hoy aquí, y me parece que si todos los que me escuchan prestan atención, podrán encontrar una problemática muy similar en cada una de sus provincias o regiones. Nosotros hemos iniciado en Murcia una amplia promoción de los servicios sociales, y hemos empezado por un estudio de los recursos con que cuenta el territorio. Entre estos medios están, como muy importantes, los bienes propiedades de las fundaciones benéficas privadas. En su consecuencia, precisamos poder tener acceso al registro correspondiente para conocimiento de esta ma-

teria; lo hemos intentado y no lo hemos conseguido.

Por otra parte, al señalarse en el número 20 del artículo 148 de la Constitución la asistencia social como competencia transferible, y de hecho transferida ya a algunos entes autonómicos como competencia exclusiva reclamada en el artículo 11 de nuestro anteproyecto de Estatuto de la región de Murcia, entendemos que es procedente que se vaya desempolvando esta materia tan importante de las fundaciones y tan erosionada por el paso del tiempo; yo me atrevería a decir, en muchos casos, esta materia tan expoliada.

Las fundaciones como instituciones destinadas a cumplir un servicio social impuesto por el fundador, al tiempo que les otorga los medios para su viabilidad, son, sin duda, a través de la civilización cristiana, y anterior a ella, un poderoso factor de equilibrio social.

Hasta que no aparece la reciente concepción del Estado como promotor del bienestar social puede decirse que estas instituciones, con mayor o menor claridad y eficacia, llenaron la demanda social de asistencia.

Parece que en nuestro país, de tan rica tradición en estas instituciones, casi ha desaparecido la creación de nuevas fundaciones, quizá por la desconfianza que posibles nuevos fundadores tienen en el cumplimiento por parte del Estado de la salvaguarda de la voluntad fundadora, al observar el poco respeto con que a veces se tratan los patrimonios de fundaciones, en otro tiempo esplendorosas y hoy esquiladas ante la desidia del Estado, que no cumple con sus obligaciones legales.

En muchos otros países desarrollados prolifera este tipo de instituciones, enriqueciendo a la sociedad a la que se destinan, constituyendo algo así como una corrección del capitalismo más desafiante que pacta con la sociedad, revertiendo por esta vía algo que es de la propia sociedad.

En las fundaciones, los poderes públicos tienen dos obligaciones claras: una, promoverlas, favorecerlas, ampararlas, y otra, fiscalizarlas para que se cumpla la voluntad del fundador y el fin social que es su esencia. Entendemos que, en esta materia, el Estado, y en concreto el ejecutivo, el Gobierno, no está cumpliendo con el mandato de la ley. Conocemos muchas fundaciones cuyos bienes han sido enajenados

indebidamente y destinados a fines no ya distintos de la voluntad del fundador, sino ni remotamente próximos a lo que constituía su naturaleza intrínseca. Por otra parte, los beneficios fiscales, y otros muchos que se conceden a estos entes, es, entre otros motivos, justificación sobrada para la intervención del Estado.

Nuestra pretensión con esta pregunta, con este modo de interpelación, es más concreta y modesta.

Estructurado el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por Real Decreto 1.918/1977, de 20 de julio, se atribuye a su Dirección General de Servicios Sociales el ejercicio del protectorado del Gobierno sobre las fundaciones de beneficencia particulares no sometidas a otros Ministerios. Conforme al artículo 13 de este Real Decreto de 20 de julio, se establece en la citada Dirección General de Servicios Sociales la Subdirección General de Promoción y Desarrollo, y entre sus distintas unidades, el Servicio de Fundaciones.

Hay una serie de preguntas que no voy a enumerar, porque ya tengo el farolillo rojo encendido, y que ya tiene el Secretario de Estado, señor Barea; pero aprovechando la bondad del señor Presidente, creo que debiéramos también incidir —porque fue motivo en el último Pleno— en el tema de los recursos, de los beneficios, de los sobrantes de las Cajas de Ahorro, que tienen por precepto obligatorio invertir en obras benéfico-sociales, y que en la mayoría de los casos están aplicando a otros fines que no son de protección y ayuda a capas marginadas de la sociedad. Por ser mejor visto, y posiblemente más propagandístico, en la mayoría de las Cajas de Ahorro los beneficios se están llevando, en vez de a obras benéfico-sociales, a obras culturales, también necesarias, pero con ello incumplen el precepto establecido.

Por otra parte, están proliferando en nuestro país una serie de sociedades cuya finalidad es exclusivamente lograr la autorización para crear bingos. Estas sociedades, con una picaresca que todos conocemos —y no vamos a incluir a los clubs, a los equipos de fútbol, por si algunos señores Senadores pudieran molestarse—, y empleando un sistema que ya en la tradición se está dirigiendo hacia instituciones benéficas, se está creando esta picaresca: el desvío de estos fondos, y muchas veces bajo la capa de instituciones benéficas.

También en este aspecto me parece que sería conveniente que hubiese un control, una forma, que permitiera al Estado —y, dentro de las regiones, a los entes autonómicos y preautonómicos— el control de estas sociedades creadas, y que están, en la mayoría de los casos con esta picaresca de que hablaba, llevando fondos para fines lucrativos de particulares.

Concretamente, a mí me agrada oír al señor Barea, desde el área de Servicios Sociales, desde la Dirección General de Asistencia Social, y tratando posiblemente de darles este carácter de instituciones, de fundaciones de carácter benéfico-social, qué posibilidades habría de controlarlas ampliamente, de forma que cuando no cumplieran con la finalidad para la que dicen haber sido creadas estas sociedades, se las pudiera o eliminar u obligar a que cumplieran el fin para el que dicen que se crearon. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de Estado, señor Barea, para contestar a estas preguntas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Señor Presidente, Señorías, voy a responder a las preguntas formuladas por el Senador del Partido Socialista don José Pérez Fernández, en relación con las fundaciones.

Quiero señalar una cuestión de carácter previo, y es que el protectorado del Gobierno sobre las fundaciones privadas se ejerce a través de los titulares de los diversos Ministerios, según la competencia por razón de la materia que corresponde a cada una de las fundaciones. Así, cuando versan las fundaciones sobre materia agrícola, dicha competencia se ejerce a través del Ministerio de Agricultura; si se trata de materia laboral, desde el Ministerio de Trabajo; sobre Educación, en el Ministerio de Educación, y cuando se trate de beneficencia pública, ya sea pura o mixta, es el de Sanidad y Seguridad Social.

Sentadas, pues, estas cuestiones, vamos a responder a cada una de las preguntas de don José Pérez Fernández. La primera pregunta es si hay un control de la Administración de todas las fundaciones existentes en nuestro país. En principio, yo le digo que sí, que existe un control de las fundaciones, siempre y cuando dichas funda-

ciones hayan presentado el expediente de clasificación.

Ahora bien, con arreglo al artículo 35 del Código Civil, las fundaciones nacen desde el mismo instante en que, con arreglo al Derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas, y, por tanto, antes de que soliciten la clasificación de su expediente administrativo.

Una vez efectuada la clasificación que se dirige a cada Departamento ministerial es cuando verdaderamente surge el control de la Administración, del Departamento correspondiente, sobre la fundación. Desde este momento la Administración puede ejercer un control, pero siempre sujeto a la voluntad del fundador.

Así, por ejemplo, podemos decir que hay fundaciones que vienen obligadas a dar cuenta y razón de todas las autorizaciones que ejercen sobre los fondos que constituyen el patronato. Hay otras en que el acto de disposición ha de ser posteriormente autorizado, y hay algunas de ellas para las cuales, según dispone la Instrucción del año 1899, que se denomina «a fe y conciencia de su patronato o administrador», el control del Estado está limitado a poder exigir la declaración de que su actuación es ajustada a la moral y a las leyes.

En consecuencia, el control se ejerce en base a tales supuestos.

La segunda pregunta es si, en caso afirmativo, se vigila el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas las fundaciones. En el ejercicio de las facultades legales de cada uno de los tres supuestos anteriormente reseñados, se vigila, a través de la aprobación de las cuentas o del régimen de autorizaciones, el cumplimiento de estos fines.

La tercera pregunta es, en caso de que infrinjan el cumplimiento de sus fines, cómo y quiénes pueden exigir su cumplimiento. Le diré que la infracción del cumplimiento de fines puede ser objeto de actuaciones de tipo administrativo, bien ante denuncias concretas, bien de los responsables o del ejercicio de acciones penales, caso de que el hecho imputado revista carácter delictivo, y ejercitadas estas actuaciones en la forma y medida que resulte de la legislación penal.

La cuarta pregunta es que, si por razones serias esto último fuese imposible, si puede lograrse que los bienes que poseen las fundaciones se dediquen a finalidades iguales o similares

a las que se desprenden de su creación. En este sentido, la instrucción de 14 de marzo de 1899, en su artículo 7.º, faculta que el Ministro podrá modificar los fines, en armonía con las nuevas conveniencias sociales, supliendo las evidentes omisiones de los fundadores o ejercitando la facultad siguiente de aplicar los fondos sobrantes o de objeto caduco a otros servicios de carácter particular.

Ahora bien, compete a la jurisdicción ordinaria la interpretación de esta disposición, siendo criterio de nuestro Tribunal Supremo el respeto a la voluntad del instituidor, hasta el punto de que las inscripciones registrales de sus bienes están bajo la tutela y protección de los Tribunales de Justicia.

La pregunta quinta del señor Senador es si puede conocer las fundaciones que existen en la región de Murcia, así como los documentos que existen sobre las mismas. Para su información, se le puede facilitar el número y denominación de todas las fundaciones existentes. Si así lo desea, se lo haré seguir al domicilio que me indique. Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de conocer los documentos que existen sobre las mismas, se señala que, estando comprendidos todos los expedientes de las fundaciones en el ámbito de la Ley de Procedimiento Administrativo, habría que acreditar el carácter de interesado para conocer tales expedientes, teniendo al mismo tiempo en cuenta que el patronato es el órgano de representación de las fundaciones y al que corresponde otorgar o denegar el acceso a sus fondos documentarios. Ahora bien, en los Registros de la Propiedad, que son públicos, puede conocerse el acta institucional y la situación de sus bienes inmuebles, y, para conocimiento de Sus Señorías, puedo decirles que el Ministerio de Justicia tiene ya elaborado un anteproyecto de Ley de Fundaciones, con asistencia de miembros de la Comisión de Codificación, con la intervención de dos representantes de la Asociación de Directivos de Grandes Fundaciones y de un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, que sustituye a la antigua Ley de Fundaciones. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez Fernández, para réplica.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señor Ba-

rea, ya me temía que me respondería usted no de una forma concreta, sino haciendo referencia a legislaciones, a leyes, a decretos, a todo eso que existe, que yo creo que algún jurista de los que hay también benévolamente a nuestra disposición en las regiones, con un trabajo, digamos arduo, puede recopilar y dar. Lo que está claro es que las fundaciones obligatoriamente deben de ser controladas, que las fundaciones obligatoriamente deben enviar anualmente una memoria sobre su actividad, con el balance de sus ejercicios; que las fundaciones deben justificar si están cumpliendo el fin para el cual fueron creadas, y una serie de obligaciones que alguien tiene necesariamente que controlar, y es la Administración.

Hay, efectivamente, un anteproyecto de Ley de Fundaciones, al que ha hecho usted referencia, y esto se deriva del cumplimiento del artículo 34 de la Constitución. Yo lo he leído y me parece, sobre todo cuando se habla del Instituto Central de Fundaciones, que ya se está cometiendo un error, porque la centralización es la que da origen a este caso concreto que existe en estos momentos dentro de la Dirección General de Asistencia Social, del Ministerio de Sanidad, y es que absolutamente todos los expedientes de fundaciones que han sido traspasados de los Gobiernos Civiles a las Delegaciones de Sanidad, bien provinciales, bien territoriales, han llegado a la Dirección General de Asistencia Social y —posiblemente por falta de personal para ocuparse de ellos— están ahora mismo amontonados en una habitación de la planta catorce del Ministerio de Sanidad, y cuando se trata de indagar, de ver, de averiguar cosas, nos encontramos con la enorme dificultad de que se nos diga «ahí están las cosas».

No estamos con esta pregunta pretendiendo echar culpas a nadie. Sabemos que las culpas son del cúmulo de desdías de todos, de años, y muchos años —no me voy a referir exclusivamente a cuarenta años—, posiblemente de siglos.

Lo que estamos pidiendo a través de nuestra pregunta es la posibilidad de colaborar desde las provincias, desde las regiones, desde los Consejos regionales en este tema, y para eso es necesario que contemos con el respaldo de la Administración; que de alguna forma podamos tener la benevolencia de la Administración para hacer esta indagación.

Yo me he criado en un orfelinato en Murcia,

que es una fundación; ese orfelinato hoy en día es un solar sobre el que se pretende construir una edificación que no tiene absolutamente nada que ver con el campo de la marginación, ni de los huérfanos, ni de la tercera edad, ni de los minusválidos. Es un problema de desidia, que no es culpa de nadie en concreto, sino que es culpa de todos.

Lo que pretendemos con esta pregunta que dejamos flotando en la Cámara, es que de alguna forma, cuando estamos faltos de recursos en este campo concreto de la marginación, los que existen, los que están creados con esta finalidad concreta, puedan aplicarse.

Nos decía el otro día el señor Ministro de Sanidad, y lo voy a repetir, que las necesidades son múltiples y los recursos limitados. Pero es necesario que esos recursos limitados se aprovechen, se rentabilicen, y para eso hay que descentralizar el tema, darnos a los que estamos más próximos de la problemática atribuciones y competencias para que podamos —perdonen la expresión— hincar el diente en este tema espinoso y desagradable haciéndonos violencia, porque tenemos que hacernos todos violencia, pero que necesariamente por justicia tenemos que abordar.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado para la Seguridad Social tiene la palabra para replicar.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Quisiera contestarle al señor Senador diciéndole que se controlan, pero que se controlan las cuentas de aquellas que con arreglo a la ley están obligadas a rendirlas.

Ya le he dicho que con arreglo a la legislación no todas vienen obligadas a ello. Mientras no se modifique la ley no se puede exigir que rindan cuentas aquellas fundaciones que legalmente no están obligadas. Las que lo están se controlan y vigilan.

En cuanto a la posibilidad de que determinadas instituciones puedan también participar en el ejercicio del control de estas fundaciones le diría que la ley establece que es a través de los Ministerios como se ejerce tutela sobre ellas. Mientras que una nueva ley no establezca que otras corporaciones tengan acceso a esta tutela, no es posible legalmente acceder a su petición,

aunque pudiera estar conforme personalmente con ella. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta que figura en la relación del segundo punto del orden del día, procedente del Senador Pérez Ferré, ha sido retirada por el propio Senador titular de la misma, según ha comunicado directamente a la Secretaría General.

A continuación, en el orden del día figura la pregunta del señor García-Oliva Pérez, del Grupo Socialista, quien ha accedido al ruego expresamente manifestado por el señor Ministro del Interior —obligado imprevisiblemente y por circunstancias obvias a desplazarse a San Sebastián e interesado en contestar personalmente— para que se posponga la exposición y respuesta correspondiente a la próxima sesión.

— DE DON ALFONSO CUCO GINER, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INICIACION DEL EXPEDIENTE DE CANCELACION DE LA REVISTA «GENERALITAT», DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde con ello el uso de la palabra al señor Cucó Giner, del Grupo Socialista, para explicar su pregunta sobre iniciación del expediente de cancelación de la revista «Generalitat», de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha 12 de septiembre.

El señor Cucó tiene la palabra.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, Señorías, entre los problemas que suelen entorpecer el normal desarrollo de la tarea parlamentaria de control del Ejecutivo, a través de preguntas e interpelaciones, uno de ellos, y no el menor, consiste en el constante cambio de interlocutores por parte del Gobierno, lo que conduce en ocasiones a una notable dificultad en el entendimiento y en el esclarecimiento de las cuestiones.

Los parlamentarios solemos preguntar o interpelar sobre las actuaciones de determinados cargos gubernamentales y nos encontramos, a veces, con que la persona que lógicamente

debería respondernos no puede hacerlo por haber cesado en tales funciones y nos encontramos entonces —como ahora es mi caso— con un nuevo interlocutor al que obviamente no podemos responsabilizar ni del problema en sí ni, por supuesto, de la actitud concreta de su predecesor.

Yo confío, sin embargo, que tales dificultades no afecten al caso que aquí y ahora nos ocupa; el del inicio de expediente de cancelación, por parte de la Secretaría de Estado para la Información, de la revista «Generalitat», de la Diputación de Valencia.

Un caso, a mi entender, que seguramente debe ser, y confío en ello, un lamentable aunque porfiado malentendido, que quizá esta pregunta contribuya a aclarar, y debido —espero— a uno de tantos embrollos burocráticos; porque de no resultar así como, insisto, espero, nos hallaríamos ante un caso grave de ataque por el Gobierno a la libertad de expresión, tan celosamente expresada en nuestro ordenamiento constitucional.

La revista «Generalitat», Señorías, es una publicación de la Diputación Provincial de Valencia, autorizada por el Ministerio de Información y Turismo en 1968. Interrumpida por algunos años su publicación, la Diputación de Valencia acordó su reanudación en sesión plenaria del 13 de diciembre de 1979. El acuerdo fue comunicado por el Presidente de la Corporación, tanto al Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, en carta personal, como en escrito a la Secretaría de Estado para la Información, en fecha 29 de febrero de 1980, con registro de salida 1.513. En un nuevo escrito de 4 de marzo de 1980, registro de salida número 1.659, el Presidente de la Diputación de Valencia comunicaba a la Secretaría de Estado para la Información las características técnicas de la revista en su segunda etapa. Todo, por tanto, evidencia la extrema corrección en el proceder de la Diputación valenciana, proceder ajustado plenamente, entiendo, al espíritu y a la letra de la legalidad vigente.

Sin embargo, y a pesar de todo ello, el Director de «Generalitat» recibió un escrito —sorprendente escrito, dicho sea para calificarlo con suavidad— del Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 20 de junio de 1980, en el que, entre otras peregrinas consideraciones, se afirmaba que la revista «no se

ajusta en el contenido de sus textos al objeto que en su día solicitó expresamente» (se refiere, por supuesto, a la primera solicitud de 1968, ya que en todo su escrito el Delegado ministerial aparenta desconocer la comunicación de la Presidencia de la Diputación de 4 de marzo, a la que ya hice referencia, y en la que se informaba de las nuevas características técnicas de la revista). Seguía asegurando que: «en realidad, la revista se plantea como una publicación general» y que: «aparece ahora con el subtítulo de “Revista de les Comarques Valencianes”, en lugar del que consta en el Registro, que es el de “Boletín de la Diputación Provincial de Valencia y de la Institución Alfonso El Magnánimo”».

Y terminaba su escrito el Delegado Provincial de Cultura —bien digo, de Cultura—, advirtiendo de la imposibilidad de variar el contenido de la revista, textualmente: «mientras no se formule la petición (de cambio) en forma reglamentaria», y amenazando, paralelamente, con utilizar, por su parte, todo el peso de la Ley, de la Ley de Prensa e Imprenta del 66, naturalmente.

Dejando aparte —y ya es mucha concesión— el tono del Delegado ministerial, que entiendo recuerda mucho el de viejos censores franquistas, hay que decir que ni una sola de las afirmaciones precitadas es cierta, aunque, curiosamente, todas ellas se incluyen en la subsiguiente Orden de la Secretaría de Estado para la Información, que iniciaba el expediente de cancelación, con fecha 14 de julio de 1980.

Y no son ciertas, ya que, primero, la petición de cambio de las características de la revista se había, efectivamente, solicitado (espero que reglamentariamente, eso sí) varios meses antes, exactamente el 4 de marzo de 1980.

Segundo, porque —y creo que de una manera un tanto lastimosa— se ha venido confundiendo reiteradamente «Generalitat» con el «Boletín Oficial de la Provincia», craso error que sólo puede atribuirse «ex aequo» al exceso de celo y a la mentalidad inquisitorial subliminal a la que antes aludí.

Tercero, porque la revista no ha cambiado en absoluto de subtítulo, lo cual se puede demostrar simplemente viendo la publicación. El subtítulo ha permanecido invariable. Eso sí, se ha añadido la frase «Revista de les Comarques Valencianes», que refuerza claramente el carácter de la revista: atender a las comarcas que forman el territorio provincial.

Cuarto, porque no se ha convertido en absoluto en una revista general, sino que es una publicación especializada similar a la que editan en otras Diputaciones Provinciales, la de Madrid, sin ir más lejos, con su revista «Cisneros».

Este tipo de revistas, obviamente, se dedican a difundir la gestión de la Corporación y la problemática de los distintos municipios y comarcas.

Todo ello es perfectamente comprobable y verificable con la simple lectura de «Generalitat», como espero se habrá hecho ya seguramente por parte de la Secretaría de Estado para la Información.

Más grave, mucho más grave parece, sin embargo, seguir invocando, a estas alturas, una Ley como la de Prensa e Imprenta de 1966, basada expresamente en el artículo 12 del Fuero de los Españoles y en la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento, expresamente derogados por la Constitución, lo que convierte a tal ley, a juicio de este Senador, en un texto completamente obsoleto y literalmente impresentable.

Concluyo, señor Presidente, y espero confiadamente la respuesta de la Secretaría de Estado para la Información. No quisiera pensar, como hace muchos años constataba, exactamente en la página 348 de su Informe sobre la Lengua Catalana un joven escritor mallorquín, viejo amigo mío, llamado Josep Meliá, que Valencia era para el Gobierno de entonces una «provincia especialmente rigurosa», con todo lo que este cauteloso calificativo significaba hace diez años. En el mes de septiembre pasado, al redactar esta pregunta, pensaba preguntarle al entonces Secretario de Estado cómo veía él hoy la cuestión. Confío, no obstante, en la respuesta de su sucesor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Secretaría de Estado para la Información, señora Posada.

La señora SECRETARIA DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Posada Chapado): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en contestación a la pregunta formulada por el señor Cucó tengo el honor de informar a esta Cámara lo siguiente:

Siento, realmente, que Su Señoría tenga inconvenientes por los cambios en la titularidad de los departamentos de la Administración, pero, como demostraré a continuación, esos vacíos no se producen y la Administración sigue adelante en su camino.

La revista «Generalitat» fue inscrita por solicitud de la Diputación Provincial de Valencia, mediante resolución de 9 de diciembre del año 1968. Consta su inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas. Evito la información detallada de todos los trámites que se han seguido, ya que han sido perfectamente descritos por Su Señoría.

Efectivamente, lo que hizo la Secretaría General para la Información fue tramitar el expediente. En el curso de la tramitación del expediente la Diputación Provincial de Valencia alegó el cumplimiento estricto de la norma reglamentaria. La Secretaría de Estado para la Información comprobó todos esos extremos, y hoy a mí me produce una gran satisfacción comunicar que, en función de todo lo establecido y de las pruebas presentadas en su momento, la Secretaría de Estado para la Información ha sobreseído el expediente y ha archivado todas las actuaciones practicadas, con todos los pronunciamientos favorables para la publicación y el editor, y esto se ha realizado con fecha 3 de noviembre de 1980. Pero aunque la firma se ha realizado el día 3, quiero hacer una mención especial al hecho de que esta decisión fue anteriormente tomada por el Secretario de Estado saliente, y que simplemente el hecho de que hubo un vacío legal y la imposibilidad de firma, no permitió que fuese él mismo quien la firmase y que haya sido yo quien ha tomado esta decisión.

Con respecto a la segunda parte de su pregunta sobre utilización de una ley del régimen anterior, la Ley de Prensa e Imprenta de 1966, creo que se han producido suficientes tesis sobre lo que ocurre con la legislación que la Constitución ha derogado.

Frente a la tesis de que la libertad de expresión, reconocida por el artículo 20 de la Constitución, no puede ser objeto de limitación alguna, debe mantenerse que ciertas limitaciones son posibles, en la medida en que aparecen contempladas por el mismo artículo y, desde luego, en los Convenios y Tratados Internacionales que se refieren a estos temas.

Cuestión distinta es la que se refiere al posible impacto de la entrada en vigor, en concreto del artículo 20 y del resto del ordenamiento jurídico. En este sentido, se ha mantenido la tesis de que el artículo 20 de la Constitución debe ser armonizado efectivamente con el tema de la seguridad jurídica.

En este tema, el de la seguridad jurídica, la Secretaría de Estado para la Información ha tenido muy presente la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/1979, en que afirma que constituye un valor reconocido por la misma Constitución en su artículo 9.3 la efectividad derogativa constitucional, que alcanza tan sólo en principio a los preceptos expresamente citados en la Disposición derogativa primera —de las anteriores Leyes Fundamentales, evidentemente— y ha aclarado el alcance de la derogación genérica de la disposición derogatoria tercera, en el caso de contradicción flagrante y objetiva.

De acuerdo con este criterio, creemos que se puede afirmar que sólo aquellas limitaciones al derecho a la libertad de expresión con contenido puramente discrecional, son las efectivamente derogadas por la Constitución, y, en consecuencia, es posible afirmar, igualmente, la plena vigencia de las limitaciones existentes de carácter reglado.

Con respecto a la tercera parte de su pregunta, en la que Su Señoría manifiesta que existen en todo caso motivos no declarados por la Secretaría de Estado para la Información para proceder de tal forma contra la revista «Generalitat», de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, yo quiero afirmar desde aquí, Señoría, que no existen motivos no declarados; que ni en este ni en ningún otro caso la ejecutoria de la Secretaría de Estado para la Información ha tenido otra norma que el estricto cumplimiento de las funciones que le incumben, en virtud de sus normas reguladoras y en el ejercicio puntual y legítimo de las facultades y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico en vigor.

Sería conveniente que nos fuésemos acostumbrando a no encontrar ocultas y siniestras razones en la Administración ordinaria, ya que de lo contrario llegaríamos a una situación de absoluta ingobernabilidad, puesto que estaríamos consagrando, en definitiva, la instrumentación política del puro aparato administrativo. Nada más.



El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica tiene la palabra por dos minutos el Senador señor Cucó.

El señor CUCO GINER: Tomo la palabra, señor Presidente, únicamente en función de la estricta cortesía parlamentaria para, en primer lugar, agradecer a la Secretaría de Estado para la Información la respuesta que acaba de darme, respuesta que es obvio considero plenamente satisfactoria y con la cual me congratulo. Muchas gracias. Creo que es un caso de estricta justicia que se ha resuelto a gusto de todos.

No entraré en estos momentos, después de la alegría que me invade, a hacer dibujos sobre la Ley de 1966. Mantengo absolutamente la tesis que mantenía por escrito y que he reafirmado oralmente sobre que invocar a estas alturas esa ley es un tema, a mi juicio, totalmente obsoleto. Es una diferencia de criterio que seguimos teniendo la Secretaría de Estado para la Información y yo, pero en estos momentos no tiene mayor importancia y, por supuesto, también me congratulo de que estos caracteres siniestros a los que aludía la Secretaría de Estado hayan desaparecido.

Me parece perfecto, y también tengo que congratularme por ello —evidentemente soy el primero en hacerlo recordando las palabras de mi viejo amigo Josep Meliá—, que aquella situación de Valencia como una provincia especialmente rigurosa ya no exista; confiemos en que siga siendo así. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta en el orden del día, tal y como aparece relacionado en la distribución que del mismo se ha hecho, es la que figura a nombre de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Socialista, sobre iniciativa del proceso autonómico de la región castellano-leonesa.

Exigencias insuperables obligan a posponer la exposición de esta pregunta y la respuesta a cargo del Gobierno para el día de mañana, con cuyo tema se iniciará la sesión.

Tiene la palabra el señor Arévalo Santiago.

El señor AREVALO SANTIAGO: El aplazamiento de esta pregunta es algo absolutamente inevitable, pero no por eso hay que mostrar ningún tipo de satisfacción, sino al contrario,

hay que lamentar que esto suceda así, puesto que podía estar presente el señor Ministro de Administración Territorial, y respeto las razones que han obligado a ausentarse de la sala al Secretario de Estado, señor Broseta, pero quizá esto sea un signo del atraso que constantemente sufren los temas castellano-leoneses, no me refiero a esta Cámara, sino en general. Me resigno a aplazar hasta mañana la pregunta, a lo que no me resigno es a lo segundo.

— DE DON PEDRO CARAZO CARNICERO, DEL GRUPO UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, SOBRE EL NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE BURGOS.

El señor PRESIDENTE: El Senador Carazo Carnicero, del Grupo Unión de Centro Democrático, tiene la palabra para exponer su pregunta sobre el nuevo Hospital Provincial de Burgos.

El señor CARAZO CARNICERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Secretario de Estado para la Sanidad, sean mis primeras palabras para pedir me conceda su gracia, su benevolencia y su comprensión por el hecho de haber solicitado para mi pregunta contestación oral y no escrita. Puedo asegurarle que me considero entre los primeros en cuanto se refiere al respeto y consideración que me merece el tiempo de aquellas personas que, como usted, ocupan cargos importantes, pero creo que el interés del tema así lo requería.

Pienso que el tema es importante porque, aunque sea de ámbito provincial, el hecho es que son muchas personas en Burgos las que me preguntan y me interpelan por el futuro del nuevo Hospital Provincial, que está constituyendo ya un cierto escándalo público. Pienso que la contestación oral, de alguna manera, me permite consumir un turno de réplica de dos minutos, que también de alguna manera puede ser interesante para esclarecer el problema.

La historia del nuevo Hospital Provincial burgalés, señor Secretario de Estado, es una triste y lamentable historia, que sólo puede ser comprendida cuando se la estudia en el ámbito de aquella época, en la que no existía en

absoluto ninguna coordinación sanitaria, a pesar de estar vigente la Ley de Coordinación Hospitalaria del año 1962, donde, por el contrario, lo que existía, fundamentalmente, era una pugna terca y estúpida entre la Seguridad Social, por una parte, y los servicios sanitarios de la Dirección General Sanitaria, por otra, y también entre la Seguridad Social y las Corporaciones locales en todo aquello que se refería a la planificación y asistencia hospitalaria.

Una época en que la Seguridad Social actuaba con gran soberbia económica; una época en que algunos políticos —no ciertamente todos— ponían más interés en pruritos de prestigio personal que en lo que se refería a realizar las cosas o a tomar decisiones mirando los estudios técnicos.

En aquella situación es cuando la Diputación Provincial tomó la decisión —muy meditada, por cierto, y además avalada por estudios realizados por expertos de la Dirección General de Sanidad— de crear un nuevo Hospital Provincial que, sustituyendo al antiguo, cubriera los dos o tres objetivos fundamentales siguientes: por una parte, prestigiar la asistencia de las Corporaciones, que por obligación y por ley tenía que realizar. Por otra parte, y como sobraban camas, se había tomado el acuerdo con los representantes de la Seguridad Social de ceder el resto de las camas a la Seguridad Social, que ciertamente empezaba a tener necesidad de ellas.

Cuál no sería nuestra sorpresa y nuestra indignación cuando se inician las obras del Hospital Provincial burgalés, se movilizan las fuerzas sociales de Burgos y con un concepto erróneo y equivocado de lo que debe ser una coordinación hospitalaria y también actuando con esa soberbia de monopolismo asistencial, vienen a Madrid, hablan con el señor Ministro de Trabajo de entonces y le dicen que hay que ampliar la residencia de 250 camas a 850. El Ministro, sin pensarlo, les concedió esta ampliación, lo cual es una decisión nefasta y despilfarradora, cuyas consecuencias vemos ahora. Inmediatamente empezaron las obras de ampliación, sin expediente ninguno, yo creo que sin autorización siquiera de la Junta Central de Coordinación Hospitalaria, que era el organismo supremo que tenía que dar autorizaciones para la construcción de hospitales. Y al mismo tiempo que se ampliaba la residencia, se estaba construyendo el hospital, con lo cual se vino

abajo uno de los motivos fundamentales por los cuales la Diputación había considerado conveniente la construcción del hospital.

Esta es la situación, señor Secretario de Estado. Tenemos ahí un hospital perfectamente concebido, construido con verdadero mimo, que puede ser ejemplo para construcciones parecidas que se puedan realizar en otros sitios, porque realmente yo le invito a que vaya usted a ver ese hospital, y usted, que entiende de hospitales más que yo, verá cómo está construido, cómo están las comunicaciones interiores que hacen que sea un hospital moderno.

Pero es un hospital que está ahí, con las obras paralizadas desde hace dos o tres años; es un hospital que no ha recibido desde hace cuatro años subvenciones del Estado porque, como usted sabe muy bien, se construyó acogándose la Diputación a los beneficios de los Planes de Desarrollo, pagando el 65 por ciento el Estado y el 35 por ciento la Diputación.

La Diputación no puede terminarlo y yo creo que es una buena norma de gobierno el que antes de iniciar nuevas obras se terminen las que están empezadas, y por esta razón es por la que yo le he expuesto esas dos preguntas que quiero repetir aquí: ¿Qué va a hacer el Gobierno en lo que respecta a resolver el problema de la terminación del Hospital Provincial de Burgos, que empezó en el año 1971? La segunda pregunta creo que también tiene importancia, y es: Una vez terminado, ¿qué finalidad se le va a dar a este hospital?

Yo, sin embargo, por los escasos conocimientos técnicos sanitarios que tengo, que pienso que están suplidos en parte por toda una vida dedicada a la Sanidad, y también porque he estudiado este tema con mucho interés, puedo ofrecer al señor Secretario de Estado para la Sanidad una solución que creo he meditado y pienso que es buena, porque cubre las necesidades sanitarias que tiene la provincia, y que no puedo exponer aquí por falta de tiempo, pero, por supuesto, que quedo y me pongo a disposición del señor Secretario de Estado y del señor Ministro para cuando quieran o necesiten esta información.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Sanidad, señor Varela, para responder, en nombre del Gobierno, a esta pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SANIDAD (Varela Uña): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, al intervenir por primera vez en los trabajos de esta Cámara, quiero expresar a ustedes la satisfacción y la honra que con ello siento.

Quiero, al mismo tiempo, decirle al doctor Carazo que el venir a hablar aquí no sólo no es una molestia, sino que es una honda satisfacción, e igualmente quiero agradecerle su invitación a visitar las obras del Hospital de Burgos, que acepto con mucho gusto y que espero poder cumplir.

Lo que ha dicho el doctor Carazo quiero completarlo un poco, porque la historia de la construcción de este hospital es bastante larga.

Se tomó la decisión de construir este hospital en 1969, cuando el propio doctor Carazo era Presidente de la Diputación, y esto explica el interés y el calor con que ha hablado de esta obra, y todos los que hemos dedicado parte de la vida a la actividad hospitalaria comprendemos muy bien la pasión que eso entraña.

En 1969 se proyectó este hospital en algo más de 140 millones de pesetas y se planeó construirlo el 35 por ciento por parte de la Diputación y el 65 por ciento como subvención del Estado.

Se convocó el correspondiente concurso y cuando llevaba aproximadamente construido el 15 por ciento de esa contrata, ésta hubo de cancelarse, porque el contratista renunció a la construcción.

Una segunda convocatoria quedó desierta; se actualizó posteriormente el presupuesto y éste ascendió ya entonces a 239 millones largos de pesetas. Posteriormente, las revisiones de precios hicieron que este presupuesto subiera a 171 millones más, y luego hubo de ampliarse el presupuesto nuevamente, haciéndose una fase 1.ª A) y una fase 2.ª B) que importaron, respectivamente, 171 y 180 millones de pesetas.

Se resume esto diciendo que las subvenciones del Estado para las anualidades 1970-1974 fueron de 160 millones de pesetas, y para las anualidades 1978-1979, de 65 millones de pesetas.

Además, se ha gestionado un préstamo de 79 millones de pesetas del Banco de Crédito Local, a través de la Mancomunidad de Diputaciones, que es reintegrable por el Estado. El total de la aportación del Estado ha sido hasta ahora de

215 millones de pesetas, y lo que ha aportado la Diputación ha sido 136 millones.

Actualizando la situación a marzo de 1980, quedan por ejecutar los capítulos de carpintería, fumistería, lavandería, plancha, pintura, varios de urbanización y esterilización, que han sido evaluados, en marzo de 1980, en 244 millones de pesetas. Como no estaba previsto en los dos últimos años hacer subvenciones a estas obras, y todo lo presupuestado por el Estado, para estos fines del país era de 727 millones, no ha sido posible en los dos últimos años ayudar, por la vía de subvención, a la construcción de este hospital.

La situación sanitaria en la provincia de Burgos, por otra parte, se ha modificado sustancialmente —como indicaba el propio Senador Carazo— desde que en 1969 se acometió esta obra, en las condiciones que él muy justamente describía. Desde entonces en Burgos se ha abierto la residencia sanitaria de la Seguridad Social, un hospital de la Cruz Roja, un hospital en Aranda de Duero, y la situación es hoy tal que la provincia cuenta con 7,32 camas por cada mil habitantes, cuando la media nacional es de 5,51. A pesar de ello, es evidente que una obra en tan avanzado estado de construcción no puede dejar de acometerse.

El porcentaje de camas en relación con la población no variará, porque al inaugurar el nuevo hospital se cerrará el viejo, que tiene un número aproximadamente igual de camas, y los Presupuestos Generales del Estado prevén para 1981 una subvención, con lo que antes indicábamos, de 100 millones de pesetas, y para el próximo año de otros 100 millones de pesetas. Estas pesetas se entienden pesetas de 1980, que está previsto actualizarlas en 1981 y 1982, por lo cual su valor debe permanecer constante. Como eso es más del 65 por ciento de lo que falta por construir, a juzgar por la valoración del pasado mes de julio, parece razonablemente probable que este hospital se pueda terminar.

Capítulo distinto es cómo va a poderse utilizar este hospital. Yo no quisiera dejar de decir que, por los datos que tenemos, los hospitales del nivel asistencial —que éste presumiblemente va a tener—, generan unos gastos ordinarios que son del orden del 70 u 80 por ciento del precio del hospital. Por consiguiente, es previsible que la Diputación de Burgos o el sistema que se haga cargo del sostenimiento de este hospital, tiene

que hacer frente a unos gastos ordinarios que van a ser del orden de 500 ó 600 millones de pesetas. Como eso es a tres años, es difícil establecer cuál va a ser el plan para la explotación de este hospital. No cabe duda que debe entrar, por supuesto, en el plan de explotación de la red de hospitales del sector público, y que se establecerán —el Ministerio hará lo posible para establecerlos—, todos los convenios, contratos y coordinaciones que entonces sean posibles y oportunos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Senador Carazo va a replicar? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Carazo.

El señor CARAZO CARNICERO: Señor Presidente, muy brevemente, para dar las gracias al señor Varela, porque, realmente, sabemos que se va a terminar el hospital como mucho en el año 1982. Creo que ésta es una buena noticia, porque una vez terminado el hospital, o antes de terminarlo, ya se verá la finalidad o la función a que se le puede dedicar. Yo comprendo que ahora quizá sea prematuro asignarle una determinada función.

Yo sé que, efectivamente, Burgos está muy bien de camas hospitalarias, pero hay una desviación muy clara entre las camas de agudos, que son excesivas, y las camas de esos señores enfermos del tronco o de una enfermedad de larga duración, incluso posoperados, que están ocupando muchas camas de la Seguridad Social con perjuicio económico.

De todas formas, se tienen que producir dos hechos para el año 1982 que, de alguna manera, van a condicionar la finalidad o la función del hospital. Un hecho que se tiene que producir es la vigencia de la Ley de Administración Local, que condicionará, de alguna manera, la sanidad de las Corporaciones locales o las obligaciones asistenciales de las Corporaciones locales. Y, por otra parte, otro hecho que se tendrá que producir, quizá un poco más tarde, pero en el año 1982, aparte de la vigencia de la Ley de Administración Local, dentro de unos meses o en 1981, es la plena autonomía de Castilla y León y, posiblemente, también de alguna manera condiciona la finalidad que se pueda dar al hospital.

Yo, de todas formas, agradezco mucho al señor Varela sus manifestaciones, porque

cuando llegue el momento en que esté vigente la Ley de Administración Local y la plena autonomía de Castilla y León, evidentemente este hospital, bien en el ámbito provincial o en el regional, ha de tener una utilidad plena. Muchas gracias.

— DE DON PEDRO CAÑADA CASTILLO, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE PROXIMA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ.

El señor PRESIDENTE: La última pregunta que veremos en la sesión de hoy, es la formulada por el Senador señor Cañada Castillo, del Grupo Unión de Centro Democrático, sobre próxima puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 23 de septiembre de 1980.

Tiene la palabra el señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a tratar de la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz en la provincia de Cáceres. Un tema lo suficientemente importante como para haber sido considerado problema de Estado, si en vez de ocurrir en Extremadura, fuera el caso de alguna nacionalidad. Pero no, no se trata de protocolos; se trata solamente de una central nuclear. Se trata solamente de una región cuyos problemas vitales tienen menos importancia que un simple catarro, si este catarro tiene el calificativo de honorable.

No obstante, es una región que camina hacia la autonomía. Autonomía he dicho y no farsa. Autonomía y no sucursalismo.

Hace un año y medio, aproximadamente, se ponía al rojo vivo el problema de otra central nuclear en Extremadura, la de Valdecaballeros. Esta central se nos imponía también autónomamente por la vía del hecho consumado. Cuando se trata de Extremadura jamás se pregunta ni al pueblo, ni a sus representantes, ni a los Organos Autonómicos. ¿Para qué?... Basta una orden, una llamada telefónica desde Madrid, o que llegue el «mister» Marshall de turno

comprando voluntades y prometiendo paraísos que nunca llegarán.

Después de la visita del Ministro de Industria y Energía, señor Bustelo, los titulares de los periódicos decían cosas como éstas: «Ya hay contrapartidas por Almaraz y Valdecaballeros.» «La inversión mimará —repito la palabra mimará— a Extremadura.» «El MOPU invertirá 27.000 millones de pesetas en Extremadura.» Y así, sucesivamente, se habla de 140.000 millones de pesetas que se van a invertir en Extremadura: 35.000 millones para el Plan Especial de Cáceres; 5.000 millones para agricultura; 1.000 millones para cooperativas; 250.000 millones para el PUEX (Plan de Urgencia para Extremadura). ¿Hay quién dé más?

Lo incomprensible es cómo después de tantas inversiones y de tal lluvia de millones, haya algún periodista desalmado que se atreva a publicar datos tan subversivos como los siguientes: mortalidad infantil en Extremadura, 18,31 por ciento; 15,07 por ciento de media nacional; consumo eléctrico por habitante, 399 kilovatios; menos de la cuarta parte de la media nacional, que tiene 1.730. Teléfonos por mil habitantes, 73; la media nacional es de 177. Turismos por mil habitantes, 48 en Extremadura; 108, la media nacional. Habitantes por médico en Extremadura, 962; 693 es la media nacional. Esto, a pesar de haber tenido tres Diputados que han sido Ministros de Sanidad.

Pero vamos al problema actual. La Central de Almaraz parece que está ya cargada y dispuesta a disparar. Se han gastado ya muchos miles de millones como para volver la marcha atrás. El dinero es el dinero y merece todos los respetos.

Los pueblos sólo sirven en tiempo de elecciones. El pueblo extremeño, impotente, mira a sus políticos, a los que eligió para que le defendieran, y nos pregunta para qué servimos. Yo no sé qué responder.

Sobre lo que dicen los científicos nucleares y los entendidos, yo no puedo opinar porque no soy experto en este tema. Mientras la Administración desprecia la opinión de los extremeños, de los posibles destinatarios de accidentes nucleares, los científicos y entendidos en la materia dicen, entre otras cosas, lo siguiente:

«Es un mito que los reactores no tienen accidentes.»

«También ha resultado un mito la seguridad estadística de que es improbable la aparición

simultánea de averías en diversas partes del reactor.»

«En Harrisburg han ocurrido muchos fallos al mismo tiempo, tanto técnicos como humanos.»

«Tampoco ofrecen garantías los órganos encargados de vigilar la seguridad de del reactor.

La Junta Nuclear de Madrid (¡la Junta Nuclear de Madrid!) da por supuesto que un día habrá un accidente.»

«Las averías en las centrales nucleares son muy frecuentes. Baste decir que en 1974 se observaron al menos 1.421 fallos importantes en la industria nuclear de Estados Unidos.»

España no es una excepción. Hemos tenido fugas radiactivas importantes, aunque no estemos enterados, ya que los magnates de esta energía se encargan bien de recortar la información —no son palabras mías—; pero, aun así, hay datos totalmente comprobados que han podido salir a la luz. En las instalaciones de la Junta de Energía Nuclear de Madrid, en 1970, fueron vertidos líquidos radiactivos que fueron a parar al Tajo. El asunto salió a la luz cuando las autoridades portuguesas protestaron enérgicamente y los causantes del daño tuvieron que comprar los productos de las tierras portuguesas afectadas. Sin embargo, ni los toledanos ni los extremeños supimos nada del asunto ni fuimos compensados de nada. ¿Para qué preocuparse de nuestra seguridad? Ya hay quien se ocupa de ella y quien nos defiende.

Cuando autoridades científicas independientes, dignas de toda consideración, afirman que en caso de accidente o fallo en un reactor nuclear pueden llegar a ser precisas evacuaciones de la población en distancias de hasta 500 kilómetros, y que hasta setenta años después es posible que nazcan niños con taras, ya podemos ver qué opinión nos merecen los persistentes intentos de apaciguamiento de los defensores de la energía nuclear y de los gobiernos. Esto lo dice el doctor Schwab.

El descubridor de la bomba de hidrógeno, Edward Teller, dice que, en principio, todas las centrales nucleares son peligrosas. La posibilidad de fallo humano, accidente o catástrofe —un terremoto, por ejemplo—, desencadenaría una explosión más terrible que la bomba de hidrógeno.

En cuanto a la pregunta de por qué es tan difícil convencer a los ciudadanos de que la energía atómica es tan limpia, poco peligrosa y

barata, contestó el Ministro de Alemania Federal, Hans Matthöfer: porque ni nosotros mismos nos lo creemos.

Ante tales afirmaciones de los entendidos nos preguntamos: ¿Qué ocurriría a los poblados de la zona de Almaraz en caso de accidente o sabotaje? ¿Qué ocurrirá con los productos extremeños el día que haya un escape radiactivo, o simplemente surja el rumor? A cambio del riesgo, ¿qué nos da la Administración, aparte de promesas incumplidas?

Los extremeños nos preguntamos por qué la Administración tendrá tanto empeño en regalarnos lo que no queremos y en negarnos lo que deseamos.

Se nos imponen las centrales nucleares de Almaraz y Valdecaballeros; el trasvase Tajo-Segura; cárceles para presos ajenos y el proyectado trasvase del Tiétar. Se llevan la energía con la pérdida de hasta un 30 por ciento por caída de tensión. Se nos niegan: un aeropuerto civil, que está aprobado en el «Boletín Oficial del Estado» desde hace siete años; industrias transformadoras de nuestros productos; fábricas de tabaco, del que producimos el 70 por ciento de una de las especies y el 90 ó 95 por ciento en la de tabaco amarillo; regadíos con nuestras propias aguas; hospitales y médicos para llegar, al menos, a la media nacional; luz eléctrica en las escuelas, ¡señores, luz eléctrica en las escuelas!, que es como si en Arabia Saudita se pidiera gasolina; teléfonos...

El señor PRESIDENTE: Senador Cañada, ha terminado su tiempo, incluida la prima benevolente que me solicitó. Me parece que ha hablado poco del tema de la Central de Almaraz; ciñase al tema y termine, porque su tiempo concluyó.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, enseguida termino.

Como conclusión, independientemente de los aspectos técnicos, sobre los que mi opinión no es cualificada, creo que la instalación de una central nuclear y los factores de riesgo son, además de técnicos, políticos; son de voluntad política, además de problemas técnicos. Por esta razón, y como político extremeño, digo lo siguiente: Primero. Me opongo rotundamente a que la Central de Almaraz se ponga en funcionamiento:

a) Por lo que supone de desprecio a una región y a un pueblo, al que se ignora en los asuntos de importancia en que se juega con su seguridad y su futuro sin contar con su opinión.

b) Lo rechazo por la política de hechos consumados ejercida contra Extremadura, sin el menor respeto ni consideración democrática.

c) Porque las promesas realizadas a este pueblo han resultado sistemáticamente incumplidas.

d) Porque Extremadura ha estado y está sirviendo de soporte al enriquecimiento de otras regiones y asistiendo impotente a su propia ruina.

e) Porque la energía que producen y producirán estas centrales no está destinada a crear puestos de trabajo en Extremadura, sino al enriquecimiento de otras regiones.

Segundo. Me opongo a que sigamos hablando de autonomía en Extremadura mientras se siga ignorando la voluntad del pueblo extremeño, a no ser que hablemos de otro tipo de autonomías; me opongo a que nuestra autonomía sea dirigida por teléfono desde cualquier despacho fuera de Extremadura; me opongo, en nombre de los que me han votado, a ser un lacayo, en vez de un portavoz de los intereses y de las aspiraciones del pueblo que me ha elegido; me opongo radicalmente a la obediencia ciega y a servir intereses que, a veces, son contrarios a los de mi tierra; me opongo a que los intereses del dinero, del capital, prevalezcan sobre los intereses y la seguridad de los pueblos...

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Cañada, termine, por favor.

El señor CAÑADA CASTILLO: Estoy terminando. Me opongo a que Extremadura sirva de ensayo para el montaje atómico por su poca conflictividad; me opongo a dar un cheque en blanco sobre la seguridad de los extremeños; me opongo a la puesta en funcionamiento de la Central de Almaraz porque, consciente del riesgo, el pueblo no tiene conciencia de su propia seguridad.

Me opongo, finalmente, a que la Central de Almaraz se ponga en funcionamiento antes de haberse aprobado la Ley del Canon de Energía, que sería, al menos, algo cumplido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el

señor Ministro de Industria y Energía para responder a esta pregunta.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Bayón Mariné): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero en esta mi primera intervención en esta Cámara como Ministro de Industria y Energía saludar a los miembros de este Senado y ponerme a su disposición para cualquier tipo de ayuda que, desde el punto de vista administrativo o de información y colaboración, mi Departamento pueda ofrecer a los distintos miembros de esta Cámara.

La pregunta planteada por el Senador señor Cañada afecta a un tema importante, como importantes son todos los temas que hacen referencia a la puesta en marcha de una central nuclear, y tema de viva actualidad, como consecuencia de la situación actual de la marcha de los proyectos y que motivó, hace diez días escasos, una visita mía personal a la misma para comprobar el estado y marcha de los trabajos.

Cuando empezó a hablar, yo pensé que el señor Cañada era un oponente firme y claro de la Central Nuclear de Almaraz. A continuación comprobé que el señor Cañada se opone a todo —como ha dicho— y entonces veo que pierde, tal vez, un tanto de peso específico su propia oposición a la central.

Yo había venido aquí, en nombre del Gobierno, a contestar una pregunta de un señor Senador sobre los distintos problemas de seguridad, participación pública y compensación, en torno a la puesta en marcha de una central nuclear, no a hacer de «mister» Marshall para que me den la bienvenida, no a decir que se da tratamiento distinto a nadie, no a exponer desprecios hacia ninguna región, ni tampoco a hablar en general del futuro de Extremadura o de un esquema de autonomías, para el que nuestra Constitución y nuestra legislación orgánica y ordinaria tienen establecidos ya muy claramente unos cauces por los que discurre el montaje constitucional de nuestro Estado.

Quiero señalarle al señor Senador que él ha dicho que su opinión —tengo yo aquí apuntado— no es cualificada para hablar del tema desde el punto de vista técnico; sin embargo, no se ha recatado en dar una serie de datos técnicos, todos ellos inciertos y poco objetivados, que es preciso poner puntualmente en su sitio para

saber con exactitud cuál es la situación de la Central de Almaraz, cuál es la situación de la provincia de Cáceres al respecto, situación que, a mi juicio, señores Senadores (hace diez días tuve ocasión de comprobarlo personalmente), es bastante distinta por lo que se refiere a clima de opinión pública y a clima de opinión política, y bastante distinta por lo que se refiere a esquemas técnicos y situación de seguridad de la central, de la que el señor Senador nos ha descrito.

El señor Senador no sabe —dice— qué contestar a las personas que le preguntan en torno al tema. Yo sí sé perfectamente qué contestar, señor Senador: que estamos tratando de la ejecución del Plan Energético Nacional. Y dice que se efectúa su ejecución por la aplicación, por la Administración, de una política de hechos consumados no consultada. Está muy equivocado el señor Senador: por la ejecución del Plan Energético Nacional, aprobado democráticamente en una resolución del Congreso de los Diputados de los días 26 y 27 de julio de 1979.

La Central Nuclear de Almaraz (no quiero caer en la tentación de hablar de otras cosas) tiene dos grupos, que fueron autorizados —creo recordar— el 2 de octubre de 1973. Estos dos grupos tienen una capacidad aproximada cada uno de 930 megavatios. El primero de ellos se encuentra en estado sumamente avanzado de construcción, para el que se dio hace poco tiempo la preceptiva autorización provisional de puesta en explotación; autorización provisional de puesta en explotación que significa no abrir la espita ya de una explotación comercial, sino dar luz verde a la carga del combustible en el núcleo para realizar el proceso de puesta en marcha. Y esto no se realiza como afirma él que dice la Junta de Energía Nuclear, a la que el señor Senador llama de Madrid; es de España, señor Senador. No dice la Junta de Energía Nuclear que esto se realice de una manera insegura, sino que se están aplicando absolutamente todos los procedimientos que la técnica moderna en el momento presente conoce en relación con la puesta en marcha de las centrales nucleares.

Creo que debo contestar a las tres cuestiones que, al menos por escrito —aquí ha hablado de otras cosas—, el señor Senador planteaba: una de ellas, el esquema de la seguridad; otra, la participación de los órganos regionales, provin-

ciales o locales, y una tercera, la puesta en marcha de la compensación nacida de la Ley del Canon de Energía Eléctrica.

Por lo que respecta a la seguridad, hay que distinguir tres momentos sustanciales: en primer lugar, lo que significa la seguridad en el momento actual; en segundo lugar, el esquema general de seguridad frente a accidentes, y, en tercer lugar, el esquema de protección civil.

Por lo que respecta al primero, la Junta ha establecido unos condicionantes y puesto puntos de espera en el proceso de pruebas que serán cumplidos escrupulosamente, con un control absolutamente riguroso, que se ejerce en cuatro fases sucesivas: la primera, la que corre a cargo de la empresa constructora; la segunda, la que corre a cargo de las empresas propietarias que integran la Asociación de Almaraz; la tercera, la de los técnicos independientes elegidos por la Administración y por las empresas, y homologados por la Administración, y la cuarta, la de la propia Junta, con un juego de esquemas de inspecciones de unas sobre otras que garantizan en cualquier momento la plena seguridad de la explotación.

Pero, además, resulta que la Central de Almaraz tiene un sistema de seguridad superior al de otras centrales ya en el momento de su construcción, que ahora se ha aplicado ya a las demás centrales. Y es que, como consecuencia del conocimiento del accidente de Harrisburg, se han establecido todos los nuevos diseños de sistemas de seguridad para la Central de Almaraz y las que se están construyendo en este momento en España (la de Almaraz, Grupo I, es la primera que las aporta), a fin de evitar que se produzca, como consecuencia de ese conocimiento, cualquier tipo de accidente.

Es más, se ha efectuado en la Central de Almaraz, a través de un esquema de simulación, una serie de pruebas, reproduciendo un accidente paralelo al de Harrisburg, y se ha llegado al convencimiento por todos los técnicos de que con la aplicación de los nuevos sistemas que la misma técnica norteamericana está aplicando después del accidente, se reducen todo tipo de riesgos hasta sesenta veces, respecto al momento inicial en que el accidente de Harrisburg ocurrió.

Además, se han realizado unos cursos complementarios de adiestramiento de personal en el ejercicio de simulación para todo este tipo de

accidentes y se han variado por la sociedad licenciataria del diseño por dos veces, a la vista de la experiencia, determinados procesos de emergencia.

Por lo que respecta al problema del Plan de Emergencia Nuclear, por los servicios de Protección Civil se ha establecido un Plan de Emergencia Nuclear para cada central —es obligatorio tener un plan para cada central—, y las distintas autoridades y los técnicos conocen ya con absoluta exactitud cuáles son las acciones urgentes que deben adoptarse en cada uno de los momentos para la ejecución, en el supuesto hipotético de que un accidente pudiera ocurrir, de este Plan de Emergencia Nuclear.

En la pregunta por escrito (aunque oralmente no la ha hecho, creo que es casi mi obligación responder al tema) interesa también al señor Senador cuál es la participación que los órganos extremeños van a tener en la puesta en marcha de la central y en su conocimiento. La participación está descrita en las leyes, sin lugar a dudas; participación que será por la vía de dos preceptos aprobados en la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear. Uno de ellos dice que las Comunidades Autónomas, entes preautonómicos y provincias, tendrán una intervención en el proceso y selección de emplazamiento de instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría. Y el artículo 3.º, que dice que las Comunidades Preautonómicas intervendrán en la tramitación de expedientes de instalaciones, según se establezca en los respectivos estatutos. A tal efecto, se solicitó días pasados de la Junta de Extremadura, y ésta lo designó, un representante de la misma, que es un Senador precisamente, en el Comité de Coordinación de la Central de Almaraz.

Finalmente, está subyaciendo, a lo largo de toda la pregunta, una cuestión que claramente plantea el señor Senador: si la provincia de Cáceres sufre (aunque parece ser que sufre otras cosas, según nos dice) una central nuclear, ¿por qué no se establece el juego de compensaciones correspondiente? Ese juego de compensaciones está igualmente establecido, de «lege ferenda», en lo que será, espero que dentro de poco, la Ley del Canon Energético.

La Ley del Canon Energético, como es conocido, dibuja una tasa por virtud de la cual se establece un incremento del 5 por ciento en las tarifas eléctricas que permitirá efectuar un equi-

librio de orden regional entre aquellas regiones dadoras de energía y aquellas regiones que la reciben, de tal manera que, por este juego de incrementos sobre las tarifas, se pone en funcionamiento un volumen de dinero del orden de unos 23.000 millones de pesetas (de los cuales, por cierto, le corresponde a la provincia de Cáceres el 12,5 por ciento, más que a ninguna otra provincia española, aunque creo recordar que hay también una cercana al 12); un juego de compensaciones que permitirá que las provincias que tienen instaladas las centrales de tipo hidroeléctrico, centrales de carbón y centrales nucleares perciban, con cargo a las provincias que reciben esa energía, esta dotación económica que permitirá no sólo compensar los daños que en un momento determinado pudieran producirse, sino incrementar la riqueza de la provincia en la que la central estuviera establecida.

Según mis noticias, parece que esta ley irá la próxima semana al Pleno del Congreso de los Diputados y, en consecuencia, tendrá pronta entrada en esta Cámara, siendo de esperar que pueda ponerse en vigor en los primeros días del año 1981, si Sus Señorías así lo aprueban, pudiendo comenzar el juego de compensaciones.

Para terminar, señor Presidente, quiero recordar algún dato de tipo económico sobre la central nuclear. Se dice que la central nuclear no produce algún beneficio, y he de decir que ha producido ya importantes beneficios de orden nacional y también de orden local; importantes beneficios de orden nacional, porque 930 megavatios vienen a equivaler a un millón y medio de toneladas de petróleo, que, a 32 dólares y medio el barril y multiplicado por el número de barriles que tiene cada tonelada, que es aproximadamente de 7,36, equivalen a una cifra de cerca de 400 millones de dólares al año que ya se ahorra el Estado español por la entrada en funcionamiento de esta Central Nuclear de Almaraz, que vendrá a suponer una cifra del orden de un 3 por ciento del consumo energético nacional. Pero es que, además, resulta, señor Senador, que de los 100.000 millones invertidos, o cerca de 100.000 millones que serán al final invertidos en la central, ya ha habido 25.000 millones de pesetas pagados en mano de obra en las localidades que se encuentran en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz.

En consecuencia, creo que el proceso de

puesta en marcha de una central lleva su ritmo por unas razones de orden técnico, que ese ritmo no es procedente detenerlo y que, gracias a las circunstancias del momento, se puede producir un hecho: que cuando entre en funcionamiento comercial, acabado el período de pruebas, es decir, dentro de cinco o seis meses, más o menos, la central nuclear esté ya en funcionamiento y generando los ingresos correspondientes la propia Ley del Canon, ley que de esa manera permitirá una especie de retroacción, de vuelta de la riqueza al lugar de origen, vuelta que espero fervientemente que Cáceres pueda disfrutar y utilizar de la manera más ventajosa y provechosa para sus intereses provinciales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Cañada tiene la palabra por dos minutos para replicar, si lo desea.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Ministro, desearía decir, en primer lugar, que no he hablado en términos generales como usted dice y, en segundo lugar, respecto a que los datos son imprecisos, la realidad es que usted ha hablado en términos más generales que yo y no ha respondido a ningún dato. Los que yo he dado no son precisamente míos; los he atribuido a personas que tienen nombre y pueden tener una justificación científica.

En cuanto a los buenos deseos que el señor Ministro muestra por mi tierra, se los agradezco. He visto y oído muchas veces a muchos ministros llegar y prometer, y aunque creo, además, que sus deseos son sinceros, no sé a qué llegarán.

En cuanto a lo que dice de que en el fondo de lo que he planteado hay una ley de agravio o deseo de compensación, indudablemente, hay algo, porque es lo mismo que nos ocurrió con el Tajo y con otras muchas cosas. Por tanto, es lógico que una región que lo da todo, espere siquiera recibir algo y, sobre todo, si es una región que exporta actualmente el 90 por ciento de la energía, que tenga al menos luz eléctrica en las escuelas. Creo que es lo mínimo que podemos pedir y esto no es demagogia de ningún tipo, es, simplemente, pedir algo; no es oponerse a todo, es pedir que, al menos, se cumpla parte

de lo que cualquier región que lo da todo tiene derecho a esperar.

Podría hablar de muchas más cosas, pero, aparte de que no he dispuesto del tiempo necesario para poder explicar otros datos, veo que nunca podría competir con un Ministro que tiene todo a su disposición y una carrera específica del tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para dúplica el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Yo, señor Senador, no soy ingeniero experto en temas nucleares y no tengo que rectificar sobre el tema.

Sí quiero decir al señor Senador, en primer lugar, que no he prometido nada, ni aquí, ni en mi visita a Cáceres. Quiero dejar eso absolutamente claro. Lo único que he dicho en mi visita a Cáceres al respecto ha sido que, para determinado tipo de obras de 1981 y con esto creo que puedo dar al señor Senador una buena noticia porque veo que la lectura de los periódicos de Cáceres de los últimos días no ha sido muy detenida, se pone en funcionamiento desde ahora mismo la contratación del Plan de Electrificación Rural, en el que a la provincia de Cáceres correspondieron, en el año 1980, la cifra, creo recordar, de 78 millones de pesetas. *(El señor Cañada Castillo: Doscientos millones se llevan dados.)*

Perdón, señor Senador. La cifra que le doy es absolutamente exacta: 78,1 millones de pesetas. Y para 1981 tendrán una cifra cercana a los 300 millones de pesetas, no porque se establezca ningún esquema de compensación, sino porque me parece muy razonable que, en justicia, se realicen las obras necesarias de electrificación de la provincia de Cáceres. Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DON CELSO MONTERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO, ACTUALMENTE BAJO CUSTODIA EN EDIFICIOS RELIGIOSOS.

El señor PRESIDENTE: El punto tercero del orden del día, declaraciones del Gobierno, será desarrollado en esta misma tarde después de que conozcamos de la interpelación del señor Montero Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre medidas del Gobierno para salvaguardar el patrimonio histórico-artístico actualmente bajo custodia en edificios religiosos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha de 16 de mayo próximo pasado.

Tiene la palabra el Senador Montero Rodríguez por tiempo de treinta minutos, como conoce.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, a primera hora del pasado viernes, día 31, recibí, con el telegrama de la Presidencia del Senado, la comunicación de que esta interpelación entraba en el orden del día de este Pleno. Hacia la misma hora del mismo día podíamos leer en la prensa la noticia de que el Presidente de la Conferencia Episcopal Española, Cardenal Tarancón, y el Ministro de Cultura, señor Cavero, acababan de firmar un acuerdo de cooperación para la protección del patrimonio histórico-artístico bajo jurisdicción eclesiástica. Aunque no he podido conocer el texto completo de dicho acuerdo a la hora de preparar esta intervención, mucho me alegraría, por el bien cultural de España, que tal acuerdo sirva para sentar las bases de verdaderas soluciones a los graves problemas que el tema plantea. Y ojalá —lo deseo con toda sinceridad— no sean necesarias en el futuro nuevas interpelaciones sobre el escandaloso expolio a que está siendo sometido nuestro patrimonio histórico-artístico, sobre todo el que permanece bajo custodia y cuidado de autoridades eclesiásticas.

En estos últimos años han venido multiplicándose los robos y las desapariciones de obras de arte bajo custodia de la Iglesia. Se afirma que, como término medio, cada día tiene lugar uno de estos robos en algún punto de España. El expolio que de este modo está sufriendo nuestro patrimonio artístico ha llegado a calificarse como nueva forma de terrorismo, y el Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, don Javier Tusell, ha podido afirmar hace poco que los robos del patrimonio plantean un verdadero estado de excepción.

¿Qué política tiene el Gobierno para la conser-

vación y salvaguarda de nuestro patrimonio histórico-artístico y, más concretamente, para evitar la desaparición del que se encuentra bajo custodia eclesiástica? Ese es el tema de esta interpelación; tema de enorme importancia que, a mi juicio, estamos enfocando o, mejor dicho, dejando de enfocar por una mezcla, quizá, de inconsciencia, tal vez de impotencia y no sé si de complicidad.

Es imposible valorar con exactitud monetariamente el conjunto de las obras de arte y objetos valiosos robados en edificios eclesiásticos durante los últimos cinco años. No obstante, los expertos coinciden en que asciende a muchos miles de millones de pesetas el valor de lo robado y de lo enajenado en este tiempo. Sólo en Galicia han llegado a contabilizarse más de cuatrocientos robos de objetos sagrados, de valor artístico, se entiende, durante los últimos tres años.

Si hemos de recordar los más conocidos en el conjunto de España, baste mencionar los siguientes: En enero de 1975 fueron sustraídas las joyas de la Virgen del Pino, en la isla de Gran Canaria, valoradas ya entonces en 15 millones de pesetas. De valor incalculable fueron calificadas las cuatro tallas barrocas de Juan de Mena, robadas en julio de 1976, en la iglesia zaragozana del Real Seminario de San Carlos. En enero de 1977 es saqueado el museo de la Catedral de Murcia; los ladrones se llevaron gran parte del tesoro, figurando como pieza más valiosa la corona de la Virgen de la Fuensanta, que había sido costeada por suscripción popular del pueblo murciano y que tenía engarzadas 5.862 piezas entre brillantes, esmeraldas y rubíes. En agosto de ese mismo año es robada la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, con destrucción de piezas de enorme valor histórico; el autor, un delincuente común, es detenido meses más tarde en Portugal, pero el valor histórico de las piezas por él destrozadas es imposible de recuperar. En noviembre del mismo año 1977 desaparecen de la Catedral de Burgos cruces, cálices, tablas, libros y enseres góticos; la sustracción le sería atribuida posteriormente a un comando de ETA militar. En septiembre de 1978 expolian parte del tesoro de la Virgen del Lluch, patrona de Mallorca. En noviembre de 1979 roban un retablo, único en el mundo, en la iglesia navarra de San Miguel de Aralar, calculándose que su valor monetario

supera los 100 millones de pesetas. En el mismo año 1979 son robadas siete pinturas religiosas en Medina del Campo; cuadros de Juan de Juni y de José de Ribera en Tordesillas; una arqueta esmaltada prerrománica, valorada en 100 millones de pesetas, en la localidad riojana de Bañares; seis tablas del Siglo XV, pintadas por Pedro de Berruguete, en el museo de Santa Eulalia de Palencia, etcétera.

El robo más importante en lo que va de 1980, quizá sea el perpetrado en enero de este año en el monasterio gerundense de Bañolas, del que fue sustraída una arqueta gótica, adornada con 28 piezas de plata esmaltada, valorada en más de un centenar de millones de pesetas.

A todo esto hay que añadir los cientos y aún millares de robos de valor mediano o menor, comparados con los más graves, de los que nuestra prensa nos viene dando cuenta casi diaria. También la cantidad de obras de arte que perecen en incendios, las que se destruyen entre las ruinas de monasterios que se derrumban, etcétera.

Es bien sabido, además, que muchas de estas obras de arte robadas o vendidas están siendo exportadas al extranjero, con una total impunidad y falta de vigilancia seria por parte de nuestros servicios de aduanas. Pero muchos observadores consideran que más grave aún que la cantidad de robos son las enajenaciones ilegales que están teniendo lugar. Unas veces por exceso de codicia y otras por inconsciencia y falta de formación artística, no es raro el caso del clérigo responsable de una iglesia que piensa que la forma más práctica de poder dotarla de asientos, de calefacción, o reponer las tejas del techo es vendiendo «La Piedad» o el «San Benito», cuyo valor artístico intuye cualquier anticuario mejor que ese párroco.

A este respecto, el presidente de ADELPHA lanzaba hace poco la siguiente acusación pública, cuya gravedad no ha sido desmentida, que yo sepa. Decía: «El principal cauce de desaparición física de objetos del patrimonio sacro no es precisamente el robo, sino la enajenación ilegal por parte de la Iglesia. La proporción de objetos robados es mínima (como de broma, decía el presidente de ADELPHA), comparada con lo que se está vendiendo y se ha vendido.»

Entre las obras de más valor que se han vendido figuran el retablo mayor de la Catedral de Ciudad Rodrigo; el coro de la Colegiata de

Berlanga de Duero; prácticamente todo el mobiliario de la Seo de Urgel; las joyas de la Virgen del Pilar, etcétera.

La situación llegó a alcanzar cotas tan intolerables hace unos años, que ya en 1970 se planteó una polémica entre el entonces Ministro de Educación y Ciencia, Villar Palasi, y el Arzobispo de Burgos, llegándose, al parecer, a plantear en Consejo de Ministros la propuesta de procesar al Arzobispo, optándose, al fin, por formular una protesta formal ante la Santa Sede porque parece que el Vicepresidente del Gobierno, Almirante Carrero Blanco, se opuso entonces al procesamiento del Arzobispo.

Pero lo sorprendente es que, refiriéndose a los robos, haya obispos que culpen de ellos a la falta de autoridad del Gobierno. Así, hace pocos meses, el Obispo de Ciudad Rodrigo, Monseñor Mansilla, responsable de la Comisión Episcopal de la Junta Nacional del Patrimonio Artístico Documental de la Iglesia Española, hacía en el diario «Informaciones» la siguiente acusación, cuya gravedad a nadie se le escapa. Decía el Obispo de Ciudad Rodrigo que el problema estriba en la impunidad que actualmente existe, por falta de una auténtica autoridad gubernativa. El problema del robo y del crimen no es competencia de la Iglesia. Y esto lo decía el Obispo de Ciudad Rodrigo como comentario al robo, ya mencionado, que acababa de tener lugar en la localidad logroñesa de Bañares.

Y con la misma significativa nostalgia respecto a lo bien que, según este señor Obispo, se estaba antes y lo mal que estamos ahora, añadía: «Antes ejercía una labor muy meritoria la Guardia Civil, en cuanto a la protección de este tesoro sacro, pero ahora estos hombres se encuentran desmoralizados ante la situación existente.» Tal acusación no puede ser más grave. Prácticamente viene a pasar al actual Gobierno de UCD, e incluso parece que implícitamente al régimen democrático español, la responsabilidad del despojo que el patrimonio histórico-artístico, bajo custodia eclesiástica, viene sufriendo. No sé si luego el señor Ministro dará algún tipo de respuesta a tan grave acusación.

Entre las causas por las que estos robos tienden a multiplicarse en los últimos años, podemos enumerar algunas. Sin ánimo de ser exhaustivos, a mí se me ocurren las siguientes:

Primera, el cambio operado en la mentalidad

de ciertos sectores de nuestra burguesía, que, por una parte, han perdido el respeto religioso a estas obras de arte y, por otra, van descubriendo su valor como objetos de negocio y decoración para sus mansiones particulares.

Segunda, el hecho de que estas obras de arte sigan en poder de una Iglesia, la Iglesia Católica española, que, al haber perdido la mayor parte de su poderío económico temporal, carece de los medios necesarios para asegurar su conservación y custodia. Y no se olvide que los bienes históricos y artísticos en poder de la Iglesia constituyen, según cálculos de expertos, nada menos que el 90 por ciento de todo el patrimonio histórico-artístico español.

Tercera, la actitud de reinos de Taifas que, en ese aspecto, todavía existen en amplios sectores de la Iglesia en España, y que han impedido, hasta ahora, elaborar un inventario completo del patrimonio histórico-artístico en el conjunto de las diócesis españolas. Así, a una encuesta efectuada sobre el tema por el sociólogo eclesiástico don José María Díaz Mozas, sólo contestaron la mitad de las diócesis de España. De hecho, únicamente se conocen hoy catálogos, mínimamente completos, de las diócesis de Cataluña, Santander, Logroño, y poco más.

Cuarta, el hecho de que muchas de estas piezas sigan estando dispersas en iglesias de pueblos apartados, que muchas veces sólo son visitadas por el párroco y abiertas al público una vez por semana, lo que proporciona un espacio largo de tiempo para que los ladrones puedan desaparecer. Era mucho más fácil caer en la cuenta de que faltaban estas obras cuando los vecinos las veían a diario.

Quinta, la falta de sensatez con que muchas veces se mantienen estos edificios en lugares aislados o cerrados con un simple candado o llave que cualquier ratero puede forzar. Es significativa, a este respecto, la respuesta dada a los periodistas hace dos semanas, por los religiosos del monasterio gallego de Samos, en el que acababa de ser robada una talla del Siglo XVII, obra de Francisco Moure. Los religiosos contestaban a la prensa de esta manera: «No podemos asegurar exactamente a qué hora se produjo el hecho —dijeron—, ya que la puerta de la iglesia permaneció abierta durante la noche y la mañana de ayer.» Es decir, un templo que alberga obras de arte valiosas, al parecer se considera

normal que permanezca abierto y sin vigilancia durante noches y días enteros.

Pero, y si pasa algo ¿a quién se exigen responsabilidades? ¿No hay quién las exija o no hay derecho a exigir las a alguien?

En sexto lugar, podríamos enumerar la creciente secularización cultural que hace más fácil a los ladrones conseguir cómplices entre los vecinos de los mismos pueblos, que antes eran los más celosos custodios de sus imágenes y objetos de tipo religioso, secularización cultural que, en principio, no prejuzga la existencia o no de fe religiosa, pero que se ha visto confirmada por la misma facilidad con que muchos pueblos han aceptado en estos últimos años la desaparición de imágenes y retablos valiosos, cuando sus párrocos les han dicho que eran incompatibles con la mayor sencillez litúrgica propugnada por el último Concilio, reforma litúrgica y a veces progresismo religioso mal enfocado, en nombre de los cuales se han cometido, también, no sólo múltiples chapuzas, sino verdaderas barbaridades en relación con el patrimonio artístico de tipo sacro.

Séptima, la falta muchas veces de formación cultural de los encargados de la vigilancia pública, Guardia Civil, pongamos por caso, que conocen perfectamente, por ejemplo, los delitos referentes a la caza o pesca furtivas, pero que ignoran los relacionados con el expolio del patrimonio histórico-artístico.

En último lugar podemos enumerar la carencia de un simple inventario que posibilita la desaparición de muchos objetos artísticos sin que se acuse la pérdida de ellos de forma inmediata.

Uno de los problemas que se plantean aquí es el de a quién pertenece este patrimonio histórico-artístico, porque sin dilucidar esto no sabemos cuáles son las responsabilidades reales del Gobierno o hasta dónde llega su obligación de invertir medios técnicos y económicos para protegerlo. ¿De quién son, pues, propiedad estas obras histórico-artísticas que están en poder de la Iglesia? ¿Son propiedad exclusiva del estamento eclesiástico? ¿Lo son del pueblo creyente? ¿Pertenece a todo el pueblo español? Aun si se concluyese que pertenecen a la Iglesia, quedarían en pie cuestiones sustanciales; por ejemplo, ¿habría que entender como titular al conjunto del pueblo creyente, que es la Iglesia, según la define como el pueblo de Dios el último

Concilio Vaticano II o hay que entender al más amplio conjunto de todos los bautizados, dado que la jerarquía eclesiástica tiende a identificar a los bautizados como católicos, con concepto de católicos, por lo menos para imponer obligaciones —pongamos por caso—, para casarse o divorciarse? Entonces entraríamos aquí casi todos los españoles. ¿O hay que entender por Iglesia sólo a los jefes eclesiásticos, únicos facultados por el Código de Derecho Canónico para disponer de los bienes de la Iglesia? ¿No habrá que apelar, más bien, al derecho moral que todo el pueblo español tiene sobre este patrimonio histórico-artístico al haber contribuido originariamente a formarlo con sus donaciones, sus limosnas, sus aportaciones y prestaciones personales, con el pago de foros y diezmos eclesiásticos, o con la expresión de su genio artístico?

En el Concordato de 1953, por una parte se daba por sentado que la propiedad de ese patrimonio pertenecía a la Iglesia, pero por otra, en el artículo 21 del mismo Concordato, se establecía que dicho patrimonio quedaba bajo la legislación civil, legislación, digamos de paso, que fue bastante estricta durante el franquismo, pero que en éste, como en otros muchos aspectos, nunca se tomó en serio a la hora de cumplirla y hacerla cumplir.

En el nuevo acuerdo concordatario de enero de 1979, sobre enseñanza y cultura, en su artículo 15, se establecen cuatro puntos que, si se aplican bien, ayudarían no poco a la resolución del problema. Son los siguientes: a) Que la Iglesia tiene la posesión de los bienes muebles e inmuebles; b) Pero que la propiedad pertenece a toda la nación española; c) Que su valor cultural debe permanecer accesible a todos los ciudadanos; d) Finalmente, que el Estado es el encargado de su custodia y vigilancia.

En unas declaraciones hechas hace once meses a la prensa, el Director General del Patrimonio aludía a la legislación de 1933 y concretamente a sus artículos 41 y 58. En el primero de estos artículos se prohibía tajantemente ceder por cambio, venta o donación aquellos objetos muebles que están en posesión de la Iglesia en cualquiera de sus establecimientos o dependencias. Y por el artículo 58 de aquella ley se autorizaba al Estado a incautarse de las obras de arte para cuya conservación no existiese garantía suficiente. ¿Qué medidas ha

venido tomando el Gobierno para cumplir y hacer cumplir con toda esta legislación vigente?

Finalmente, según las reseñas de prensa sobre el acuerdo entre el Ministerio de Cultura y el Cardenal Tarancón del pasado 30 de octubre, se hablaba de que el Gobierno y la Iglesia se comprometían a una cooperación eficaz técnica y económica para la conservación y enriquecimiento de este patrimonio histórico-artístico. ¿Cómo va a concretarse en la práctica esta cooperación?

En cuanto a las medidas necesarias para detener la destrucción de todo este patrimonio, un experto en el tema, don Jesús María Omeñaca, director del Museo de Arte Diocesano de Navarra, proponía hace poco, en unas declaraciones al diario «El País», una serie de medidas de entre las cuales podemos enumerar las siguientes.

Primera, proceder, antes que nada y con carácter lo más urgente posible, a efectuar un inventario completo de lo que tenemos. En ello podrían colaborar los Obispos, Diputaciones Provinciales, Facultades y Colegios Universitarios, parroquias, museos, Consejerías de Cultura de los entes autonómicos o preautonómicos, etcétera.

Segunda, en ese inventario deberían considerarse por separado las obras de arte que siguen siendo objeto de culto religioso y las que no lo son. Las que ya no son objeto de culto religioso, o que aun siéndolo pudieran ser sustituidas por otros símbolos religiosos, con la aceptación de las respectivas comunidades afectadas, parroquias, cofradías, etcétera, deberían ser reunidas en museos donde su conservación y custodia resultaría más factible y más económica que si se hallan dispersas en muchos sitios.

Tercera, controlar eficazmente el mercado de los anticuarios, a través del cual —todos están de acuerdo— circula la gran mayoría de obras de arte que están desapareciendo. Esta es la gran mafia que está llevando las obras de arte con frecuencia al extranjero y, desde luego, quitándolas del acceso del público y llevándolas a viviendas particulares de familias ricas que pueden pagarlas. Es la gran mafia, y hoy nadie duda que a muchos anticuarios habría que controlarlos en serio.

Y cuarta, habría que formar una brigada especial de Policía que se encargase de vigilar los edificios en que se guardan obras de valor

artístico, así como de seguir el rastro de las desaparecidas.

Evidentemente, una verdadera política de nuestro patrimonio histórico-artístico tendrá que contemplar también otras medidas. Por todo ello pregunto al Gobierno: ¿Qué política tiene el Gobierno para salvaguardar el patrimonio histórico-artístico existente en edificios religiosos? ¿Qué medidas piensa tomar para evitar los robos de obras de arte y de objetos de valor artístico de estos edificios? ¿Qué garantías puede ofrecer al pueblo español de que estas obras que forman parte tan importante de su patrimonio cultural no van a seguir siendo enajenadas ilegalmente? Y, finalmente, en plena tarea de configurar el estado de las autonomías, ¿qué planes tiene el Gobierno para asegurar la coordinación de su actuación en este campo con las responsabilidades que también le corresponden a los Gobiernos y Entes Autonómicos según los artículos 46, 148 y 149 de la Constitución? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, para responder a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, evidentemente, al contestar a esta interpelación, tropiezo con ciertas dificultades para colocarme al nivel del interpelante. Desde luego, como Ministro de Cultura, tengo la misma sensibilidad, preocupación y responsabilidad por todo lo que es el patrimonio histórico-artístico en su sentido más amplio. También como Ministro tengo la obligación —que asumo como siempre gustoso— de contestar a cualquiera de los actos de control parlamentario, pero en lo único que no puedo competir con el interpelante es en su conocimiento más profundo, quizá por razón de oficio, sobre las intenciones, propósitos y actitudes que se producen en el seno de la Iglesia. Por tanto, manifiesto anticipadamente que no podré entrar con la misma profundidad con que ha entrado el Senador interpelante, ya que, evidentemente, no coincidimos en el mismo oficio.

De otra parte, también me parece interesante señalar o puntualizar al efecto, que si bien el día 30 de octubre pasado, como ha indicado muy bien el señor Senador, se firmó un documento,

marco jurídico de actuación de Iglesia y Estado, sobre el patrimonio histórico-artístico, en lo que se refiere al Ministerio de Cultura, en aquel momento, en la fecha que se firmó, no tuve en cuenta la existencia de esta interpelación. Evidentemente, hoy me encuentro en mejores condiciones como consecuencia de la firma de este acuerdo que activé apenas llegado al Ministerio de Cultura y que ha permitido clarificar en gran parte este tema.

En cuanto a las intenciones de la otra parte contratante, representada por el Cardenal Tarancón, quizá también el señor Senador tenga más conocimiento que yo de las causas o motivaciones para aceptar aquella fecha.

Por otro lado, para que Su Señoría tenga fiel conocimiento —me gusta actuar con criterios de transparencia— al terminar mi intervención, le voy a entregar una fotocopia exacta del documento que se suscribió con fecha 30 de octubre pasado para que, si en el futuro sigue manifestando la misma sensibilidad y preocupación, que yo agradezco, disponga del mismo conocimiento e información que tiene hasta ahora el Ministro de Cultura, y, para ello, tendrá dicho documento.

Finalmente, antes de entrar en la contestación, me parece que se ha hecho cierta afirmación con relación a un determinado gremio de profesionales. No es cristiano generalizar, señor Senador, y, por tanto, no se puede decir que son la mafia o que no son la mafia. En toda profesión existen excepciones, pero ahora no me atrevo a establecer generalizaciones, máxime cuando se trata de unos ciudadanos que son contribuyentes y que están dados de alta para el pago de licencia fiscal por una determinada profesión. Por tanto, creo que en este caso conviene que seamos prudentes. Yo no me he dedicado a ese negocio, ni tengo parientes que se dediquen a él, pero sí me parece, en cierta medida, en cuanto al ejercicio de cualquier profesión, que, por lo menos, la presunción que establece la Constitución con carácter general para todos los ciudadanos beneficia también a todos los gremios e industrias.

Entrando ya concretamente en la contestación, podré decir a Su Señoría que, además de al aspecto del 30 de octubre, que evidentemente puede pensar que estaba influido y condicionado por la importante interpelación que presentó Su Señoría, yo ya le voy a contestar a puntos

concretos, diciéndole todo lo que yo me he encontrado que se había hecho hasta ese momento, por supuesto en gran parte con anterioridad a la iniciación de mi gestión como Ministro de Cultura.

En primer lugar, por la Dirección General que se llamaba hasta ahora del Patrimonio Artístico y que ha recobrado el nombre de Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, como consecuencia de la pequeña reestructuración que se ha realizado en el Ministerio de Cultura —entre otras razones con la finalidad de reducir el gasto público—, se han tomado una serie de medidas urgentes, tendentes a la protección global de todo este patrimonio histórico-artístico y, entre estas medidas urgentes, se ha dirigido por dicha Dirección General, por supuesto anteriormente al 9 de septiembre, fecha en que tomé posesión de mi cargo como Ministro de Cultura, un escrito a todos los obispos que integran las Diócesis en que se divide administrativamente la gestión de la Iglesia Católica, solicitándoles la máxima vigilancia de los bienes muebles y recomendándoles, al mismo tiempo, la conveniencia de concertar temporalmente, respecto a estos bienes muebles que forman parte del patrimonio histórico-artístico, no solamente la máxima custodia, sino cuando haya riesgo de robo, hurto o cualquiera de las causas de disposición contra la voluntad de los responsables de este patrimonio, la posibilidad de su integración en los museos diocesanos previo el correspondiente inventario. Al mismo tiempo, se han tomado una serie de contactos con estas autoridades para decirles que si en algún caso tienen el temor o prevén el riesgo de cualquier actividad que pueda poner en peligro el mantenimiento de este patrimonio, que lo pongan en conocimiento de las autoridades para que éstas asuman la responsabilidad de su custodia y, por tanto, que no pueda luego decirse que indudablemente, porque las medidas de seguridad no eran suficientes, se ha producido el robo, hurto, etcétera. Es decir, que se produzca la vigilancia, y si a las autoridades, por razón muchas veces de la excesiva proliferación de centros, templos, capillas o ermitas, no les es factible el llevar a cabo con nuestras reducidas Fuerzas de Orden Público la custodia permanente, que entonces dichas autoridades, ante la imposibilidad de una custodia permanente, aconsejen a los correspondientes preladados

que se tomen medidas de seguridad que deben ser tendentes, evidentemente, a trasladar este patrimonio a otros lugares más seguros.

No solamente se ha dirigido la Dirección General de Bellas Artes a los señores obispos, sino también a los propios Gobernadores Civiles, dándoles conocimiento de lo que se ha trasladado a cada uno de los señores obispos, pidiéndoles, además, su colaboración y coordinación y que adviertan al mismo tiempo a la Dirección General de Bellas Artes, si en alguna diócesis se tropiezan con dificultades de comunicaciones, para que a través de los mecanismos de cooperación previstos en los Acuerdos concordatarios y con la Conferencia Episcopal se pueda hacer llegar la preocupación de las autoridades que tienen que velar por el patrimonio artístico para sensibilizar la actitud de estos prelados.

Otra de las medidas tomadas ha sido recordar y recomendar a los delegados provinciales del Ministerio de Cultura, en tanto que estamos iniciando este proceso de transferencias en el ámbito cultural, que, como ha señalado muy bien Su Señoría, es muy amplio hoy día —tenemos ya dos regiones autonómicas en las que, indudablemente, las transferencias de competencias determinan una corresponsabilidad y una responsabilidad más directa por parte de las autoridades regionales—, se ha requerido en este sentido a los delegados del Ministerio que apliquen sistemáticamente el contenido del artículo 58 de la todavía hoy vigente Ley de 13 de mayo de 1933, cuya vigencia ha recordado muy bien el Senador, con la finalidad de que, en casos dudosos, se inste y se trate de conseguir la colaboración, en la forma más amigable posible, de los diocesanos para depositar en los museos públicos cuantos bienes muebles de notoria importancia, pertenecientes a este patrimonio histórico-artístico, puedan encontrarse en peligro de destrucción o de pérdida. Incluso recordando que, en casos extremos, la propia legislación de 1933 prevé hasta la posibilidad de acudir, en circunstancias o situaciones límites (que no es previsible que haya que aplicar), a medidas de incautación para asegurar la mejor conservación. Puedo citar en este momento, a título de ejemplo, porque así me lo dice la Dirección General de Bellas Artes, que en diócesis como las de Zamora o Valladolid se ha encontrado una gran respuesta, y en este sentido

hay una serie de medidas sumamente eficaces puestas en marcha.

Otras medidas urgentes han sido las de activar el inventario de ese patrimonio, pero ya me referiré a ello cuando haga referencia al acuerdo de declaración de principios, que será objeto de debate y desarrollo con el Presidente de la Conferencia Episcopal Española.

Pero todo esto tropieza con una dificultad por parte de la Administración, que es la carencia de ciertos mecanismos suficientes en cuanto a recursos de personal, especialmente a medios humanos, para poderlo llevar a la práctica. Y en el proyecto de ley, que ya tuve el honor de anunciar ante la Comisión de Cultura del Congreso en las dos sesiones informativas que he celebrado en esta Comisión —por supuesto, me agradaría también tener una sesión informativa con la Comisión de Educación, Universidades y Cultura del Senado, para poder informar y contestar a las preguntas que quisieran hacerme los Senadores—, señalaba que existe el firme propósito de enviar a la Cámara, antes de finales del mes de diciembre de 1980, esta ley donde se va a prever, paralelamente con la serie de medidas conducentes a la defensa del patrimonio artístico, una serie de medidas de carácter administrativo, entre las cuales se encuentra la potenciación de medidas de inspección, en tanto que lo permitan los recursos presupuestarios y la creación de un cuerpo de inspección del Patrimonio Histórico-Artístico, lo cual es absolutamente necesario para el mejor control y administración del Patrimonio Histórico-Artístico, entendido al margen de la titularidad jurídica específica en su sentido más amplio. En este sentido, también se prevé en este proyecto de ley, como señalaba —y en este caso coincidimos una vez más con la preocupación del Senador—, una cierta especialización dentro de las Fuerzas de Seguridad del Estado: unas brigadas especializadas en la persecución de delitos que afecten al Patrimonio Histórico-Artístico, igual que existen unas brigadas especiales para determinados delitos. Y, al mismo tiempo, que, mediante los correspondientes cursos, este personal pueda no sólo contar con la capacitación suficiente para investigar y perseguir los delitos, sino también con un cierto grado de conocimientos y de especialización que les permita actuar con mayor eficacia, siempre

desde luego con la colaboración de los necesarios expertos.

Pero, al margen del envío a la Cámara de este proyecto de ley del Patrimonio Histórico-Artístico, teniendo en cuenta que los Acuerdos concordatarios entre el Estado español y la Santa Sede —como ha recordado el señor Senador interpelante—, y que fueron objeto de la correspondiente ratificación por las Cámaras, ya lo preveían en su artículo 15, el día 30 de octubre se suscribió un documento, no por el Cardenal, sino por el Cardenal en representación de la Conferencia Episcopal, y en su condición de Presidente de la misma, y el Ministro de Cultura, en desarrollo de dicho artículo 15, del que se van a derivar las siguientes consecuencias.

En primer lugar, puesto que existe ya la autorización y conformidad de la Iglesia para colaborar, la posibilidad de un inventario completo de todo el patrimonio artístico, no sólo de bienes muebles —a que se refería la interpelación del señor Senador—, sino también de bienes inmuebles, incluyendo bibliotecas y archivos que puedan tener interés artístico y cultural.

En segundo lugar, un reconocimiento de que estos bienes —sin detrimento de que algunos de ellos, especialmente los inmuebles, estén sometidos a actividades de carácter religioso y de culto— han de tener un carácter de utilización, uso y disfrute público por parte de toda la comunidad española, es decir, que puedan ser utilizados con fines artísticos y culturales. En este sentido se prevé en su desarrollo una serie de medidas prácticas para colaborar a ello.

Y, en tercer lugar, que, en orden a su conservación, ya con carácter específico, una vez medida la dimensión del problema y su coste económico, se establecerán unos acuerdos específicos en cuanto a aportación de las partes que suscriben los mismos, refiriéndose asimismo a su mantenimiento y custodia. En este sentido creo que es importante decir que no sólo hay una preocupación por el patrimonio mobiliario, sino también por todos aquellos elementos de carácter arquitectónico que forman parte del patrimonio inmobiliario y de la importante riqueza existente en archivos y bibliotecas de la Iglesia, teniendo la idea de que puedan éstos ser utilizados por cuantos expertos, investigadores, estudiosos, etcétera, quieran tener acceso a ellos, en las mismas condiciones, o al menos semejan-

tes, que los archivos y bibliotecas que pertenecen al patrimonio artístico y cultural que gestiona tanto el Gobierno Central del Estado como las Comunidades Autónomas o cualquiera de los entes de la Administración Local.

En consecuencia, podría decir que anteriormente a la suscripción de este documento existían ya una serie de medidas en desarrollo de la Ley de 1933, que han supuesto una atenuación del número de robos en los últimos años.

Por otro lado, se ha hecho llegar a las autoridades eclesiásticas la preocupación por estas enajenaciones, sobre todo cuando éstas se realizaban de forma incontrolada y con detrimento de su propio valor y de su propio interés artístico y ya se está produciendo una remisión del problema, que justamente preocupa a Sus Señorías y que también preocupa al Ministro de Cultura y al Gobierno. Espero que, después de este desarrollo del artículo 15 y como consecuencia del inventario que a la mayor urgencia posible se desea realizar, en el futuro —dentro de estos acuerdos de cooperación en desarrollo de nuestra Constitución y de los Acuerdos concordatarios— se pueda conocer exactamente la localización de cualquier elemento artístico de importancia que forme parte del patrimonio originario de la Iglesia, y que todo cambio de lugar o de emplazamiento, toda modificación, pueda ser conocido por las autoridades responsables del patrimonio artístico, histórico y cultural.

En consecuencia, todo esto determinará una mayor seguridad, una mejor conservación y, por otro lado, evitará estas situaciones indudablemente negativas, aunque algunas veces explicables quizá por la penuria de medios, pero que no son convenientes para el patrimonio, para la conservación de este patrimonio que pertenece en su conjunto a la comunidad española.

Por tanto, puedo terminar diciendo que creo que estas medidas van a permitir una mejora notable de la situación, una atenuación de los problemas que preocupaban al interpelante. Creo que con el desarrollo de estos acuerdos y con la Ley del Patrimonio Artístico estaremos en buenas condiciones para que el Patrimonio Histórico-Artístico de la comunidad española, ya sea de titularidad jurídica de la Iglesia o de cualquiera de los poderes públicos, esté en el futuro mejor conservado, vigilado y, por su-

puesto, a la disposición del conjunto de ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, uno por cada Grupo Parlamentario, que vayan a intervenir en el debate. *(Pausa.)*

He anotado a los señores Cirici, García Ladrón de Guevara, Baeza y Pérez Crespo. ¿Me olvidé alguno? *(Pausa.)*

El Senador Cirici, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

El señor CIRICI PELLICER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el tema suscitado por el Senador Celso Montero es muy importante, y de él tenemos conciencia agudizada en Cataluña, porque allí han acaecido en tiempos recientes hechos significativos y hechos que significan complicidad, que significan negligencia o que significan culpabilidad. Significan una cierta complicidad, por lo menos presumible, hechos como el robo del retablo de Ametlla de la Conça. Este retablo, durante la guerra, fue desmontado, y para hacerlo se necesitó varios días, el concurso de un complicado sistema de embalaje y la carga difícil en un camión. Por tanto, es casi inexplicable que haya podido realizarse sin algún tipo de complicidad.

Hay casos de culpabilidad manifiesta, como la venta de obras del museo diocesano de Solsona, realizada por los propios directivos del museo.

Y hay casos de negligencia, como la inaccesibilidad al museo diocesano de Barcelona, que desde hace cuarenta años no se puede visitar, porque nadie se ha cuidado de sistematizarlo y montarlo.

En consecuencia, nosotros vivimos de cerca estos problemas y esto agudiza nuestro interés en apoyar la intervención del Senador Montero.

Recordemos que en las condiciones del Acuerdo de 1979 que se ha citado se dice que corresponde al Estado la custodia y vigilancia de estas obras de arte de las iglesias. Pero entendemos que no solamente corresponden al Estado, sino que tenemos que entender esto como obligación del Estado, puesto que el tema es tan importante que esta correspondencia no tendría sentido si no era interpretada así, como una obligación.

Es urgente, pues, que el Estado, en aquello que le compete directamente, o las Comunidades

Autónomas, cuando tengan transferidas las oportunas atribuciones, se encarguen de recabar de las autoridades eclesiásticas de un modo inmediato el conocimiento de los tesoros que posean, el control sobre los tesoros y arbitrar las medidas de protección adecuadas.

Cabe pensar en una planificación a niveles distintos —a nivel de nacionalidades y regiones, a nivel de comarcas, a nivel local—, según la importancia de las piezas, para la custodia en museos de todas aquellas que, sin ser necesarias, o ser excesivamente peligrosas, puedan ser sacadas de las iglesias y depositadas en un lugar más seguro y más propio para el estudio y conocimiento del ciudadano.

Aquí se podría introducir algo que me parece que es una novedad, pero que podría tener mucha eficacia, que es que determinadas piezas, como por ejemplo una custodia, una cruz procesional de alto valor que a veces pertenecen a pequeñas iglesias de poblaciones muy desamparadas, pudiesen estar durante el año en el museo, pero fuesen llevadas al pueblo en ocasión de las fiestas patronales u otras solemnidades que pudiesen hacer necesaria la presencia allí de estas joyas. En ese caso la vigilancia para unos días sería mucho más factible.

También nos parece que al adherirnos a las peticiones que hacía el Senador Montero es importante convencernos a nosotros mismos de que cualquier dispositivo legal tendrá muy poca fuerza si no va aparejado de una mentalización adecuada, y parece que la mentalización es la de quitarnos de encima problemas legalísticos de quién es realmente el propietario de cada obra y aceptar aquella definición, que ha aceptado el Consejo de Europa, de que el llamado patrimonio arquitectónico y cultural pertenece a todos. Realmente cabe recordar que las iglesias fueron, durante los tiempos medievales, no solamente lugares de culto, sino locales empleados para muchos y variados usos sociales, políticos, donde se hacían actos de fiestas y donde se reunían asambleas locales, comarcales o nacionales; las Cortes, por ejemplo.

Por otra parte, recordaré que el municipio barcelonés en el siglo XV obligó al obispo de la ciudad a retirar el escudo que había puesto en una parte de la construcción, alegando que la catedral no pertenece al Obispado, sino que pertenece a la ciudad, puesto que es la ciudad entera la que la ha construido. En este sentido

nuestra mentalización tiene que ser pensar que nosotros, todos los ciudadanos, somos los herederos de aquellos que construyeron las catedrales, los templos y las obras de arte, sin distinguir entre creyentes y no creyentes. Es un patrimonio de todos. Por otra parte, pensar que los objetos de las iglesias son muchas veces las únicas obras de arte que hay en nuestros pueblos, y en consecuencia tienen un carácter precioso e insustituible.

Es por ello que pertenece a la representación política y al pueblo entero la preservación de un modo eficaz y la protección de estas obras para la posibilidad de su disfrute para todos y para siempre.

El señor PRESIDENTE: El Senador García Ladrón de Guevara, por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor GARCIA LADRON DE GUEVARA: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, en nombre del Grupo Socialista Andaluz, y abundando en el tema que constituye el objeto de la interpelación formulada por nuestro compañero el Senador Montero, reiteramos nuestra grave preocupación por la situación de abandono e indefensión en que se encuentra nuestro patrimonio histórico-artístico.

El mes que viene, concretamente el día 18 de diciembre, hará ya un año que este Senador expuso ante el entonces Ministro de Cultura, creo que le tocaba a Clavero Arévalo, una interpelación concebida en estos mismos términos. Entonces el señor Ministro, después de reconocer que compartía con nosotros la gravedad de la situación y la necesidad de arbitrar medidas eficaces y urgentes para evitar la pérdida y el deterioro de nuestro patrimonio artístico, anunció solemnemente en esta Cámara que en el mes de enero siguiente, o sea en 1980, pronto hará también un año, se presentaría en el Consejo de Ministros el nuevo proyecto de ley de defensa del patrimonio histórico-artístico, cosa que hoy ha vuelto a prometernos el Ministro y que confiamos que ahora si vaya en serio.

Todo ello nos fue prometido, además de la adopción de otra serie de importantes medidas, entre las que contaba una campaña de Televisión a través de «spots» para propagar nuestro patrimonio cultural entre el pueblo español y

conseguir y estimular su colaboración en la tarea de su defensa.

Ha pasado, insistimos, un año y nada de esto se ha cumplido. Por el contrario, durante este año se han venido incrementando los hechos que motivaron nuestra interpelación. Nuestros museos, nuestros archivos, bibliotecas y monumentos siguen en las mismas condiciones de inseguridad y deterioro. Nuevos robos y expolios ocurridos durante todo este año han venido a agravar más todavía la problemática de nuestro patrimonio cultural.

Por lo que se refiere concretamente al acervo cultural, histórico y artístico en poder de la Iglesia —suponemos que como depositaria del patrimonio popular—, y que es objeto de la interpelación de nuestro compañero Celso Montero, este Senador puede informar al señor Ministro y a la Cámara que en los anticuarios, chamarilerías y almonedas granadinas, como supongo ocurrirá en todas las ciudades españolas, siguen apareciendo, con una profusión increíble e indignante, numerosos elementos y piezas artísticas procedentes de iglesias y conventos; entre ellos, valiosas piezas correspondientes a retablos, imágenes, objetos de culto, cuadros, mobiliario, etcétera.

Por lo que se refiere a la seguridad en que se encuentra el tesoro artístico usufructuado por la Iglesia en Andalucía, citemos, por ser el último hecho del que tenemos noticias, el reciente robo, la semana pasada, perpetrado en la catedral de Jerez, de donde ha desaparecido una colección de monedas de incalculable valor. La situación continúa sin resolverse, y mucho nos tememos, al menos yo lo veo con un cierto escepticismo, que los Acuerdos firmados entre el Estado y la Iglesia no resuelvan de la manera urgente, eficaz y definitiva que es preciso el problema del patrimonio histórico-artístico español; un patrimonio que en Granada, por ejemplo, cuenta con una de las más importantes bibliotecas de todo Occidente, y me refiero a la de la Abadía del Sacromonte, la cual, junto con otras piezas de incalculable valor artístico, está expuesta a desaparecer en cualquier momento, y está sometida a un constante y permanente proceso de degradación.

Nos parece absolutamente necesario que el Gobierno de una vez afronte decididamente el problema de la defensa de nuestro patrimonio cultural en su conjunto y, a este efecto, las

Consejerías de Cultura de los entes autonómicos creemos podrían realizar una labor muy efectiva, siempre que se le otorguen las necesarias competencias.

En este sentido nos parece ineludible manifestar que ya no bastan las solemnes declaraciones de principios o de intenciones; hay que actuar ya y con la decisión y energía necesarias. La valoración y defensa de nuestro patrimonio cultural no goza en nuestro país de la atención gubernamental a que por su importancia es acreedor. La Administración Pública española no está a la altura que exige nuestro acervo cultural. Voy a relatar, y con ello termino, una anécdota ocurrida en Granada la semana pasada. El martes de la semana pasada, el poeta griego Odisseas Elitys, Premio Nobel de Literatura del año 1979, visitó Granada para conocer los lugares vinculados a la vida y muerte de Federico García Lorca. Estuvo en Fuentevaqueros, pueblo donde nació, y estuvo entre Biznar y Alfacar, los pueblos donde se supone está enterrado. Pues bien, cuando Odisseas Elitys y sus acompañantes pretendieron conocer por dentro la casa natal de Federico García Lorca, sus dueños actuales, en uso de los derechos que les otorga la propiedad privada (no obstante estar avisados desde por la mañana por el Alcalde de Fuentevaqueros), decidieron no abrir la puerta y entonces el Premio Nobel se quedó en la calle.

Figúrense, señores Ministros, Señorías, la sorpresa y perplejidad del poeta y sus acompañantes cuando comprobaron que, después de estar durante un cuarto de hora golpeando la puerta de la casa donde había nacido Federico García Lorca, nadie respondía y tuvieron que marcharse; con lo cual, y utilizando una metáfora, ya que de poetas hablamos, podemos decir que en Fuentevaqueros se le dio con la puerta en las narices al Premio Nobel de Poesía 1979. Este fue un espectáculo bochornoso que yo presencié y que podía haberse evitado y evitarlo en el futuro (puesto que posiblemente se vuelva a repetir) si la casa natal de Federico García Lorca fuera ya lo que seguramente sería en cualquier otro país del mundo civilizado: un monumento histórico cultural abierto al mundo y al pueblo español.

En este sentido, los socialistas andaluces esperamos con interés e impaciencia algunas iniciativas concretas y eficaces del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El Senador Baeza, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, poco puedo agregar a lo que mis compañeros, unos y otros, han venido glosando respecto a la interpelación que ha contestado mi querido compañero el señor Ministro don Iñigo Cavero. Poco puedo agregar porque este problema del abandono y del expolio de nuestras obras de arte, sean bienes muebles o inmuebles, es un mal que podemos llamar atávico en nuestra historia nacional. En cuatro periodos de la misma ha resultado francamente lamentable o desastroso: los largos seis años de la francesada, de 1808 a 1814; los del primer trienio liberal, de 1820 a 1823; los de la segunda mitad de los años 30 del siglo pasado, con ocasión de la primera desamortización, y los de nuestra Guerra Civil. En estos cuatro periodos nuestras iglesias particularmente han sido devastadas o fueron devastadas por el afán de lucro y simplemente por el afán de posesión de hermosas obras de arte que contenían.

Quiero leer aquí unos párrafos del extraordinario libro que escribió Juan Antonio Gaya Nuño en el año 1964, hace dieciséis años, y que se titula «Pintura europea perdida para España», donde se contienen nada menos que 334 fichas de obras definitivamente perdidas para el acervo histórico artístico nacional. Decía Juan Antonio Gaya Nuño: «...¿Quién podría saber la enorme cantidad de pintura flamenca evadida de oscuros y depauperados conventos de Castilla, concretamente de las regiones de Burgos, Palencia, Segovia, Avila, Soria? Si nada menos que cuatro tablas de Petrus Christus, varias de Gerard David y de Van der Weyden, entre las de éste nada menos que dos versiones del "San Lucas pintando a la Virgen", proceden de esta tierra empobrecida que "desprecia cuanto ignora", como dijo Machado con triste agudeza, ¿cómo podremos saber jamás cuántas otras pinturas de Memling o de Thierry Bouts fueron malbaratadas a escondidas durante dos siglos de mercado y de decadencia?»

Y, por si fuera poco, dos páginas después, al referirse simplemente a Rembrandt, nos dice: «De Rembrandt hay en España hoy día nada más que cuatro obras. Ahora bien, en el solo

plazo de unos sesenta o setenta años han salido de España, y concretamente del mismo vivero, el de unas colecciones familiares mallorquinas, no menos de otros tantos estupendos y no discutibles lienzos del propio Rembrandt, a saber: el "Retrato de un anciano rabino", hoy en Praga; el "Autorretrato", de paradero ignorado, si, cual parece, el adquirido recientemente por el Museo de Stuttgart no es sino copia vieja; el "Retrato" de Hendrickje Stoffels, en el Metropolitan Museum de Nueva York, y esa obra supermaestra, el "Retrato de judío o de joven rabino", que es perla señaladísima de la National Gallery del Canadá. Esta es la proporción del haber y debe rembrandtiano en las colecciones españolas.»

Y es así como perdimos obras tan maestras como «el Mercader», «Arnolfini y su esposa», que están en la National Gallery de Londres, y de Roger Van der Weyden, «Triptico de San Juan Bautista» en Berlín, o el maravilloso «Triptico de Monforte de Lemos», desaparecido en el año 1913, debido a Hugo Van der Goes, sin duda la obra mejor de este gran pintor flamenco, o el «Triptico de Nájera», de Hans Memling, que está en el Museo de Bruselas. Todo esto por no citar sino cuatro obras conocidas de la pintura flamenca que han desaparecido de España.

Sigue este expolio. Sigue el abandono en que se encuentran nuestras obras de arte en muchos de los museos diocesanos y privados, locales, provinciales y nacionales. Esperemos —es necesario— que con la ley que nos anuncia el señor Ministro se ponga coto y remedio a esa situación, por demás menesterosa. No creo, sin embargo, que baste con ello, y es preciso que para complementarla y para instrumentarla se lleve a efecto también lo que nos ha anunciado asimismo el señor Ministro. Es decir, un inventario general de las colecciones privadas y públicas españolas, de las iglesias, de las ermitas, de las capillas, de todo el acervo de la Iglesia española en materia artística; un inventario general para evitar que estos hechos sigan produciéndose; para evitar que sean fruto de la codicia de extraños, pues la mayor parte de estas obras salen de nuestras fronteras y muchas de ellas se subastan en Nueva York, París, Londres e incluso en Roma.

Yo rogaría, por tanto, que este inventario gozase, por parte del Ministerio, de prioridad.

Sería inútil la Ley de Protección del Tesoro Artístico Nacional que se prefigura si no fuera complementada y —repito— instrumentalizada con dicho inventario.

Sin más cosas que decir, quedo agradecido.

El señor PRESIDENTE: El Senador Pérez Crespo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor PEREZ CRESPO: Señor Presidente, Señorías, señores Ministros de Cultura y de Universidades, no solamente es la preocupación del Senador interpelante sobre los robos sacrilegos lo que nos ocupa, sino que las preocupaciones reales de la Cámara son el robo y el expolio, la pérdida de gran parte de nuestras obras, de nuestro Patrimonio Nacional. No solamente objetos religiosos, sino esos otros objetos que están en colecciones privadas e incluso en colecciones públicas, desaparecen. Esos yacimientos arqueológicos que son expoliados continuamente. Todo ha de ser objeto de estudio y atención por la Cámara y de resolución.

Nadie niega que en iglesias, ermitas, conventos y catedrales, que en colecciones privadas se están produciendo expolios de esta naturaleza, y que es una preocupación generalizada el que a esto se ponga coto y remedio. ¿Qué medidas se han adoptado o se pueden adoptar? Creo que una de ellas sería dotar con medios económicos suficientes al Ministerio de Cultura para que esas acciones, que son tan amplias y que son tan vastas, se puedan llevar a efecto. Mientras no aumenten los medios económicos, los medios humanos y los medios técnicos del Ministerio, difícilmente se podrá hacer frente a la solución de los graves problemas que se han apuntado. Porque la forma de defender una ermita apartada, la forma de defender cualquiera de nuestras iglesias o de nuestras catedrales, hemos visto que es insuficiente, porque los grandes robos —según hacía referencia el señor interpelante— se han producido incluso en las grandes catedrales españolas.

Es preciso también llegar a concienciar a los clérigos, a las órdenes religiosas, a los propietarios de colecciones privadas de que aumenten la vigilancia sobre estos objetos, incluso recordándoles la ley de 13 de mayo de 1933 —y yo no tengo inconveniente en hacer referencia a una ley antigua, a una ley de la República que se ha citado— que establece en su artículo 41 que los

objetos u obras de carácter eclesiástico no pueden ser objeto de cambio, venta o donación. Es decir, no existe un libre comercio para estos objetos.

Una medida que parece intrascendente, pero que puede tener consecuencias prácticas, es que aquellos sacerdotes que puedan hacerlo, vivan en las propias iglesias, en las casas parroquiales; que los guardianes de los museos tengan su propia residencia en los mismos; porque sabemos que es más difícil robar una casa habitada que una casa deshabitada.

Es preciso dotar de nuevos medios, de nuevas técnicas y de nuevos instrumentos humanos y técnicos al Ministerio y, a través de las disposiciones que dice que va a mandar a las Cortes generales, podría dotársele de ellos.

Como referencia concreta, puedo decir que hay un tema que me preocupa. Como traslación de estos mismos temas que se han ido exponiendo, diré, por ejemplo, que en el mes de febrero de 1980 se trató de tomar medidas de seguridad en mi región, en la región de Murcia, sobre el Museo de Bellas Artes, sobre el Museo Salzillo, sobre el Museo de la Catedral, sobre el Museo de Diego Zapata, sobre la iglesia de San Nicolás de Murcia, sobre la Casa de las Columnas de Lorca y el Museo de Caravaca de la Cruz, medidas que son precisas también, y se han celebrado ya reuniones el 5 de julio de 1979 en la Delegación Provincial de Cultura de Murcia para tratar de estos temas. Han sido también precisas reuniones, y se han celebrado el 22 de noviembre de 1979, en el Gobierno Civil de Murcia, precisamente con carácter monográfico, para estudiar el problema del expolio, de los robos que sufren estos museos.

Creo que un paso importante se ha dado en este tema —y con esto quiero terminar— con esa reunión de la Comisión Mixta Iglesia-Estado, que se celebró el pasado jueves, día 30, y de la cual formamos parte dos Senadores de esta Cámara, en la que por primera vez se ha llegado a la firma de un documento por el Presidente de la Conferencia Episcopal y el propio Ministro de Cultura, en el que, entre otras cosas importantes, se establece que un archivo general de todas las obras de arte pertenecientes a la Iglesia sea realizado, y se ha establecido también una línea general de actuaciones en cuanto a la visita, en cuanto al uso, podemos decir, y al disfrute de estos objetos que son propiedad de la Iglesia,

pero que son también propiedad del pueblo español, para que puedan ser visitados sin menoscabo del propio culto católico.

Y termino con una referencia, para mí al tema más importante, que es la mentalización de todos los españoles en cuanto a que nos encontramos con un patrimonio común, con un patrimonio propio, del que jurídicamente podrá ser titular la Iglesia católica, pero que nos afecta a todos. Creo que es una labor de mentalización general la de que cuando una de estas tallas, uno de estos objetos religiosos de arte se pierde, se está perdiendo algo propio del pueblo español. Es muy importante realizar esta mentalización.

Y haré una referencia, como procuro hacer siempre, a los temas de mi región, a una campaña a la que el 31 de octubre se referían los dos periódicos locales de Murcia, «La Verdad» y «La Línea», sobre la forma en que se están tratando de restaurar los monumentos murcianos. Concretamente, en la ciudad de Lorca, la tercera de nuestra región, se ha instaurado un procedimiento, se han promovido una serie de reuniones, que tienen por lema «cada año la restauración de un monumento», y en esa restauración de monumentos está participando todo el pueblo de Lorca, desde el más pequeño al mayor. No es solamente la aportación, que siempre es escasa, del propio Ministerio de Cultura, o de otras aportaciones que se puedan prever del Ministerio de Obras Públicas, sino que es preciso que el pueblo español tenga conciencia de que algo suyo se está perdiendo, y tome las medidas oportunas para que eso suyo, eso propio que se está perdiendo, seamos capaces de restaurarlo y defenderlo entre todos.

El señor PRESIDENTE: El señor Montero, como interpelante, dispone de cinco minutos para rectificación, si desea hacer uso de este turno.

El señor MONTERO RODRIGUEZ: Comenzaré dando las gracias al señor Ministro y a todos los señores Senadores que han intervenido, por todo lo que han aportado para esclarecer este problema, y medios de ir afrontándolo. Y al señor Ministro, además, por el documento del que ha tenido la gentileza de proporcionarme fotocopia.

En cuanto a lo que el señor Ministro ha dicho en concreto, celebro que dos medidas de las que

yo proponía tenga el Ministerio intención de afrontarlas. Una es la de hacer el inventario del patrimonio histórico-artístico. Sin embargo, no ha dicho ni plazo ni los medios que tiene preparados, porque hacen falta muchos, en todas las provincias de España, diócesis, etcétera, y dinero. No ha señalado un calendario, sobre cuánto tiempo puede llevar esto. Esperemos que no lleve tanto que cuando se termine no haya nada ya, que sea el inventario de las carencias, de lo que se ha perdido.

La otra medida que celebro que el señor Ministro diga que piensa poner en práctica, es la de formar una brigada especial de policía, una brigada especialmente formada y con sensibilidad para estos problemas y entrenada para esto. Después creo que debería extenderse también a un control serio en los servicios de aduanas, porque se están exportando muchas de estas obras, que aparecen en el extranjero, y han pasado muchas veces sin que se diese nadie cuenta en los servicios de aduanas. Parece que apenas hay control serio en esto. Se hace una declaración de cualquier manera, y luego en los controles no se sabe si esa mercancía es la que se declara o es otra.

Estas cosas no son fáciles de llevar, porque no son monedas, fáciles de esconder, por ejemplo, y, sin embargo, aparecen en museos del extranjero obras, cuadros, tablas, etcétera, de gran valor artístico.

Hay otras dos cosas que el señor Ministro no ha recogido y que yo lamento. Una es la de si tiene intención, en cuanto a este inventario, de hacerle con la idea que le sugeríamos de que las obras que ya no están destinadas al culto religioso puedan reunirse y verse en museos, etcétera, pues entonces sería mucho más fácil controlarlas y custodiarlas con más facilidad en ciudades o poblaciones importantes donde es más difícil robar. También hay otras que todavía, por costumbre, están destinadas al culto, pero quizá las poblaciones, parroquias, etcétera, estarían de acuerdo si se les ofreciese otro símbolo religioso que cuesta menos, y que se puede sustituir con buena voluntad, si se compromete en ello a la autoridad religiosa que haya al frente, y que esté de acuerdo en convencer al pueblo de que se pueden sustituir para el culto estas obras de arte, que es mejor custodiarlas en otro lado para que no corran peligro, por otras actuales y de menos valor.

En cuanto a lo de los anticuarios, el señor Ministro parece que no se ha comprometido a nada y, a mi juicio, es fundamental este control del mercado de los objetos de valor; porque por ahí se marchan muchas cosas que están robándose en Navarra, en Burgos o en Huesca, y van a los turistas que vienen a la Costa del Sol, que son extranjeros. Muchas de estas cosas se venden sencillamente como otra cosa cualquiera en la Costa del Sol. Hay mucha gente que lo sabe. Parece que esto al señor Ministro le suena a nuevo, pero en realidad las personas que tratan de esto saben que es moneda corriente y que se hace así, porque se roba precisamente en épocas especiales y no se roba en cualquier día o semana del año. Se roban muchas de estas cosas en los tiempos que anteceden a las temporadas de turismo fuerte. Y el señor Ministro ha dicho que no le parece cristiano llamar mafia a todo el mercado de los anticuarios. Bien, yo no sé si es cristiano o no, y tampoco sabría distinguir si el señor Ministro ha querido decir que no es cristiano o que no es cristiano demócrata (*Risas.*) Yo he hablado en lenguaje secular, aunque he tratado de un problema que se enmarca en un contexto relacionado con lo religioso. No sé si es cristiano o no el lenguaje que he empleado. Sencillamente he dicho que me parece un expolio injusto hecho al pueblo español, que es lo que me interesa, y que se hace a través de los anticuarios, o de una parte de los anticuarios, pues no quiero decir tampoco que sean todos esa mafia, pero ahí está la verdadera mafia actuando, aunque no haya que involucrar a todo el cuerpo gremial en esto.

Yo hubiera deseado que el señor Ministro nos hubiese anunciado un plan. No sólo decir que estamos de acuerdo, que la preocupación la comparte el Ministerio y todo eso, sino que hubiese anunciado un plan. Ahora dice que la Ley sobre el Patrimonio va a ser presentada antes de fin de año, pero el año pasado ya dijeron eso mismo. Deseamos que esto no sea sólo una cuestión de buenas intenciones, sino que caigamos en la cuenta de que éste es un problema gravísimo. Yo no sé, pero oyendo al señor Ministro he tenido la sensación de que no parecía reflejar esta situación tan grave, sino que tenía la intención de pasarme la pelota, o de echar el balón fuera al decir que no podía competir conmigo, no sé en qué cosas. En estas cosas puede competir el señor Ministro mejor

que yo, porque la Policía es la que tiene medios para encontrar todas estas cosas que sabe el pueblo español; y yo no los tengo.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra para finalizar el debate.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, Señorías, coincido sensiblemente con la mayoría de los temas y preocupaciones planteados por el Senador por Orense en la segunda parte de su intervención. Únicamente quiero decir que siempre trato de no dar dramatismo a mis intervenciones. Puede ser que mi estilo sea más bien desenfadado y a veces tranquilizador, a pesar de la importancia de los problemas. No me gusta dramatizar, pero tampoco me gustaría caer en un tono de homilía. (*Risas.*)

Por otro lado, esta intervención, a la que han seguido las de otros señores Senadores, ha derivado a temas que se salen un poco de la interpelación. Esto suele ocurrir frecuentemente.

Se han planteado los problemas generales del patrimonio artístico y las insuficiencias, que son muchas más de las que ustedes pueden imaginar, para su conservación y mantenimiento. Para tratar de resolverlos, se están tomando medidas legislativas. Se ha hablado de que se iba a enviar una ley. Yo, esa ley la he emplazado en un tiempo concreto. He dicho una fecha: la de finales de diciembre. Otras veces he dicho que para el otoño o para dentro de unos meses. Ahora les doy una fecha concreta, porque el proyecto de ley está muy estudiado y pensamos incluir el uno por ciento cultural, que no es original, porque ya el Ministro Cabanillas lo incluyó mediante un Decreto del 77. Es una realización francesa y espero que pueda darnos también una dotación de medios, no solamente para la conservación y desarrollo del patrimonio, sino, también, para la creatividad artística. Lo que ocurre es que las leyes crean un marco y señalan límites, pero no son suficientes. Ya se ha dicho en esta Cámara que las leyes por sí solas no resuelven los problemas, sino que los encauzan y marcan cómo se pueden resolver.

Este problema es un problema fundamentalmente de medios, y para poder elaborar un plan, como pedía, muy razonablemente, el señor Senador por Orense, es necesario también conocer hasta qué punto el inventario en su conjunto

(y ahora me estoy refiriendo ya al inventario de la Iglesia) está dentro de las posibilidades de realización en unos plazos razonables. Me parece que lo cartesiano, lo lógico en este caso sería, en primer lugar, desarrollar los acuerdos concordatarios.

Hay un acuerdo 16 de declaración de intenciones que yo, antes de transcurrir mes y medio de mi acceso al Ministerio, he dado a la Conferencia Episcopal, en la que se ha constituido una Comisión Mixta. Y se ha conseguido desarrollar este acuerdo en una declaración de principios que permite empezar a operar.

Como primera medida, hay que hacer un inventario. Cuando conozcamos este inventario —yo traeré datos y cifras— nos percataremos de la dimensión del problema y de la heterogeneidad del mismo. No se trata de un patrimonio cultural de gran contenido concentrado, sino de un patrimonio cultural muy extenso y muy disperso. Indudablemente, la tarea de elaborar ese inventario no solamente se va a poder hacer con los recursos de la Administración Central, sino que tendrán que colaborar Ayuntamientos, Diputaciones y toda serie de poderes públicos, porque la Administración Central por sí sola no está en condiciones de poder elaborar ese inventario exhaustivo; y, por supuesto, también tendrán que colaborar los gestores más directos de ese patrimonio, que son las autoridades eclesiásticas, los párrocos y sacerdotes responsables de cada uno de los templos, iglesias o capillas dónde está emplazado.

Esta tarea de elaboración de ese inventario va a ser larga y extensa. Cuando tengamos los datos, con las informaciones que recibamos de la Iglesia, más las que se disponen de determinados catálogos, estaremos en condiciones de elaborar un plan en el tiempo. Pero para lograr un plan en el tiempo tenemos que conocer con qué dificultades se tropieza, cuál es el problema, y, sobre todo, cuáles son los gastos del mismo. Sus Señorías son conscientes de que las dotaciones para este tipo de atenciones suelen ser reducidas en los Presupuestos Generales del Estado. Yo me he encontrado un presupuesto del Ministerio de Cultura, elaborado por mi antecesor, con las dificultades lógicas de un presupuesto de contención.

Aunque en este momento existe una gran sensibilidad hacia este tema —y yo me felicito de las preocupaciones de Sus Señorías, porque

estoy seguro de que cuando llegue la ley la van a mejorar y enriquecer con todas las aportaciones que he oído esta tarde—, la solución del problema será difícil si no disponemos de recursos suficientes. Y en este aspecto se plantea la cuestión de las prioridades, cuando surge la necesidad de la inversión para conseguir generar puestos de trabajo, por el problema del paro y por otros muchos que a todos nos preocupan, y nos vamos a encontrar con que, ante esas prioridades, la solución del problema de los monumentos, razonablemente, tendrá que esperar algo más.

Por consiguiente, el problema es de prioridades, de medios y recursos.

En todo caso, en contestación al Senador Cirici, cuya intervención ha sido ponderada y constructiva, como todas las que se producen siempre en esta Cámara, le diría, sobre las referencias a la antigüedad, que estábamos refiriéndonos a una sociedad sacralizada en su totalidad, en que el componente religioso formaba toda la vida de la sociedad, y hoy nos encontramos en una sociedad secularizada, en un Estado aconfesional y, por tanto, aunque pueda partirse de ese origen histórico común, la situación no es la misma.

Evidentemente, también al Senador García Ladrón de Guevera le preocupa lo que se ha hecho. Yo puedo decir que desde que me hice cargo del Ministerio de Cultura, el 9 de septiembre, he conseguido llevar a buen término la declaración, por parte de la Iglesia, de un desarrollo importante de lo que eran los acuerdos concordatarios, sobre todo la voluntad, el propósito y la decisión de reafirmar las disponibilidades de esos bienes al servicio de toda la comunidad española, y la necesidad de realizar un inventario para el que se están adoptando medidas concretas. Cuantas veces lo requieran Sus Señorías, tanto en Pleno como en Comisión, estoy dispuesto a darles la mayor información con la misma transparencia con que he entregado la fotocopia del reciente acuerdo con la Iglesia al señor Senador de Orense.

Independientemente de esto, sobre la posibilidad de que la casa de Federico García Lorca sea adquirida o no, le diré que eso entra en la sensibilidad y preocupación del Senador por Granada. Yo soy gran admirador de la obra literaria, teatral y poética de García Lorca, pero, indudablemente, el problema de adquirir esa

antigua casa donde nació el gran poeta granadino quizá no sea únicamente el Estado y el Presupuesto del Estado quienes deban atenderlo. También debe haber sensibilidad por parte de las mismas comunidades. Puede ser que el Estado aporte, pero los ciudadanos que tengan la misma sensibilidad también tendrán que aportar recursos, y fuentes hay, como las Cajas, los Ayuntamientos, las Diputaciones, etcétera.

Yo conozco perfectamente el problema de Granada y la preocupación de que no pueda visitarse esa casa porque es particular, pero no hay recursos para poder adquirir todas las casas de nacimiento de personalidades, por muy importantes y significativas que sean para la literatura española y para los españoles.

En cuanto a la inseguridad, yo soy consciente de esa inseguridad, pero cuando le dé algunas cifras de lugares de emplazamiento de estos bienes, con la necesidad de concentración, y la dificultad de encontrar espacios adecuados, se dará cuenta de la dimensión del problema, y algún día haremos números para cuantificar lo que costaría poder disponer de medidas lógicas y razonables de seguridad en cada uno de los puntos, y poder concentrar estos bienes.

El problema, señores, no es sólo de leyes. El problema es de medios. Démonos cuenta de que nos movemos en una sociedad de medios limitados. Lo ideal sería hacer una llamada a la propia ciudadanía. Nunca el Estado ni los poderes públicos podrán, por sí solos, conservar, guardar y mantener este patrimonio. Hay que crear una sensibilización en toda la ciudadanía, y cada ciudadano tiene que convertirse en un guardián de este patrimonio, para lo cual hay que mentalizarlo. Pero dentro del civismo que todos deseamos, al margen de nuestras posiciones políticas, como ciudadanos, pasa también la idea de que ese patrimonio es algo de todos y que todos estamos obligados, en mayor o en menor medida, a conservarlo y a denunciar cuantas situaciones de abuso se producen en su utilización y conservación.

Finalmente, diría, aludiendo a la intervención, siempre mesurada y aportadora de ideas, de mi viejo amigo y compañero de vicisitudes políticas Fernando Baeza, aunque militemos en partidos políticos diferentes, que, evidentemente, esta sensibilidad de la comunidad es importante, y no solamente hay que preservar la conservación, sino también evitar determinados expolios.

Porque muchas veces, sin querer remontarnos a la historia, la destrucción de nuestro patrimonio se ha producido, tristemente, sin beneficio para nadie. Pienso que hay un patrimonio artístico de la humanidad, y me quedo más tranquilo con que unos cuadros hayan ido al extranjero o que una determinada talla vaya a un museo extranjero, porque, al fin y al cabo, hay ciudadanos que disfrutan de ella, que cuando esa talla ha sido destruida o quemada.

No se trata en este momento de entrar en ninguna polémica, pero sí quiero señalar que tenemos que motivar a los ciudadanos españoles para que se den cuenta de que la riqueza de nuestro patrimonio artístico no podrá ser nunca preservada por los poderes públicos si no cuenta con la colaboración y sensibilidad de cada ciudadano. Pensemos que al margen de titularidades jurídicas, es un derecho de propiedad cuya posesión está limitada por el interés general y por la idea, por encima de cualquier interés particular, siempre respetable, de que el patrimonio artístico cultural es algo que pertenece al conjunto de la comunidad.

Por último, diría a Sus Señorías que las intervenciones de los señores Senadores han sido notoriamente sugeridoras.

Y quiero agradecerle —cómo no— a mi compañero de partido señor Pérez Crespo su intervención, siempre con referencia a su región de origen, y decirle que en todo caso, para abordar este problema, va a haber leyes y van a venir a tiempo. Lo importante es que tengamos recursos y que consigamos entre todos mentalizar a la totalidad de los componentes de la sociedad española de que sin la cooperación de todos jamás conseguiremos conservar adecuadamente nuestro patrimonio artístico cultural, que es de una gran riqueza, pero que ofrece grandes riesgos.

Ya solamente querría hacer una digresión para terminar. Cuando se dice que los anticuarios están vendiendo motivos religiosos, yo me preguntaría cuántas veces estos motivos religiosos son originarios; cuántas veces —y que me perdonen la palabra— se les venden gazapos a los extranjeros, cuando se les venden determinados angelitos que proceden del retablo de tal o cuál iglesia. Sería importante no ofuscarnos y pensar que cuando aparece una pieza de artesano u otra pieza cualquiera en una tienda que se asegura que es de cierta antigüedad, muchas

veces la antigüedad de esas piezas no pasa de un mes o dos, desde que el artista las ha copiado, tratando de buscar arte de otras fechas.

Existe ese expolio y ese negocio, pero no nos escandalicemos por las piezas que veamos por ahí, porque muchas veces se trata de antigüedades cuyo origen será más que dudoso.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, comunico a Sus Señorías que de las dos interpe-laciones restantes, que con la que acaba de ser debatida componen el punto cuarto del orden del día, la formulada por el señor Biescas Ferrer será expuesta, respondida y debatida mañana por la tarde, y la que aparece bajo la titularidad del Senador señor Delgado Ruiz, según ha notificado éste, de momento se aplaza a resultas de una sesión posterior.

También quiero que conozcan Sus Señorías, y así se ha notificado a los respectivos portavoces, que mañana, a las seis de la tarde, se procederá a la votación para elegir a los miembros que en representación del Senado deben formar parte del ente público Radiotelevisión Española. Por tanto, tras un breve descanso de que ahora vamos a disfrutar —y yo sí lo voy a disfrutar, porque no me he movido de aquí en cuatro horas—, proseguiremos para escuchar las declaraciones del Gobierno que están integrando el punto tercero del orden del día y que correrán a cargo del señor Ministro de Universidades.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

DECLARACIONES DEL GOBIERNO:

— SOBRE CRITERIOS Y MEDIDAS QUE PONGAN FIN A LA GRAVE SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA INVESTIGACION CIENTIFICA ESPAÑOLA.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Declaraciones del Gobierno.

En primer lugar, la que versa sobre criterios y medidas que pongan fin a la grave situación por la que atraviesa la investigación científica española. La Mesa del Senado, a propuesta de la Junta de Portavoces, ha acordado que el debate

relativo a esta declaración del Gobierno tenga lugar en una sesión posterior. Esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del día 16 de abril de 1980 como consecuencia de la aprobación de una Proposición no de ley del Grupo Mixto.

El señor Ministro de Universidades e Investigación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara)**: Señor Presidente, Señorías, cumplo con mucha satisfacción, en nombre del Gobierno, dar respuesta a la declaración que la Mesa del Senado ha acordado para el día de hoy sobre criterios y medidas que pongan fin a la grave situación por la que atraviesa la investigación científica española.

En algunas ocasiones, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, he tenido oportunidad de hacer algunas indicaciones sobre los planteamientos y las medidas que el Gobierno y la Administración están adoptando para dar un mayor impulso y lograr un mayor desarrollo de la ciencia, de la investigación y del desarrollo tecnológico en España.

Es un lugar común indicar el retraso de nuestra investigación, y desde hace mucho tiempo en España se ha venido debatiendo el problema de la ciencia. Durante bastante tiempo fue una larga polémica sobre si los españoles teníamos o no capacidad para la ciencia. Ahí está toda nuestra historia, desde Feijoo hasta Cajal, en la que la discusión sobre la posibilidad de hacer ciencia en España estuvo presente.

Más recientemente, esta polémica ha terminado. No se discute sobre esos supuestos, sobre la capacidad de los españoles para hacer ciencia, que han demostrado en muchas ocasiones, y en muchas ocasiones de forma egregia, y, realmente, lo que se plantea ahora con bastante frecuencia es si existe o no una política científica, y se reclama continuamente una política científica.

Hay que comenzar diciendo que en España, realmente, no ha habido nunca ciencia. En España han existido científicos, investigadores importantes, brillantísimos, pero la ciencia como institución social realmente no ha arraigado en nuestro país. Y lógicamente, cuando se habla de política científica, en el fondo se está pidiendo

que se adopten medidas impulsoras, medidas en el orden de la educación, en el orden de las acciones, que pueda llevar a cabo la Administración para que la sociedad en su conjunto tome conciencia del problema y ponga los medios para que se pueda hacer ciencia.

Hace bastantes años, cuando Ramón y Cajal se planteó, en un famoso escrito, los deberes del Estado, en relación con la producción científica (que yo he oído recordar hace unos días en el Congreso de los Diputados), decía Cajal que, aparte de elevar el nivel intelectual de las masas, proporcionar promoción de las clases más humildes y transformar la Universidad, pensaba que lo fundamental era formar y cultivar un buen plantel de profesores capaces de investigar. «España no saldrá de su abatimiento mental —decía Cajal— mientras no reemplace las viejas cabezas de sus profesores, orientadas hacia el pasado, por otras nuevas orientadas al porvenir.»

Desde entonces han cambiado mucho las cosas en España y en el mundo. El conocimiento se ha convertido en una fuerza básica de producción en todos los países. En España, hemos formado bastantes profesores e investigadores con una mentalidad moderna, como quería Cajal, y aunque es cierto que sigue siendo conveniente recordar las palabras de nuestro gran investigador, porque en muchas ocasiones de los propios investigadores y de los propios profesores depende el que no se haga investigación (y sigue siendo cierto que en otros sitios, con los mismos recursos, a veces, se hace más ciencia, y que, por tanto, no toda la culpa la tiene la Administración y los poderes públicos, sino también, en ocasiones, la propia actuación y comportamiento de profesores e investigadores), digo que, a pesar de que esto conviene seguirlo recordando, como norma general en España tenemos en estos momentos la posibilidad de hacer una ciencia si no en la vanguardia de la que se hace en el mundo, sí una ciencia bastante importante, bastante desarrollada al nivel de nuestro tiempo.

Sin embargo, las cosas están muy por debajo de nuestras posibilidades, y necesitamos hacer todos los esfuerzos precisos para que este signo cambie, porque lo que sí parece claro es que el mundo del futuro, asentado en la ciencia y en la tecnología, exige necesariamente que las sociedades, los pueblos, pongan todos los medios a

su alcance para que estas dimensiones se desarrollen y se potencien, o esas sociedades, en definitiva, están condenadas a una dependencia continua, a un subdesarrollo en el futuro.

El problema es realmente preocupante, porque no solamente en España, sino incluso en los sitios en que pensamos que se está haciendo ciencia de una forma mucho más seria, como sería gran parte de países de Europa, empieza a darse una preocupación alarmante ante el descenso de la producción científica europea.

Recientemente se ha celebrado en Estrasburgo, del 20 al 22 ó 23 de octubre pasado, una conferencia de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el tema de la investigación y el desarrollo en la Comunidad Económica Europea.

El informe que yo he podido ver —el informe final—, que se deduce de lo que allí ha ocurrido, indica una preocupación tremenda, porque la investigación —se dice— está disminuyendo en Europa y pone en grave peligro el futuro europeo, quedando abierta la puerta a un futuro subdesarrollo —se dice— si no se cambia la situación.

Y la cosa es tanto más alarmante cuanto que allí se ha puesto de manifiesto que en Europa, tomada en su conjunto, la cantidad de recursos que se dedican a la investigación no difiere mucho de la que hay en Estados Unidos —cogiendo todo el conjunto de la Comunidad Económica Europea—, y que, en cambio, la producción es infinitamente menor.

Allí han analizado una serie de elementos que pudieran ser la causa de ello. Se ha hecho hincapié en la falta de eficacia en el uso de los recursos y en una organización inadecuada. Curiosamente, han señalado como causas importantes el parcelamiento excesivo de las estructuras donde actúa la ciencia; la poca movilidad de los investigadores y estudiantes dentro de la propia Comunidad; la burocratización; el envejecimiento de la población investigadora europea, que no tiene una tasa de sustitución equivalente a la que existe en los Estados Unidos o en Japón, e incluso la insuficiencia del tamaño y del poco dinamismo de los mercados europeos con demasiados compartimentos para la circulación de las ideas y de las patentes, etcétera.

Realmente, esto es preocupante para nosotros, porque si países como Alemania, Francia o

Gran Bretaña, que tienen un nivel de desarrollo científico y tecnológico muy importante, están muy preocupados, qué podemos decir nosotros, donde la diferencia con muchos de estos países es, en algunos campos sobre todo, casi abismal. Debemos, por tanto, plantearnos la necesidad de una actuación en distintos órdenes que nos permita salir de esta situación, y la declaración que se pide indica de una forma muy conveniente dos puntos que yo quisiera indicar a Sus Señorías. Por un lado, los criterios. Por otro, las medidas que se puedan adoptar.

En cuanto a los criterios, el planteamiento que entiende el Gobierno —del cual debe partir una política científica— es el de creación y desarrollo de la ciencia desde un plano de libertad. La ciencia se ha hecho siempre en libertad. Por tanto, la programación que se haga debe hacerse de forma que no choque con la creación, con la iniciativa de los científicos y de los investigadores. Un primer criterio debe ser ordenar las cosas de forma que esta libertad quede garantizada.

Un segundo punto a tener en cuenta para ordenar bien nuestra investigación, es un buen conocimiento de lo existente: el número de investigadores, de laboratorios, de aparatos, centros de investigación, posibilidades que hay de utilizar conocimientos científicos en algunas realidades que puedan, por consiguiente, desarrollar el último proceso de la investigación, vamos a decir el de la innovación tecnológica, etcétera.

Un tercer criterio es la necesidad de desarrollar y potenciar la investigación básica. A veces aquí tenemos la impresión de que debemos ir inmediatamente a conseguir resultados, y es cierto que no podemos descuidar los resultados inmediatos. Pero está claro que no podrá haber nunca desarrollo científico en España, en el ámbito de la investigación aplicada, si no existe una ciencia básica fundamental. No podríamos continuar luego desarrollando los resultados de la investigación, aunque lográramos algún éxito parcial inicial en ciencia aplicada. Por consiguiente, la orientación debe ir hacia una puesta a punto de una infraestructura mínima de investigación que permita futuras acciones.

El cuarto criterio que es preciso tener presente es el de la coordinación de los organismos, de los investigadores, de los programas que se están haciendo, evitar duplicidad, despilfa-

rros, evitar que personas trabajen en un mismo proyecto, a lo mejor sin ninguna colaboración y coordinación una de la otra.

Después de ello viene un quinto elemento fundamental, que es la asignación de recursos. Nosotros tenemos unas cifras dedicadas a investigación absolutamente ridículas, y no sólo en lo que respecta a las Administraciones públicas, sino, igualmente, en el sector privado.

Una parte considerable de la investigación que se hace en todo el mundo desarrollado, en el mundo occidental, sobre todo (hay otros modelos en donde el sector público tiene una participación muy superior, pero es otro tipo de sociedad), en las sociedades occidentales hay una participación grande del sector privado en la investigación. En España éste es aún más exiguo y más escaso, salvo rarisimas excepciones, que el que se da por parte de las Administraciones públicas.

Este tema de los recursos es fundamental para que se pueda llevar a cabo otro de los criterios que deben tenerse presentes para ordenar la investigación, que es el del establecimiento de unas prioridades dentro de la investigación.

Está claro que debemos potenciar la ciencia básica y ayudar a la ciencia fundamental allí donde se está haciendo. Es una labor fundamental, pero necesitamos igualmente establecer unas prioridades, porque no podemos investigar todos los campos; no tenemos ni capacidad económica, ni capacidad investigadora, ni posibilidades de desarrollar esa investigación en todos los campos y, lógicamente, hay que establecer prioridades. Pero establecer prioridades significa que partamos de unos recursos mínimos para poder establecerlas; porque, Señorías, si el Fondo Nacional de Ayuda a la Ciencia estaba hasta estos momentos, hasta recientemente, en 1.080 millones o en 1.100 millones de pesetas anuales, que este año lo hemos incrementado considerablemente, en el año 1980, con relación a la convocatoria anterior y hemos pasado a unos 3.600 millones de pesetas, que es un avance importante en relación con lo que había, es algo más de tres veces lo que existía, pero a cualquiera le puede producir una gran perplejidad que se establezcan prioridades de investigación partiendo de una base, como son, 3.600 millones de pesetas del Fondo Nacional de Ayuda a la Ciencia.

Hay que incrementar, por tanto, los recursos y

hay que hacer que partamos de unas cifras mínimamente aceptables, para que luego se pueda llevar a cabo este segundo criterio de establecer prioridades.

Por último, como criterio, necesitamos en España llevar a cabo una mayor vinculación entre la investigación y el proceso de innovación tecnológica o el desarrollo tecnológico. A veces, aquí se hace investigación en una serie de campos, que llega a avanzar bastante en los primeros estadios de la investigación, y luego, al llegar ahí, se para, no hay recursos complementarios ni se lleva la investigación hasta el final y otros se aprovechan de esa investigación que nosotros hemos realizado; ponen una parte complementaria y acaban un producto tecnológico o una patente al final.

Este tema se está produciendo en todo el mundo, y no solamente es algo propio de los españoles, pues ocurre a la mayoría de los países que se encuentran en condiciones parecidas a las nuestras. Investigadores que trabajan durante mucho tiempo en una determinada área, logran un descubrimiento, lo publican en su revista y ahí se queda, y hay otros países que cogen ese descubrimiento o ese resultado de investigación y, a partir de ahí, trabajan para hacer un desarrollo tecnológico determinado. En muchos casos son algunas empresas que están dedicadas a examinar esta parte primera; se pone la última parte de desarrollo tecnológico y eso acaba en una innovación, con lo cual, lo que hemos hecho nosotros, y muchos otros países a los que les pasa lo mismo que a nosotros, es financiar una parte inicial del desarrollo tecnológico que a nosotros luego no nos produce nada, y que se aprovechan de él quienes utilizan esta última dimensión.

Está claro que, a medida que va pasando el tiempo, el desarrollo tecnológico va vinculado claramente a una reducción del tiempo que media entre el descubrimiento de la investigación y su aplicación práctica.

Está claro que Europa en su conjunto va bastante por detrás, en este orden, de lo que está pasando en países como Estados Unidos y Japón; pero si cogemos las medias europeas y la española, la diferencia es igualmente abismal. Aquí hay una diferencia muy grande, muy considerable, entre el descubrimiento y el proceso de innovación tecnológica. Yo diría que ahí

están señalados unos criterios orientadores de una política científica.

¿Qué medidas podemos poner en práctica inmediatamente que sirvan a esos criterios de orientación? Está, por un lado, el dejar claro en nuestras normas el primer principio de la libertad de investigación. En el proyecto, que en estos momentos está en el Congreso de los Diputados, de la Ley de Autonomía Universitaria, se reconoce explícitamente la libertad de investigación al lado de la libertad de cátedra tradicional que se venía considerando siempre; indicando, claro está, que la libertad de investigación, a la hora de fijarse algunos objetivos, debe ser compatible, esta libertad del investigador, con una ordenación, con una programación general de la investigación de la Universidad, de los centros que sean; no puede darse una falta de libertad del investigador, pero es necesario coordinar los esfuerzos y hacer una programación.

En el segundo punto, de conocer lo que tenemos, estamos haciendo y hemos adoptado una serie de medidas que han tenido un primer resultado bastante considerable: el censo de investigadores está realizado; por supuesto tiene imperfecciones y se están corrigiendo; se ha establecido a través de ordenadores y terminales de facultades y centros de investigación la posibilidad de tener acceso, por tanto, a ese censo; poder saber qué investigadores están trabajando en cada área, qué han publicado, en qué están trabajando en ese momento, y está a punto de concluir, igualmente, el que se refiere a centros de investigación, laboratorios, aparatos y saber dónde se encuentran las posibilidades de utilizar todos estos medios de investigación.

Habrà que continuar, igualmente, la recogida de datos, que tiene que ver con todo el mundo de la empresa privada, en centros de investigación donde se están también recogiendo, y debo decir a Sus Señorías que hay una colaboración, en líneas generales, muy positiva. A veces hay dificultades y alguna empresa reticente a dar información; lógicamente, en este campo, como saben Sus Señorías, el tema es a veces un poco vidrioso, la competencia industrial es grande, el espionaje industrial forma parte de una de las características de nuestra época y hay veces en que algunos tipos de investigación, por parte de las empresas, no se dan con toda la claridad debida. Pero en líneas generales puedo decir que

incluso en esta parte se está avanzando bastante y creo que en un plazo muy breve podremos tener también esta información, muy útil para la ordenación de una política científica.

Respondiendo al tercer criterio de que pueda haber una investigación básica y fundamental y que tengamos una buena infraestructura de investigación, debo decir que se han pensado varias medidas. Unas son de tipo organizativo: en el caso de las universidades se piensa reforzar los departamentos en su parte de investigación y se potencia fundamentalmente la existencia de institutos universitarios de investigación, donde puede haber personas dedicadas solamente a investigar, sin función docente o únicamente con obligaciones en los cursos de doctorado, con capacidad de contratar personal administrativo y auxiliar, necesario para que se pueda realmente hacer investigación en esos institutos.

Por otra parte, se ha planteado la reestructuración del Consejo que en estos momentos está en marcha, que la han emprendido, y que se apoya fundamentalmente en dos puntos iniciales: uno es la reducción del excesivo número de centros, para tener unos centros más operativos, reducir a la tercera o cuarta parte los centros del Consejo existentes, y por otra parte, cambiar el planteamiento de actuación del Consejo, señalando como elemento decisivo de su actuación la investigación mediante programas, sin perjuicio de seguir manteniendo, claro está, algunas investigaciones fundamentales que también se hacen en el Consejo. El otro elemento de potenciar la infraestructura es asignar recursos, y en este sentido el Plan Trienal de Investigación, del que había hablado en esta Cámara, el Ministerio lo remitió al Gobierno en julio pasado, está siendo analizado por el Gobierno en estos momentos, y espero que en breve, con la decisión final del Gobierno, vendrá a esta Cámara y al Congreso de los Diputados para su discusión.

En ese Plan, tal y como actualmente lo tiene el Gobierno —no sé cómo saldrá definitivamente del Gobierno, porque, lógicamente, será la decisión última del Consejo de Ministros—, las líneas generales son que una parte de ese Plan Trienal está destinada, precisamente, a que esa infraestructura mínima quede establecida. Por tanto, hay una atención básica a universidades, al Consejo de Investigaciones Científicas, a centros de investigación públicos en donde se refuerce, en cada caso, aquello que es más

necesario. A veces, en la Universidad existen los investigadores jóvenes, y lo que no hay son medios de hacer investigación, no hay personal auxiliar o no hay los aparatos debidos, o incluso los recursos para conservación, en algunos casos. Otras veces existe la infraestructura de tipo material, y lo que no hay es materia gris; lo que no hay es o investigadores o investigadores que se hayan ido sustituyendo debidamente, hay una población de investigadores demasiado envejecida, etc., y, por tanto, aquí la acción será hacer un esfuerzo no en los investigadores, sino en la formación de personal investigador que pueda establecer el equilibrio dentro del centro de que se trate.

A esas dos acciones va destinada, de los 55.000 millones del Plan Trienal, casi la mitad, unos veintiséis o veintisiete mil millones, no tengo aquí la cifra; pero son las cantidades aproximadas, aunque probablemente varíen antes de que lleguen a la Cámara; pero son de ese orden. Algo menos de la mitad va dedicado a la infraestructura; los 30.000 millones restantes se piensan como recursos que serán destinados a investigaciones concretas de acuerdo con las prioridades que deben estudiarse, y ahora hablaré de ello.

Es, por tanto, el esfuerzo más importante que se ha hecho nunca en España en materia de investigación, y trata de responder a ese objetivo primero de fijar una infraestructura adecuada y luego iniciar ya una investigación por programas. En otro Plan posterior, si la infraestructura responde, será posible emprender unas acciones más importantes y establecer nuevos programas. No es demasiado realista pensar que de momento podemos hacer un esfuerzo muy superior y dedicar muchos más recursos. Probablemente, si lo hiciéramos, los utilizaríamos mal, porque no basta, como he dicho, con dar dinero, sino que hace falta que luego esos recursos se puedan utilizar, y, por tanto, necesitamos este periodo de tres años para que se pongan nuestros elementos de investigación en todos los órdenes en condiciones de poder luego hacer frente a un esfuerzo mayor y posterior, en el supuesto de que nuestra sociedad proporcione esos recursos de investigación.

Con relación al cuarto criterio, que es el aumentar la coordinación, algunas cosas se han hecho, pero sigue siendo una tarea enormemente complicada y difícil, y Sus Señorías estarán de

acuerdo conmigo en lo complicado que es, dentro del individualismo español, establecer la conciencia de que es absolutamente necesario coordinarse, cooperar, procurar, en definitiva, que todos los medios que tenemos puedan ser utilizados conjunta y solidariamente.

Hemos empezado por cambiar el planteamiento de la Comisión Asesora, como ya indiqué en mi intervención en esta Cámara en otra ocasión, distinguiendo lo que es el Comité Científico y Técnico de lo que es una Comisión interministerial que, lógicamente, tiene más presentes las necesidades de cada departamento y de cada sector; necesidades que antes estaban indiferenciadas y que conviene separarlas.

Hemos procurado establecer —y el funcionamiento ha sido bastante positivo— Comisiones mixtas, que están estudiando dos temas: en primer lugar, el de las relaciones de la Universidad y el Consejo; en la Ley de Autonomía Universitaria está previsto que el Gobierno adopte una disposición para ello, pero nos hemos ido adelantando con esta Comisión mixta que está estudiando los procedimientos de colaboración, de intercambio, de cooperación que puede haber entre el Consejo y la Universidad. En segundo lugar, hay una Comisión mixta interministerial que está estudiando inicialmente el problema de las necesidades más urgentes de cada departamento (por decirlo así, éste es un primer paso), una relación de prioridades que luego tendrán que ser analizadas por el Comité Científico de la Comisión Asesora, y, última-mente, como es lógico, por el Gobierno y por el Parlamento, porque la decisión de las prioridades, claro está, en última instancia, con todos los elementos de conocimientos previos que se quieran, será siempre luego una decisión política.

En la asignación de recursos pensamos que, con independencia de las cifras que se presenten en el Plan Trienal, había que hacer un esfuerzo importante en dotación de plantillas de profesorado. Ahí se ha dado un primer paso con las que aprobaron el Congreso y el Senado el año pasado, el curso anterior. No son suficientes para resolver todo el problema que tienen las universidades, pero que indican, igualmente, un esfuerzo que no se había hecho nunca tampoco en la historia de España. En total son más de 6.500 plazas de nuevos profesores; hay 1.800 cátedras de Universidad, 1.800 adjuntías de

Universidad y unas 3.500 a 3.600 plazas de catedráticos y profesores agregados de escuelas universitarias.

Quiero recordar a Sus Señorías que el escalafón de catedráticos era no mucho más de 2.000, y, desde luego, en activo llegan escasamente a 2.000, son 1.980 a 1.990, varían de un mes a otro en pequeñas cantidades los que están en activo. Es, pues, un esfuerzo importante el que se ha hecho en el incremento de plantillas.

Está en estudio, igualmente, una ley que amplíe las plantillas para el Consejo de Investigaciones Científicas cuando esté estructurado definitivamente dicho Consejo, en el que igualmente la renovación del personal investigador es una necesidad.

Por último, en el tema de las prioridades y el desarrollo tecnológico, la Comisión que está estudiando este tema ha indicado la necesidad de constituir una Comisión lo más amplia posible, y en la que hubiera representantes del mundo de la empresa, para ver cómo logramos establecer un sistema que disminuya el plazo y la distancia que hay entre los descubrimientos y sus posibilidades de desarrollo tecnológico y, en definitiva, de innovación. Si vamos hacia una sociedad caracterizada por la innovación, debemos, lógicamente, buscar el procedimiento para que las innovaciones puedan surgir en el momento en que pueden ser útiles y necesarias. Si no lo hacemos así, aunque logremos desarrollar mucho la investigación científica, seguiremos teniendo escasos resultados en el mundo de la aplicación práctica. Porque hoy retrasarse cinco o seis meses, y no digamos ya retrasarse dos o tres años, puede significar que lo que uno ha descubierto no sirve para nada, porque, lógicamente, otro ha llegado antes.

Todo esto va unido a la necesidad de mentalizar y adoptar medidas que permitan que en el mundo de la empresa privada se haga también más investigación. Y ello exige que nosotros cambiemos nuestro modelo de sociedad industrial. Es lógico que España, en sus primeros momentos de desarrollo, hiciera lo que ha hecho, que era fundamentalmente comprar tecnología y desarrollarse a partir de esa tecnología que se ha comprado. Y no se podía hacer de otra forma. Lo que ya no tiene sentido es seguir con ese mismo planteamiento, porque eso no conduce nada más que a la imposibilidad de desarrollo futuro y a la dependencia futura. En

la medida en que no se haga investigación y desarrollo tecnológicos, nuestro sistema industrial estará incapacitado de competir en el mercado internacional. El desarrollo se para y, para decirlo con toda crudeza, vuelve a convertirse, en unos años, en subdesarrollo.

Hay ejemplos que, a veces, se ponen de países que comenzaron más o menos como nosotros. Ahí está el Japón, que también comenzó desarrollándose mediante la importación, la compra y la copia de tecnología extranjera, que ha dado el salto cualitativamente de pasar a hacer ellos la investigación de punta en una serie de campos, y ahora, gracias a eso, su proceso de desarrollo industrial continúa. Si hubiera seguido con el planteamiento anterior, está claro que en estos momentos no sería lo competitivo que es en el mercado mundial.

La necesidad de que esto sea así puede llevarnos a que la Administración lo impulse, estableciendo medidas, como pueden ser algunas acciones concertadas, sistemas de apoyo a quien haga investigación por la vía fiscal, etc.; procedimientos que permitan desarrollar e incentivar la investigación en el sector privado.

Estas son las medidas y los criterios que mantenemos, de una forma realista, sin pensar que aquí podamos, de momento, dar saltos de gigante y hacer grandes cosas, porque no serían reales; pero si de verdad las ponemos en práctica pueden cambiar el signo de la investigación en España. Tenemos una comunidad científica que está en condiciones de comenzar; tenemos la posibilidad de formar más investigadores y formarlos mejor; tenemos un sistema industrial que tiene ya una capacidad, una infraestructura mínima, para que luego se pueda producir el desarrollo de lo que logremos descubrir. Por consiguiente, lo que hace falta es, además de los recursos, una organización, unas medidas y una voluntad política de caminar hacia ese mundo del futuro, que es el mundo de la investigación.

Curiosamente, Señorías, en la «Apología de Sócrates» dice Platón que una vida sin investigación no es vividera para el hombre. Pues bien, hoy una sociedad que no haga investigación científica, con independencia de que desde el punto de vista humano quede claramente disminuida en sus posibilidades vitales, es una sociedad que, como grupo social, se está suicidando,

si quiere aspirar a tener un mínimo de libertad e independencia en el futuro.

Por ello yo no puedo menos de felicitarle por el interés de esta Cámara por la política científica, por la ciencia y la investigación en España, y espero que con sus debates, sus críticas y sus sugerencias pueda ayudar, y sin duda lo hará, a que encontremos la fórmula mejor que permita a nuestra sociedad estar en ese mundo del futuro, estar en esa sociedad que, por hacer ciencia e investigación y resolver, por tanto, más problemas, pueda, en definitiva, permitirnos a todos una vida más humana y más digna.

Muchas gracias.

— **SOBRE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE HABRAN DE CONFIGURAR LA NUEVA REALIDAD UNIVERSITARIA DE ESPAÑA.**

El señor PRESIDENTE: Como ya recordé al principio, desde el punto de vista del orden del día, el debate subsiguiente a esta declaración del Gobierno a cargo del señor Ministro de Universidades e Investigación tendrá lugar en una sesión posterior.

Corresponde hoy, también, al propio Ministro de Universidades e Investigación la declaración del Gobierno sobre principios y directrices que habrán de configurar la nueva realidad universitaria de España.

Señor Ministro, yo no me atrevería a obligarle a proseguir sin un descanso, salvo que el señor Ministro lo deseara así, porque ni yo ni pienso que la Cámara pretendemos agotar sus fuerzas hasta la consunción. Dejo al libre criterio del señor Ministro si continuamos sin interrupción o si interrumpimos un momento si necesita descansar o consultar algunas notas en relación con la inmediata declaración que le corresponde hacer.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, si a Sus Señorías les parece bien, continuamos, porque, dado lo avanzado de la hora, no quisiera tener esperando aquí a Sus Señorías mucho tiempo. Voy a procurar cumplir lo que me pide el Senado sobre política universitaria de la forma más breve que pueda.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, esta declaración, al igual que la anterior, solamente

se agotará su cumplimiento con la intervención del señor Ministro, quedando el debate ulterior para una sesión siguiente.

Esta declaración del Gobierno fue acordada por la Cámara en su sesión del 7 de mayo de este año, como consecuencia de la aprobación de una proposición no de ley, también del Grupo Mixto.

Tiene la palabra de nuevo el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, Señorías, realmente esta declaración viene a continuación de la anterior, ambas van muy unidas, porque está claro que, en relación con la ciencia y la investigación, la Universidad cumple un papel fundamental. Pero ciertamente la Universidad tiene otras funciones; aparte de la de hacer ciencia e investigación, aparte de la creación del conocimiento y trasmisión de la cultura y del saber, está la formación de profesionales y otra serie de elementos inseparables de la comunidad universitaria.

En este sentido, necesitamos también hacer una Universidad nueva, una Universidad que sirva para la nueva etapa que hemos de vivir. El planteamiento del Gobierno comprende dos partes: una que es de tipo normativo. Para reformar la Universidad es necesaria una nueva norma, porque, de lo existente, unas cosas están derogadas y otras están confusas, no hay una norma clara en la Universidad. Por tanto, solamente esta mínima exigencia obligaría a una nueva regulación de la Universidad española. Pero, además, hay un mandato constitucional que reconoce la autonomía universitaria en los límites que establezca una ley. El Gobierno ha enviado, de acuerdo con ello, un proyecto de ley de autonomía universitaria que está siendo estudiado en estos momentos por la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados; la Ponencia ha terminado su informe y, por consiguiente, en un plazo breve será examinado por la Comisión, posteriormente por el Pleno y luego vendrá a esta Cámara.

En este sentido y de una forma muy breve, las líneas generales que figuran en ese proyecto de ley, que Sus Señorías sin duda conocen, son lograr una Universidad que pueda ser más eficaz, establecida desde los supuestos de la autonomía universitaria; de la libertad académica entendida en su triple sentido de la libertad

de cátedra, de investigación y de estudio; de la participación de todos los miembros de la comunidad académica, de forma activa, en el desarrollo de la vida universitaria; de una atención importante a la investigación y de una responsabilidad conjunta de la Universidad y de la sociedad en el desarrollo de la primera.

En este sentido, quiero indicar que la concepción del Gobierno en su proyecto de ley parte de ver a la Universidad como algo relacionado con el conjunto de la sociedad, que impida que nunca pueda ser planteada como un coto aislado, como una isla dentro del conjunto social, sino que exista una interrelación entre Universidad y sociedad, no solamente en el sentido de que la Universidad deba prestar una atención especial al entorno en el que se halla, a los problemas sociales de su tiempo y a los problemas de la comunidad en la que se encuentre, sino que también haya una participación de la sociedad en el propio gobierno de la Universidad, llevando los planteamientos y las necesidades de la sociedad a la comunidad universitaria.

Si la Universidad debe tener plena autonomía para organizar su docencia, para organizar su investigación, en la forma que estime oportuno, no es menos cierto que la Universidad tiene que contar con la sociedad a la hora de ver cómo se distribuyen los alumnos y las profesiones; si se establecen o no nuevos centros; qué utilización se da a los recursos que la Universidad tiene. Eso es lo que, en definitiva, pretendía conseguir el proyecto de ley con la figura del Consejo Social que, en la reunión de la Ponencia, se ha ampliado. No sé cómo quedará definitivamente en el Congreso, pero en el informe de la Ponencia, que he podido ver esta mañana, se constituye un Consejo de Universidad, en vez de un Consejo Social, compuesto, a partes iguales, por representantes del Consejo académico de la Universidad y de representantes de la sociedad (colegios sociales, colegios profesionales, organizaciones empresariales, sindicales, Comunidades Autónomas, etc.).

El planteamiento normativo del Gobierno está expresado, por consiguiente, en ese proyecto de ley de autonomía universitaria, que es el que pretende dar el marco jurídico a partir del cual la Universidad debe encontrar su propia forma de hacer una Universidad nueva; con las indicaciones que se le han hecho, pero siendo ella la

que realmente pueda llevar a cabo, a partir de esa libertad y de esa autonomía, su propia transformación.

Las otras medidas son de orden económico y de racionalización. Estos días ha estado muy presente la Universidad, las quejas de ésta en cuanto a los medios con que está dotada; quejas que, en líneas generales, son fundadas. No hay una relación entre los medios que se dan a la Universidad y las obligaciones que tiene la Universidad. España es el país en el que se ha producido un mayor crecimiento de alumnos en la Universidad de toda Europa, el más rápido. Hemos pasado de ser uno de los países que estaban a la cola de Europa en número de universitarios por 10.000 habitantes, a colocarnos en cabeza. Todo ello se ha hecho en pocos años, sin que hubiera dotaciones de profesorado, sin que hubiera un incremento de los recursos de forma paralela. Y a pesar de que se van haciendo esfuerzos (ya me he referido antes a lo que significó, por ejemplo, la ampliación de plantillas, que fue muy importante), es insuficiente para las necesidades que la Universidad tiene.

Sin embargo, hay que decir también que la Universidad necesita un nuevo planteamiento para utilizar mejor y de una manera más racional los recursos que posee. Es necesario que, en este sentido, se vayan adoptando medidas, y éste es otro de los elementos de la política universitaria del Gobierno: lograr primero que la Universidad tenga una orientación más clara de servicio a la sociedad, que adquiera un mayor compromiso en la resolución de sus propios problemas y que, por consiguiente, haga un esfuerzo de racionalización importante.

Este esfuerzo debe empezar con la propia enseñanza, adaptando las carreras, los planes de estudio a las necesidades de la sociedad. A este respecto, se ha impulsado por parte del Ministerio de Universidades e Investigación la revisión de varios planes de estudio, dejando que las Universidades luego los elaboren con la autonomía que van a tener, y que empiezan a tener ya incluso antes de la LAU. Pero, evidentemente, algunas orientaciones generales han de dársele.

Igualmente se ha indicado la necesidad de reestructurar los tipos de enseñanza que se dan, las Secciones, las Facultades, el tipo de asignaturas. Porque se ha producido una cierta situación de fragmentación excesiva de Facultades,

de disciplinas. En muchas ocasiones, las Universidades han establecido Secciones para las cuales no tienen alumnado o tienen un número muy escaso de alumnos. Hay asignaturas con dos, tres o cuatro alumnos; hay Secciones enteras, Secciones enteras, en algunas Facultades que, contando toda la Sección, no van más allá de diez o doce alumnos. Esa es una situación que demuestra claramente que no se ha seguido un buen camino. Eso hay que reordenarlo, porque no se pueden establecer abanicos inmensos de asignaturas optativas y que luego no haya alumnos suficientes para esas asignaturas. El coste por alumno de cada una de estas asignaturas es de los más elevados del mundo.

Asimismo, hay que evitar que la Universidad siga teniendo compartimentaciones excesivas. A veces se producen duplicaciones de equipos que podrían ser utilizados conjuntamente y que están utilizados en una proporción muy escasa. El profesorado —ya lo he indicado— no tiene una buena distribución. Sin contar los profesores ayudantes —que también son excesivos, sobre todo en las Facultades no experimentales, para el tipo de actividad que realizan—, tenemos en estos momentos una media de 45 a 50 alumnos por profesor. No es una media ideal, pero es bastante aceptable. Pero, al ser la distribución muy irregular, nos encontramos con aulas excesivamente llenas y otras en situación como la descrita de profesores con uno o dos alumnos. Por consiguiente, también en este sentido hay que hacer una redistribución.

Igualmente hay que indicar a la Universidad que su participación en el conjunto social debe llevarla a encontrar recursos también en la propia sociedad, a hacer un mayor número de convenios de investigación.

Y, por último, ha de haber, sobre todo en algunos casos —porque en otros hay una mayor participación de profesores con experiencia profesional—, una mayor participación en sus enseñanzas de personas vinculadas a actividades profesionales, que pueden llevar un sentido dinámico de la profesión, por el procedimiento de un tiempo parcial que se preste a la Universidad. Esto va unido a una orientación clara de la política universitaria: conseguir que la dedicación exclusiva sea la dedicación fundamental de la Universidad. En estos momentos, como saben Sus Señorías, es a la inversa: se considera dedicación normal la que tiene pocas obligacio-

nes y lo excepcional es la dedicación exclusiva; hay que pedir, hay que solicitar, la dedicación exclusiva. En este sentido, el planteamiento que se pretende en la Ley de Autonomía es a la inversa: la dedicación normal será la dedicación exclusiva y la dedicación al tiempo parcial la que se conceda a petición del interesado. La excepción es el tiempo parcial; lo normal, la dedicación exclusiva.

Igualmente, es necesario llevar a cabo —estamos haciendo estudios para ver qué medidas se pueden adoptar en este sentido— la reordenación de estudios, porque se han dado excesivas creaciones de centros para profesiones muy tradicionales y ha habido menos atención a nuevas corrientes del saber, a nuevas profesiones. A veces da la impresión de que solamente hay cuatro o cinco carreras en el país y los alumnos se acumulan en ellas y, en cambio, en otras áreas hay pocos o son escasos los que van. Muchas veces es por una falta de conocimiento, por una falta de orientación y también por una falta de programación a la hora de establecer los centros. Hemos pensado que, salvo algunos casos muy excepcionales, no se debía hacer ninguna creación de centros hasta que se hubiera hecho una programación que racionalizara mínimamente las necesidades, las posibilidades y las conveniencias de los centros universitarios.

En cambio, se ha hecho un esfuerzo en ir dotando a muchos centros que estaban y están muy mal dotados. Por poner un ejemplo, en el caso del profesorado, ha habido Facultades, Escuelas Técnicas Superiores que venían funcionando, desde hacía seis, siete u ocho años, con dotaciones de una o dos cátedras. Ha sido preciso hacer las dotaciones mediante un procedimiento inicial que se ha objetivado al máximo, establecido de acuerdo con el Consejo de Rectores, consistente en establecer unas plantillas mínimas en cada Universidad de las disciplinas que se consideraban fundamentales; establecer esa dotación inicial en todas y luego, a partir de ahí, las Universidades piden las dotaciones que estimen oportunas. Pero un elemento, un tronco mínimo común, tenía que estar dotado en todos los centros. Gracias a ese planteamiento, algunos de los centros que se han creado recientemente han podido aparecer desde el primer día con doce, trece o catorce cátedras iniciales en plantilla. Quiero decir dotados de plazas, no cubiertas en propiedad, porque, como

saben Sus Señorías, el proceso de acceso, tanto por la vía del profesorado agregado o desde la oposición directa, es bastante largo. Estamos igualmente estudiando una nueva regulación en el procedimiento, no variando el fondo, pero sí los plazos; tratando de acortar al máximo posible todos los plazos para que disminuya el tiempo en el cual una plaza de un Cuerpo del Estado, un Cuerpo docente del Estado se cubra.

De modo que no se notan todavía todos los efectos que serían de desear de las nuevas dotaciones, porque en muchas de ellas no ha terminado el proceso de selección del profesorado. Pero, insisto, ha sido un elemento importante que ha formado parte de la orientación de la política universitaria: dotar fundamentalmente los centros que hay, no crear nuevos centros de momento, salvo algunos casos muy excepcionales, esperar a tener luego una programación de las necesidades y de lo que conviene y, en función de ello, ver lo que pasa con las orientaciones para el futuro.

En la parte que se refiere a investigación, que es otro elemento fundamental de desarrollo de la Universidad, pensamos que no puede haber una Universidad moderna si no se hace investigación. Puede haber algunos profesores que transmitan enseñanzas sin investigar y pueden ser magníficos profesores, pero eso no puede generalizarse. De modo general, la Universidad, si no investiga, lo que acaba transmitiendo es un saber viejo, y más en unas disciplinas que en otras, pero acaba transmitiendo realmente algo que tiene un carácter fosilizado. La creación, la investigación, es un elemento fundamental para que pueda haber una Universidad nueva, mejor y con más calidad.

Debo decir a Sus Señorías que estamos muy preocupados por la forma de mejorar la calidad de la enseñanza, que no es ciertamente muy buena. Y ello pasa por tener, claro está, medios, pero no solamente medios, porque también es cierto que nunca ha tenido tantos medios la Universidad española como ahora. En última instancia, vivimos en un momento de explosión de libros, y basta recordar lo que era la producción editorial hace veinte o treinta años. Sin embargo, se notan deterioros importantes en la calidad de la enseñanza. Es necesario, por consiguiente, cuidar fundamentalmente el profesorado, y cuidar los medios para que luego los alumnos no solamente puedan iniciarse en la

investigación, sino en todos sus procesos de aprendizaje y participar de una manera más activa.

Las propias Universidades son conscientes de ello, y creo que, establecido el nuevo marco —porque, en definitiva, cuando se está pendiente de una nueva regulación hay un cierto compás de espera—, tengo la esperanza de que las Universidades, si reciben un impulso y una ayuda del conjunto de la sociedad y de la Administración —que estoy seguro que se la dará en la medida en que los recursos lo permitan, porque es cierto que tenemos recursos limitados—, pondrán empeño grande ellas mismas en lograr esa transformación que permita una mayor calidad de la enseñanza.

Por último, es también un criterio de planteamiento universitario que la Universidad española tiene que ser una Universidad abierta que acoja a contingentes importantes de alumnos. No hay posibilidad de pensar en una Universidad minoritaria; pero esta Universidad abierta debe tener unos ciertos condicionamientos, que son los que se establecen: por un lado, puede ocurrir que en algún momento, en alguna profesión, haya saturación de demanda, y en ese caso el Parlamento, el Congreso y el Senado deben fijar el número máximo de alumnos que puedan cursar una carrera en todo el territorio nacional. El principio de «*numerus clausus*» puede ser necesario en alguna carrera determinada, y debe ser el Parlamento —éste es el criterio establecido— el que, en razón de los intereses generales de la sociedad, decida si se fija o no, y si se fija, en qué condiciones. Igualmente hay que pensar que los centros tienen una capacidad máxima, y que no se puede obligar a éstos a que tengan más alumnos de los que pueden recibir. Por consiguiente, hay centros que, cuando tienen un determinado número de alumnos, no pueden recibir más, y si éste es un principio establecido por el Gobierno y por el Parlamento, es decir, que haya más alumnos, habrá que hacer más centros, obviamente, pero que igualmente debe existir esta racionalidad.

El criterio del Gobierno es que debe ser el Consejo General de Universidades, como ahora se llama en el proyecto de autonomía universitaria, el que establecerá, a la vista de todos los datos objetivos, cuál es el número de alumnos que puede haber en los centros.

Evidentemente, no se trata de dejar a cada Universidad que decida sin más, porque esto podría llevarnos a que hubiera Universidades que propiciasen el admitir a muchos, y que la enseñanza tuviera dificultades para darse con buena calidad, o Universidades que tuvieran una tendencia elitista excesiva y que fueran realmente duras en la fijación de las cifras.

Una ordenación y una programación general, para que haya cierta igualdad en todo el conjunto del país, parece aconsejar que sea el Consejo General de Universidades el que establezca estas directrices.

E igualmente queda el tema de quiénes acceden. El planteamiento es el de que no se deje ir a la Universidad por razones económicas, y que, por tanto, primero, en lo que respecta a las tasas académicas, por debajo de un determinado nivel de renta, la enseñanza sea gratuita; es el criterio: que a partir de ese nivel las tasas sean distintas en función de los niveles de renta; que puede haber dos o tres tipos de tasas universitarias, porque tampoco parece normal que en la enseñanza universitaria paguen igual los que tienen ingresos muy distintos. La política de becas es necesario ampliarla y puede completarse con la introducción del sistema de los créditos, que puede ser mucho más amplio que el de las becas, que significa los avales profesionales que establece la propia Administración, que tiene luego un período de carencia una vez que se termina la carrera y que se devuelve en plazos largos. Esta experiencia que se ha hecho en otras partes, y ha dado resultados, es aceptable y debemos ponerla en práctica, porque debemos ser realistas: no tenemos recursos que nos permitan establecer un sistema de becas muy amplio y generalizado para que algunas perso-

nas que realmente se lo merezcan vayan a la Universidad.

Estos son, por tanto, los criterios de actuación en política universitaria de dos tipos, como he dicho, uno normativo, que es fundamentalmente la Ley de Autonomía, y el otro que se refiere a las medidas que se han adoptado y que se están adoptando dentro de estos criterios. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pienso que el esfuerzo que ha realizado el señor Ministro de Universidades e Investigación ocupando la tribuna durante más de una hora ininterrumpidamente bien merece nuestro agradecimiento. Vamos a poner término a la sesión por el día de hoy.

Me permito anunciar a Sus Señorías que mañana comenzará la sesión con la pregunta del Senador Arévalo, seguirá con la interpelación del señor Biescas y acto seguido —nunca antes de las seis de la tarde— llevaremos a cabo la votación para la elección de los miembros del Consejo de RTVE que debe proponer esta Cámara. Por tanto, si en el transcurso de los dos puntos a que me he referido, la sesión no llegase a alcanzar la hora de las seis de la tarde, la suspenderíamos hasta las seis de la tarde. Los señores Senadores deberán estar presentes en la Cámara para participar en la votación que, como es sabido, precisa de una mayoría de dos tercios para ser válida, es decir, más de 142 votos. Lo digo para que sepan todos que a esa hora es cuando va a ser necesario que ejerzan su derecho de voto. Se suspende la sesión hasta mañana.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

RECTIFICACION

En el «Diario de Sesiones» del Senado número 79, que contiene el texto taquigráfico de la sesión plenaria celebrada el miércoles 22 de octubre de 1980, se ha observado que al debatirse la «Toma en consideración de la proposición de ley sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal», se atribuye la defensa del dictamen de la Comisión al Senador señor Stinga González, cuando quien lo hizo fue el Senador señor Estringana Mínguez.

A continuación se publica la fe de erratas:

«Diario de Sesiones»

| <u>Núm.</u> | <u>Fecha</u> | <u>Página</u> | <u>Donde dice:</u> | <u>Debe decir:</u> |
|-------------|--------------|---|---|--|
| 79 | 22-X-80 | 3962 (Sumario.—2. ^a columna) | El señor Stinga González defiende el dictamen de la Comisión. | El señor Estringana Mínguez defiende el dictamen de la Comisión. |
| 79 | 22-X-80 | 4009 (2. ^a columna) | Fue designado el Senador Stinga. | Fue designado el Senador Estringana. |
| 79 | 22-X-80 | ” | El señor PRESIDENTE: El Senador Stinga tiene la palabra. | El señor PRESIDENTE: El Senador Estringana tiene la palabra. |
| 79 | 22-X-80 | ” | El señor STINGA GONZALEZ: | El señor ESTRINGANA MINGUEZ: |

Precio del ejemplar 50 ptas.
 Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Cuesta de San Vicente, 36
 Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID